Número suelto: 5 cts.
Suscripción mensual:
Un colón

EL IMPARCIAL

DIARIO DE LA MAÑANA

El periódico de más circulación en Costa Rica

Año II | San José, Costa Rica, A. C., sábado 11 de Noviembre de 1916 | Número 465

VICTOR MANUEL III

Tres Monarcas europeos han sabido conquistarse una popularidad justificada por sus excepcionales prendas de carácter. Nuestros lectores habrán comprendido a quiénes nos referimos y estamos seguros de que sin necesidad de nombrarlos, habrán cruzado por la mente de ellos, las prestigiosas figuras de los reyes de Italia, España y Bélgica.

De Víctor Manuel III, el valiente y caballeroso Soberano que hace 16 años ocupa el trono de sus mayores, dejado vacante por el alevoso asesinato de Humberto de Italia, queremos hablar en este día en que los ciudadanos de la hermosa Península, cuna de nuestra raza latina, se preparan a festejar el aniversario del nacimiento de su rey.

Rico semillero de valientes y de sabios de la casa de Saboya parece haber tenido el privilegio, de que todos sus príncipes se distinguieran por un valor rayano en la temeridad, o por el amor a la sabiduría, llevado hasta la abnegación; eso cuando como en el caso que nos ocupa no se han distinguido por ambas cosas a la vez.

A todo Saboya puede aplicársele la divisa de Amadeo V: *"Fortitudo eius Rhodhum tenuit"* (su valor llegó a la Roda) porque ningún Saboya dejará de desplegar el valor necesario para sobresalir en cualquier empresa.

El nombre del príncipe que acabamos de escribir, nos recuerda el del monarca Español, que en época azorosa y convulsiva ocupó por libre elección el trono de los reyes católicos, y de quien recuerda la historia el frío y reposado valor que supo demostrar en la misma tierra del valor. Verdad que antes había dado pruebas al frente de los granaderos de Lombardía en la batalla de Custozzi y en el ataque de Cavilchina donde cayó herido el príncipe que despues se debía llamar Amadeo Primero de España.

Desde que entró Italia en el Magno Conflicto de las Naciones, supo el rey Víctor Manuel hacer honor a las cualidades de su raza y a la brillante historia de sus antepasados, luchando como soldado, disponiendo como entendido capitán, según lo exigiera la fuerza de las circunstancias, y haciendo en todo tiempo y lugar derroche tal de actividad que le permitiera estar siempre en el lugar en qu su presencia es necesaria, para la gloria y para los intereses itallanos. Como si poseyera el don de ebicuidad. l rey está presente doquiera se levante una dificultad que vencer, un hecho honroso que premiar, un peligro que arrostrar o un sufrimiento que aliviar.

El grito de ataque de sus ejércitos: "Sempre avanti Savoia" ha resonado ya en los frentes de batalla, repetido por los labios de un monarca que sabe compartir con sus soldados las fatigas y peligros de la lucha, lo mismo que los laureles de la victoria.

Sirvan las pocas líneas que anteceden, escritas con la rapidéz que exigen nuestras labores y no con el cuidado que merece el egregio Saboya reinante, a manera de homenaje de admiración y cariño por el Soberano de los Italianos; y reciba la numerosa y distinguida colonia que éstos tienen en nuestra tierra, los votos que formulamos por la larga vida del rey y por la gloria de su hermoso país.

Horrorosa catástrofe en un buque ruso

Los rumanos recuperan Hirsova

Las elecciones de los Estados Unidos

TREMENDA EXPLOSION A BORDO DE UN BUQUE RUSO. — NADIE QUEDO CON VIDA.

SOFIA, 9.—Se rumora que se efectuó una explosión a bordo del dreagnougth ruso "Emperatriz María". El navío se hundió; todos a bordo perecieron.

DAN SEÑALES DE AGOTAMIENTO LOS YACIMIENTOS DE ACEITE SITUADOS AL NORTE DEL PERU.

LIMA, 9. — Mr. Teagle, Presidente de la "International Petroleoum Co.", del Canadá, quien llegó al Callao a bordo de yate "Diana" procedente de una visita que hizo a los yacimientos de aceite en el Norte del Perú, dice que tales yacimientos jamás serán grandes productores, pues ya están dando señas de agotamiento. Su futura explotación será otra muy costosa. Hoy tuvo entrevista con el Presidente de la República. Mañana será su regreso al Norte.

LOS RUMANOS SIGUEN AVANZANDO EN TRANSHLVANIA.

PETROGRADO, 9.—Agréguese al informe ruso: "Al Sur de Dormvatoa y Belbor, la batalla continúa. El Cáucaso sin novedad. En Transilvania, al Este de Valbuzea, los rumanos hicieron retroceder a los alemanes, tomándoles una ametralladora y cien prisioneros".

LA CIUDAD DE ROVIGNO BOMBARDEADA POR AEROPLANOS ITALIANOS.

SAYVILLE, 9.—Anuncia el Almirantazgo austriaco, que aeroplanos italianos bombardearon Rovigno, Parenzo, Cittanova y Umaga la tarde del martes. Los nuestros les trabaron combate bajando a uno en el mar, cerca de donde se encontraban los torpederos italianos; los aeroplanos austriacos bombardearon a los torpederos que se retiraron con dirección a su propia costa. El martes, nuestra escuadra aérea bombardeó Vermegliade Monfalcone.

PROTESTA NORUEGA CON MOTIVO DE LA ORDEN DADA A LOS SUBMARINOS ALEMANES.

CRISTINIA, 9.—Se ha entregado al Ministro alemán la protesta noruega contra la orden que se dió el 13 de octubre a los submarinos alemanes.

SE ANUNCIA LA MUERTE DEL PRINCIPE ENRIQUE DE BAVIERA.

BERLIN, 9.—Avisan de Munich, que ha muerto el príncipe Enrique de Baviera, a consecuencia de heridas recibidas durante un reconocimiento el 7 del presente. La apatía de las masas a las elecciones se ha medio despertado a causa de lo prolongado y dudoso de la lucha.

DESEMBARCAN EN MALTA 198 PASAJEROS.

LONDRES, 9.—198 pasajeros del "Arabia" se desembarcaron en Malta y 84 en puerto Said. A pesar de la marejada todos se embarcaron en los botes en pocos minutos. Falleció el jineta Danni Maher.

MACKENSEN EVITA ENCUENTROS CON LA INFANTERIA QUE LE ES HOSTIL.

BERLIN, 9.—Agréguese al informe alemán: "Avisa Carlos Francisco que han sido repelidos los ataques rusos en las montañas Georgeni. En el sector de Tulghes, los alemanes sacaron con brillo y repelen a los rusos. Al sureste de Rotherthum, nuestros ataques continúan. Se ha cruzado el sector Basesta y se ha tomado las colinas a ambos lados. Capturamos 150 hombres y 2 cañones. Los ataques rumanos, infructuosos, tanto aquí como en Predeilhen; en las montañas Vulcan-Maensen avanzó destacamentos explora dores, evitando encuentros con la infantería hostil. Nada de importancia en Macedonia.

EN DOBRUDJA FUE RECUPERADO HIRSOVA POR LOS RUMANOS.

BUCAREST, 9.—Informe rumano.—Frente Norte y noreste.—En Valtrotus repelimos un ataque que se lanzó a 4 millas de distancia de Golas. La lucha continúa en Feblebutz, Brataco, Predalus y Valprahova. En la región de Dragosavcie, repelimos el ataque a la izquierda de Alt. El combate continúa al Sur de Fits y Racovitza. Sobre el resto del frente meridional, actividad de la artillería, y especialmente sobre el Danubio. En Dobruja fue recuperado Hirsova, con el auxilio de las fuerzas navales. Antes de retirarse el enemigo lo incendió, lo mismo que a Topn, situado a doce millas al Sur de aquí.

HUELGA DE MINEROS EN AUSTRALIA.

MELBOURNE, 9.—Están en huelga los mineros de carbón por toda Australia.

WILSON LLEVA LA DELANTERA EN CALIFORNIA.

NUEVA YORK, 9.—El Presidente de la Junta Republicana concede a Wilson casi todos los condados de California. Wilson lleva la delantera en California por 2826 votos. Según el escrutinio de los miembros del Congreso, hay 212 demócratas y 203 republicanos; faltan 13.

"DE ESTA CALDERA HIRVIENTE ES CASI SEGURO QUE SALDRA UN GOBIERNO MEJOR PARA ALEMANIA."

NUEVA YORK, 9.—En un despacho al "New York World" Bagard Swape dice: "Los íntimos de von Betmann aseguran que él favorece el propósito de liberalizar a Alemania, aunque debió anunciar la doctrina Zepern, a saber, la responsabilidad del Canciller solamente ante el Kaiser. Helferich y Soolf favorecen la reforma. Sagow no se compromete, pero se cree que prefiere la continuación del sistema actual. El Conde Brock Dorff Ransau, Ministro de Copenhague y cuya influencia en la política del Imperio es grande, favorece la liberalización, lo mismo que su primo von Berenstorff. Los partidarios y opositores influyen en sus filas representantes de todas las clases sociales y partidos. Por ejemplo, los representantes de los liberales nacionales, como Basseumam y Streseman, parecen ser tan radionarios como los conservadores agrarios. Si que de esta caldera hirviente es casi seguro saldrá un Gobierno mejor para Alemania. Esta su única esperanza porque, no obstante sus triunfos, el problema alemán no podría ser solucionado con la victoria. Lo amargo de la lucha se refleja en el espíritu del pueblo éntero, que se divierte con tristeza únicamente porque el recreo constituye un deber. No se debe pensar que se creen condenados a sufrir una derrota, sino que simplemente comprenden que las condiciones actuales las confrontarán una vez que la paz alivie la tremenda tensión bajo la cual, aunque no está roto el espíritu militar, se evidencia la disgregación política y espiritual del Imperio".

SERVICIO ESPECIAL

TRIUNFO DE HUGHES

Confirmación de la noticia dada anteayer por EL IMPARCIAL

Depositado en New York el 10 de Nobre. a las 8.30 a. m.
Recibido en San José el 10 del mismo mes a las 9.30 a. m.
A IMPARCIAL

San José.

"Hughes electo"

Corresponsal

NOTA DE LA REDACCION.—Este despacho fue depositado por nuestro Coresponsal de New York, el 8 del corriente en la oficina del cable, para que se nos trasmitiera en cuanto se supiera el resultado de las elecciones. Con la fecha y hora que se indican, la oficina del cable cumplió la recomendación de nuestro agente corresponsal, cursando el referido cablegrama.

La sesión de ayer en el Congreso

Fue aprobado el dictamen de la mayoría sobre la invalidez del veto

Ya muy cerca de las tres de la tarde se abrió la sesión bajo la presidencia del Lic. don Máximo Fernández.

Durante 15 minutos ocupó el sitio del segundo Secretario el pro-Secretario señor Calvo Fernández.

No se continuó la lectura del Mensaje Presidencial y que contrae a rebatir los argumentos del dictamen de la minoría sobre la Reforma Fiscal.

En el orden del día figuraba en primer término la discusión del dictamen de mayoría sobre la invalidez del veto al contrato Pinto-Greulich.

Manifestó el Presidente, señor Máximo Fernández, que el señor Diputado Chacón había presentado su dictamen de minoría, pero que había pedido se lo remitieron a Alajuela, y así se había hecho.

El diputado Chacón—dijo—se halla de acuerdo con que se discuta el dictamen de mayoría, y si este fracasa que se discuta el suyo.

En este momento el Diputado señor Zúñiga Montúfar hizo moción para que se mandara publicar el contrato Pinto-Greulich como Ley de la República, pero haciendo caso omiso de otras consideraciones.

El Diputado señor Picado, miembro de la Comisión de mayoría, defendió el dictamen.

El diputado señor GUARDIA: Opino que lo que va a hacerse es contrario a las prácticas constitucionales. Si vamos a resellar, ese resello no puede votarse sino por los dos tercios de la Cámara. Diga la Cámara si se resella, y de ese modo habremos cumplido con la ley. Eso es lo importante; lo demás es cosa secundaria. Hago moción para que el Congreso resuelva que este dictamen no puede ser resellado sino por dos tercios de sus votos. Si así no lo hace yo protesto ante el país. Si pasa por los dos tercios de la Cámara, en buena hora. Yo no quiero negar mi concurso en el sentido de que se abran en Costa Rica todas las fuentes industriales del país. Si la mayoría dice pasa, está bien. Yo ruego, pues a la mesa proponga en primer término la moción mía, moción que deseo sea adversada o aceptada públicamente. Es preciso que el país sepa quiénes votaron.

El señor diputado LACHNER: En el resello hay que contemplar tres casos distintos: si se aceptan las objeciones presentadas por el Ejecutivo; 2o. Si se rechazan esas objeciones; 3o. El caso en que no haya habido ni una ni otra cosa. Si estamos en el tercer caso, creo que está concluído el asunto. (Lee un artículo constitucional).

Resta saber si estamos en el tercer caso. El dictamen no acepta las objeciones, ni tampoco propone el resello. Dice el dictamen que no hay veto; desde luego, no hay necesidad de votar con los tres tercios de la Cámara.

El señor diputado GUARDIA lee un artículo constitucional en favor de su tesis y dice: Proceder en otra forma sería ponernos a merced de las tinterilladas y de las argucias. El argumento de que no hay veto porque falta una firma ministerial es muy rebuscado. ¿Cómo va a ser Ley de la República ese contrato sin el voto de las dos terceras partes de la Cámara? Dicen que no hubo veto, pero el señor Presidente dice que sí. La opinión del señor Lachner es tan sólo la del señor Lachner, y nada más. No han encontrado mejor argumento para decir que no hubo veto que la doctrina pontifical de que es necesaria la firma del Secretario de Estado. La firma del Secretario nada expresaría. El Secretario de Estado no puede resistirse a firmar un veto. Lo conveniente, lo honrado, es darle a este asunto los dos tercios de la Cámara. ¿Cómo podría controlar un funcionario que es de libre remoción del señor Presidente de la República?

Creo que en este asunto petrolero cada diputado viene aquí con su opinión ya hecha. El no aceptar las objeciones del señor Presidente de la República envuelve una resistencia a lo que dice el Ejecutivo, y desde luego no podemos darle curso a este asunto sino por el voto de los dos tercios de la Cámara.

El diputado señor LACHNER: No es opinión personal mía la que suscribo en el dictamen. Es la opinión de la mayoría. El dictamen dice que no ha habido veto y ahora lo que procede es combatir el dictamen. Desde luego no habrá veto mientras ese dictamen no se venga abajo. Es ilógico, por lo tanto, pretender que se necesitan los dos tercios de la mayoría.

El diputado señor PICADO: La Comisión presentó su dictamen de acuerdo con el artículo 65 del Reglamento del Congreso. Se ha consultado el artículo que establece las tres votaciones a que se refiere el doctor Lachner. El dictamen no considera que haya veto. Si la Cámara acepta el dictamen, quiere decir que ese criterio es el que impera.

El diputado señor GUARDIA: Agradable sorpresa. Se ha hecho de la ley un tirabuzón, y lo extraño es que proceda así el señor diputado Picado, tan entendido en Derecho. Casi dice que el artículo tal del Reglamento reforma la Constitución. Yo no sé si aceptará la Cámara esa insinuación. Hay ofuscación. No es posible salir del círculo de hierro en que nos encontramos. Cuanto se haga en contra son habilidades, son humo. Si la Cámara se dejara sorprender por esos argumentos incurriría en acerbas censuras. Otra cosa sería si los intereses políticos o materiales no enturbiaran la naturaleza de la cuestión. Si el contrato pasa en la forma que no es legal, y después se vuelve contra el país en forma de amenaza, el país abrirá los ojos y recordará que ese contrato fué votado contra las leyes de la República. Creo que no se procede así porque hay temor de que no se reunan los tres tercios de la Cámara. A esta cuestión se le ven los pies, o mejor dicho, se le ven las orejas.

(Habla el señor Presidente y no le oyen los que estábamos en la barra).

El diputado señor CORTES: Me siento lastimado por el estilo cáustico del señor Guardia. Justo es que cada uno exprese su modo de pensar. Ese contrato fué aquí ampliamente discutido y se abrió a licitación; el Congreso escogió la proposición que le pareció mejor y yo le di mi voto. Tomé en cuenta para ello la opinión del ilustre ex-Presidente Lic. don Cleto González Víquez. Yo acojo el dictamen en todas sus partes y quiero que se sepa que yo le doy mi voto. Se han establecido aquí dos corrientes de opiniones. La lógica incontrastable del señor Guardia ha querido demostrar que el mensaje del Presidente es un veto. Dice el dictamen que a ese mensaje le falta la fórmula constitucional para ser veto. Es nulo, pues, y los más prestigiosos abogados del Foro piensan así. ¿Hay otro punto más que dictaminar? Si un contrato puede ser vetado. ¿Puede el Ejecutivo vetar un contrato? Los más insignes tratadistas convienen en que no se puede vetar un contrato. El señor Guardia conceptúa veto el mensaje; yo tengo la convicción de que no hubo veto y de que un contrato no es vetable. No sé, pues, cómo el señor Guardia nos quiere llevar al resello. No tengo en esto interés político ni material. Nos habla el señor Guardia de festinaciones y de violación de la ley. Yo, señores, puedo estar equivocado, puedo errar, pero no dolorosamente.

El diputado señor GUARDIA: Dije incidentalmente en el término de mi discurso: mi opinión es colectiva, no es particular; lo que yo no quiero es que la opinión pública, por un error pasajero, vea torcido el procedimiento de la Cámara. Yo tengo razones para opinar que el veto es perfecto y lo único que le faltó fué ser del gusto de algunos señores diputados. La tesis contraria se ha sostenido con lógica hecha para las necesidades del momento y de ella es tributaria, aunque sinceramente, el señor diputado Cortés. Dicen que yo soy agrio, apasionado, violento. Soy terco, es verdad, pero no tengo odios. Dice el señor Cortés que el caso no lo contempla la Constitución... Si el veto es ilegal que lo digan los dos tercios de la Cámara. El argumento que se hace para que pase por mayoría es en contra de la Constitución. Sólo por complacer al señor Pacheco, director espiritual de este negocio, han podido los señores diputados inclinarse a favor de un falso argumento. Se trata de intereses de una compañía americana; sin embargo, si para completar los dos tercios de la Cámara falta mi voto, yo lo doy: yo sacrifico mi criterio a favor de esa mayoría. Quiero que se sepa que en esté asunto harto peligroso yo me pará dos, tres, diez veces para combatirlo.

El señor diputado CORTES: Dije que estamos frente a un caso anormal y lo ratifico. Pasó el término de los diez días y el Presidente no supo vetar: todos los Presidentes han vetado bien, menos él. La mayoría dice que ese mensaje no es un veto y yo estoy en la mayoría.

El diputado señor VOLIO: Yo no puedo estar de acuerdo con que se acepte la fórmula propuesta por el señor diputado Zúñiga Montúfar: para votar una resolución es preciso que esa resolución tenga bases. No es posible publicar eso así. El problema es de gran interés y al rededor de él se han hecho grandes comentarios. La Comisión procedió lógicamente estudiando las distintas partes de que constan las objeciones. Hizo tarea laboriosa. No estoy de acuerdo con el señor Zúñiga. Dice que tiene otras razones para no aprobar el dictamen en la forma que está. Esas razones desde luego deben pesar más que las otras. Lo que parece pretender es evitarle un sonrojo al señor Presidente. Y eso es mucho pretender, pues el mismo señor Presidente dijo que sacrificaba su amor propio. Yo suplico que el señor Zúñiga nos diga las razones que tuvo para presentar su moción redactada en la forma que ya se conoce.

El señor diputado ZUÑIGA: Cuando se discutía al contrato Pinto-Greulich yo permanecía retraído y así pensaba continuar. Yo estoy de acuerdo con las conclusiones a que llega el dictamen: en que falta la firma refrendaria de un Secretario de Estado. Yo acepto sus extremos, pero por otras razones. El Ejecutivo no ha actuado hasta el momento como administrador, sino como colegislador, y el dictamen se refiere a lo administrativo. Yo no pienso así y por eso no puedo aprobar sus considerandos.

El señor diputado VOLIO: No estoy de acuerdo con lo que dice el señor diputado Zúñiga. El contrato Pinto-Greulich, el primitivo, fracasó, es decir, el que había celebrado el señor Greulich con el Ministro Pinto y que aprobó el Presidente. El contrato vetado es otro, el que se hizo después de la licitación. Se rechazó cuando el primero, el dictamen de la mayoría y el de la minoría. Se hizo un nuevo contrato. Así, pues, no acepto las palabras del señor Zúñiga. ¿El Ejecutivo colegislador? No hay tal. Si él no se mete con nosotros. Al contrario, el veto es una función aislada; son objeciones que hace el Presidente para que se piense mejor. ¿Por qué adoptar fórmulas extrañas para no causar molestias al señor Presidente Muy al contrario. El señor Presidente querría otras muchas molestias con tal de que el contrato petrolero no pasara.

El señor diputado ZUÑIGA: He dicho que el pliego de objeciones presentado no es un veto y que se debe mandar a publicar el decreto. Una es mi opinión, otra la del dictamen, y es

(PASA A LA 8a. PAG.)

Se declara que está expedito el tráfico en la cuesta del Tablazo

El ingeniero don Ismael Sáenz practicó una nueva inspección de la Cuesta del Tablazo. Dice en su informe: "Los informes que usted recibió, fueron exagerados. . Hubo un nuevo derrumbamiento en el mismo lugar en que se verificaron los anteriores, pero gracias a la actividad de la cuadrilla que allí trabaja, ya quedó el camino expedito par el paso de caballos y carretas. Debo advertir que no es de sorprender que continúe habiendo derrumbamientos parciales, si la estación de las lluvias no cesa pronto.

Dada la urgente necesidad de abrir pronto el camino al tráfico, la cuadrilla se ha dividido en tres grupos que trabajan contemporáneamente en los tres puntos en que el camino estaba obstruído. El lodo que se remueve en la parte más alta, baja por el talud de la montaña a las partes inferiores, de modo que los peones que allí están, tienen constantemente que estar trabajando para evitar que ese material que baja, impida el paso. Creo que por ahora no conviene desviar el camino y que es preferible mantener allí la cuadrilla trabajando hasta que se componga el tiempo. Entonces podrá verse si es posible desviar el trecho ese, aunque dicha desviación viene a costar mucho dinero, a causa de su gran extensión.

Los peones que trabajan al pasar yo por allí ayer, era 17".

Academia militar

III

Había puesto punto final, con mi artículo anterior, a este trabajo, pero vuelvo de nuevo al punto, toda vez que el apreciable "Subteniente XXX" en la edición del 7 trata la cuestión. Creí por un momento que este asunto sería visto con marcada indiferencia y que nadie se haría eco de estas discusiones; empiezo a notar que no es así y que por lo tanto el tiempo que dedique al asunto no es tiempo perdido.

En una revista militar de Guatemala, en un párafo que dedica a Costa Rica, entre otras cosas se dice: "Las Academias militares siguen siendo muy concurridas." Allá hay la creencia de que nosotros nos hemos preocupado más por nuestro jército; creo que la hora de que empiece una reacción se acerca. En este país hay bastantes jóvenes, que se han dedicado exclusivamente a combatir, como puedan al militar; son niños que se asemejan por sus aires pigmeos a señores feudales. Si al oírlos y mirarlos no supiéramos lo que son y valen, tendríamos que quedarnos estupefactos ante estos muñecos que, con ciertos fueros de sabios, sonríen compasivos ante todo lo hermoso, lo sublime y lo ideal. Mas, mirándolos un poco de cerca, podremos admirar cuánto hay de vano y vacío en esa juventud que sólo puede inspirar gran desprecio. Estos son los más encarnizados enemigos del ejército, éstos son los que se olvidan de que tienen instituciones, patria y libertad por ese ejército que escribió páginas tan brillantes para la historia en los campos de Santa Rosa y Rivas.

Estoy en un todo de acuerdo con el "Subteniente XXX" en que, antes de todo, deben hacerse oficiales de los que tenemos muchos, pero legos en la materia.

A la par de un proyecto tan bien pensado, habría qué pensar también en una reforma o plan a fin de llevar ya, si es preciso, ciertas mejoras al Ejército actual. Antes y por encima de todo creo que se debe poner un dique grande a la cuestión de ascensos, y para ello sería muy conveniente establecer un Tribunal Militar, compuesto por oficiales que no estén en servicio, para examinar a todos aquellos que soliciten ascensos, tomando en cuenta este tribunal los mandatos claros y concisos de la Organización General del Ejército en sus artículos 56, 57 y 58. Los miembros del Tribunal serán nombrados por la Secretaría de la Guerra y podrán cambiarse en cada examen. Caso de que el examinado sea reprobado y se creyera apto para ejercer el empleo q' solicita, podrá pedir le sea nombrado un Tribunal Superior compuesto por un Delegado del Ministerio de la Guera, por el Comaadante de Plaza y por el Comandante del Cuartel o Jefe del cual el solicitante ha de depender. En lo que respecta a los estudios que deba emprender una Academia Militar, creo que debe conocer puntos como éstos:

Topografía y Geografía descriptiva

Determinación de puntos y direcciones.
Medida de distancias.
Medida de Angulos.
Nivelaciones.
Mapas y planos.
Orografía e Hidrografía de Costa Rica.
Orografía e Hidrografía de Panamá.
Orografía e Hidrografía de Nicaragua y demás países Centroamericanos.
Descripción Geografica política de Costa Rica.
Descripción Geográfica política de Panamá.
Prescripción Geográfica política de Nicaragua y demás países Centroamericanos.
Ejercicios en Mapas Mudos.

Fortificaciones y otras

Pólvora.
Armas portátiles.
Teoría del tiro.
Materiales de construcción.
Medios de comunicación.
Logística. Cuarteles y Hospitales.
Logística. Campamentos.
Fortificación de campaña. Volante.
Fortificación de campaña. De posición.
Fortificación permanente.

(PASA A LA 8a. PAGINA).

Regresa de Nicaragua el Ministro Cabezas Gómez

Según creemos, por motivos de salud se halla próximo a llegar al país, nuestro Ministro en Nicaragua don Francisco Cabezas Gómez.

En los canjes hemos tenido ocasión de leer diversas noticias respecto a la salud un tanto delicada del señor Cabezas Gómez, quien desde hace algunos meses ha venido sufriendo de calenturas paludicas.

El paludismo ha tomado caracter endémico en Nicaragua y la moyoría de las gentes está sufriendo de tan grave dolencia.

Sentimos mucho la enfermedad del señor Cabezas Gómez y le desamos un feliz regreso a la patria.

Las concesiones de Herve

Gustavo Hervé, en un artículo que kanes, insiste en que continuan cau publica sobre la situación en los Balsando mala impresión las noticias poaplastar a Bulgaria y hacer caer Consfrente rumano. "Si la intervención de co satisfactorias que se reciben del Rumania—añade—no nos sirve para tantinopla; si no da por resultado en los tres meses que tenemos por delantir que esto será para la opinión pública de todos los países aliados, una te el poner fuera de combate a Bulgaria y Turquía, no me cansaré de repemuy amarga decepción".

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Hace un placer de la digestión si se tomá después de las comidas

Cerveza TRAUBE

LA BEBIDA IDEAL

Da vigor a los viejos, fuerza a los jóvenes y belleza á las mujeres

Mercado de víveres

POCO MOVIMIENTO EN EL MERCADO.SIGUE EL ALZA DE LA HARINA

Esta semana no ha habido cambios esenciales en el precio de los artículos de primera necesidad.

La existencia de granos es ralativamente escasa, no obstante que las cosechas son halagüeñas. Esto se debe a que los caminos se encuentran de nuevo en mal estado.

De Corralillo y otros puntos del Sur se esperaban grandes partidas de maíz y frijoles; pero, debido a los recientes derrumbes en la Cuesta del Tablazo, las carretas se han visto en la imposibilidad de pasar, y de seguro que se regresarán al Alto, en donde tomarán el camino de Cartago para vender sus productos en aquella ciudad. Se puede afirmar que la mayor parte de las carretas esperarán mejor ocasión para venir a esta capital.

Lo mismo puede decirse de las verduras; lo más que ha estado llegando son ayotes de Cartago.

El arroz del país del que se speraraban algunas partidas de Hacienda Vieja y otros muchos puntos, no ha llegado en esta semana, y el único que se encuentra en plaza se está cotizando al precio de ₡17, es decir, aún se mantiene en firme, lo mismo que el extranjero, que se está vendiendo a ₡18 el quintal de primera clase.

Los frijoles, como lo habíamos anunciado en nuestra crónica anterior, se nota que en verdad tienden a la baja; ayer se vendían hasta a ₡143 la fanega. Tampoco hay gran existencia, pero apenas pase la estación lluviosa, el precio de este artículo bajará mucho más y llegará en abundancia.

El maíz también está bajando de precio hace algunos días, de un modo lento. Se ha estado recibiendo por pequeñas partidas que se cotizan a ₡35 la fanega de maíz seco.

El café y el cacao son dos artículos que no cambian en ningún sentido, pero debemos advertir que durante esta semana el cacao en grano ha sufrido una baja considerable, y se nos ocurre preguntar: ¿por qué, si el cacao en grano ha bajado tanto, el molido en cambio se encuentra siempre a precio firme? Durante esta semana se está vendiendo a ₡26 el quintal, y sin embargo, el cacao molido se sigue cotizando a ₡50 el quintal.

El café se mantiene en sus mismos precios, a ₡24, ₡20 ₡16 el quintal en grano, respectivamente, y a ₡40, ₡30 y ₡20 el quintal de café molido de primera, segunda y tercera, respectivamente.

Otro artículo que ha estado bajando actualmente es el azúcar: el de primera calidad se está vendiendo a ₡14 y hasta ₡13.50 el quintal, y a ₡13 y hasta ₡12.50 el quintal de segunda.

La sal y las papas casi lo mismo, con una diferencia, la de que las papas han bajado medio punto. Hay mucha existencia procedente de Cartago en nuestro Mercado; se está vendiendo a ₡5 el saco de papas grandes y blancas. La sal aún se encuentra a ₡8 el quintal; hay muy poca.

El dulce se ncuentra bastante barato; dulce fino y blanco se ha vendido a ₡5.50 el quintal, a pesar de que hay poco.

La manteca tiende a la baja, pero es de suponer que suba otra vez. En la semana anterior se cotizaba a ₡60 el quintal; ahora se vende a ₡56.

La harina es el único artículo que en la ctualidad escasea dem anera alarmante. Es exagerado el precio de él. Ha ido subiendo poco a poco, hasta llegar a ₡38 el bulto, o sea a ₡19 el quintal. Se teme que aún siga subiendo, lo que no sería nada agradable para los comerciantes en pan y mucho para para los comerciantes en pan y mucho el público consumidor.

Los fideos, las velas, el jabón, el queso, se están cotizando a los mismos precios que de costumbre, esto es: el queso a ₡0.50 la libra, los fideos a ₡0.20 la libra o a ₡2 la caja, el jabón a ₡5 la caja (anteriormente se encontraba a ₡5,25) y las candelas a ₡8 (éste es un artículo que desde hace mucho tiempo se mantiene en firme).

Los ajos y las cebollas lo mismo, a ₡25 el quintal de ajos, y a ₡50 el de cebollas.

Losh uevos ya se encuentran un tanto más baratos, pues se han estado vendiendo a cuatro por veinticinco céntimos.

Los volátiles, pescados y carnes de otras clases, a precios regulares, como de costumbre.

Las frutas son las únicas que hoy día se ncuentran en abundancia y a precios reducidos; nos podríamos alimentar con solo frutas.

HARINA "GOLD MEDAL"

De venta en "LA INDIA"

AL MARGEN DE LA ACTUALIDAD

CUESTION DE ESTADO

Eso era lo que faltaba, solamente que el asunto del inquilinato se volviera cuestión de Estado. Y la verdad es que poco falta para que lo sea.

De modo que ya tendremos para rato. Después de todo, camorras de esta clase son las que necesitamos los josefinos, que ya estamos hartos de cintas cinematográficas, de retretas, de política nicaragüense, de guerra europea, de revolución mexicana, de carestía de víveres, de temporales y de otras cosas igualmente apetecibles. Y eso que a las calamidades actuales por fortuna ya no tenemos que sumar la del chapulín, que casi no deja sin un pelo en la cabeza.

Los inquilinos son gentes que saben sacudir. Ellos no se habían de quedar con la boca cerrada ante la actitud amenazante de los propietarios de casas de alquiler y menos habían de quedarse con los brazos cruzados, pacíficamente, con paciencia de benedictino, en espera de las cláusulas redentoras de los caballeros propietarios, que han pretendido meterles en cintura de la manera más galante que se conoce. Y no podía ser de otra manera, puesto que por fortuna en nuestra tierra siquiera nos queda el derecho de la "protesta viva". Efectivamente, los inquilinos piensan protestar, piensan poner el grito nada menos que en la misma cumbre del Irazú. Piensan en muchos sistemas de venganza. Por qué no? Ellos también tienen sus antojos. Y qué antojos, Virgen del Pilar! Hemos oído decir por esas calles de Dios que piensan nada menos que en agremiarse para defenderse de los caprichos de los señores propietarios, y que a este efecto instalaran una oficina que tendrá por único objeto averiguar cuáles son los propietarios más llorones en el cobro de los aquileres, y éstos no les pagarán, o por lo menos harán con ellos otra cosa. La cuestión es que los tendrán bien conocidos para hacer todo lo posible en el sentido de *boicotearlos*.

Menuda gresca tendremos, pues, en época no lejana. Preparémonos convenientemente para presenciar el espectáculo, se entiende que desde lejos. A los toros hay que verlos así, desde regular distancia.

LA LABOR DE LOS CACOS

—Cáiganse ustedes de espaldas!—nos dice un reverendo polizonte de los de más antigüedad en el servicio. Jamás había presenciado San José (me refiero, por supuesto, a la ciudad), una lluvia tan fatídica de cacos como la actual. Llanse ustedes del mar con todos sus pecés de colores. Dios nos asista y San José nos tenga de su mano! Se han multiplicado últimamente los artistas de la mano larga y de la mímica en el silencio y en la obscuridad. Y no solamente en el silencio y en la obscuridad: en pleno día, en medio del ruido más espantoso de los tranvías capitolinos (q' ya es ruido), los reo de piruetas y ejecutan sus *torcrias* de mayor calibre. Y algunos hasta se quejan de que sus negocios no marchan del todo bien, todo por la picara circunstancia de que la Secreta es una entrometida de tomo y lomo. Después de todo, qué sería de nosotros si la Secreta no existiera? Posiblemente se llegaría el caso de que nos robaran a nosotros mismos, y, lo que es más grave aún, que nos robaran a Periquín, nuestro repórter de altas aspiraciones policíacas, el de la lírica "Historia de la mujer casada", muchacho que vale un Potosí.....

Virginia y Geranio

Deliciosos polvos pará la cara.

Búsquelos usted.

Festival escolar en Sabanilla de Montes de Oca

El próximo domingo a las 9 de la mañana se celebrará en ese distrito una hermosa fiesta de niños con motivo de la finalización de las labores escolares. Se descubrirá el nuevo retrato del ex-Ministro de Instrucción Pública don Mauro Fernández, costeado por los niñitos. Se han preparado además dos himnos, varias poesías y un discurso del Director de la Escuela señor Amando Padilla. La Junta compró el marco, que es muy bueno, y hará un presente a los niños que consistirá en dulces, confites y refrescos.

Los vecinos están muy contentos y reina gran entusiasmo por asistir. Nos otros prometemos crónica, pues así nos lo ha ofrecido el cronista escolar.

La Ferretería de FORTICH, ESPRIELLA Y CIA. se trasladará próximamente a su nuevo local, esquina diagonal a la iglesia del Carmen.

BARBERO COMPETENTE

Se necesita un barbero competente en la Barbería 'La Norma", de Bibiano Vega.

Notas de Villa Colón

Noviembre, 9

LABOR DE UN EX-PRESIDENTE MUNICIPAL.—CLAUSURA DE LAS ESCUELAS.—CUATRO DIAS DE TEMPORAL

En mi crónica del 4 del corriente aparece un error de bulto, sin duda a consecuencia de mi mala letra. Efectivamente, don Elías Mora, ex-Presidente Municipal, nada tiene que ver en este asunto de licitación. A él se le debe, sí, que el dienro no se haya perdido, pues es un hombre que siempre se ha esforzado por el progreso del cantón. Tanto es así, que cuando fue Presidente Municipal se esforzó en el sentido de que se realizara la instalación del alumbrado incandescente, se efectuara la ampliación de la cañería y se construyera una casa que actualmente sirve de matadero, que cuesta cerca de cuatro mil colones y que por cierto son pocas las villas que la tienen mejor.

—Tengo informes de que el 11 de los corrientes serán clausuradas las Escuelas de este lugar. Solo tendremos q lamentar la separación de la señora doña Zoila Espinoza de López, maestra de costura que ha sido el orgullo de esta villa. Están altamente satisfechos de ella tanto los padres de familia como el Inspector señor Merino. Sería de lamentar que las niñas se quedaran a medio aprender, sobre todo después de haber hecho tantos progresos en el ramo de costura. Insistimos por este medio la idea de que sean exhibidos los trabajos de Costura efectuados por las niñas bajo la dirección de tan hábil profesora. Nosotros los conocemos; ascienden a 450, de todas las clases y de diversos gustos.

—Llevamos ya cuatro días de temporal. Es posible que, por esta circunstancia, los víveres encarezcan, pues se encuentra en muy mal estado la carretera del Purisca.

CORRESPONSAL

Cumpleaños de doña Emilia C. de Sánchez

Heredia, 11.—Por telégrafo.

El elegante chalet de San Francisco, rodeado de jardines y en donde tiene formado su apacible hogar el acaudalado empresario don Julio Sánchez L., está hoy de gala con motivo del cumpleaños de la amantísima señora esposa de este caballero, doña Emilia Cortés de Sánchez.

Quiera el cielo conservar por muchos años más la existencia de la reina bondadosa de aquel hogar, y reciba ella en ésta felicitación las rosas más fragantes de nuestro aprecio.

CORRESPONSAL A.

Un hombre viejo que rejuvenece

Informe de un reputado médico de Parkersburg, E. U.

He prescripto HORMOTONE en el caso de un hombre de 71 años que vino a pedirme le diera algo para ponerlo fuerte y darle alguna vida. Le di una muestra de HORMOTONE y después de algunos días el hombre volvió a pedirme más diciéndome que antes se levantaba siempre con un fuerte dolor de cabeza y ahora se siente como un muchacho.

Nuestros productos son opoterápicos ya que la Opoterapia es el tratamiento médico científico de mayor prestigio que se conoce, pues ella constituye la última expresión, la más reciente conquista de la medicina moderna.

La Opoterapia es un método terapéutico que se vale de todos los agentes medicamentosos que producen los órganos y tejidos animales y los jugos extraídos de ellos.

Nuestras puertas y nuestros brazos están abiertos a la humanidad doliente y es nuestro propósito firme atender debidamente a todo el que acuda a nosotros pidiéndonos folletos descriptivos y mandándonos cinco centavos oro americano en sellos de correo de cualquier país, para gastos de franqueo, a G. W. CARNRICK Co., 23-27 Sullivan St. Departamento Dr No. B. 7 Nueva York, le remesaremos una cajita con muestra de HORMOTONE.

Nuestro medicamento se vende en las pricipales boticas y con toda seguridad en San José. — Hermann y Zeledón.

EN LA CORDELERIA

Nacional, 150 varas al Sur del Colegio de Señoritas, compramos cabuya en fibra a ₡ 17.00 quintal.

MELICO GUTIERREZ.

La velada de mañana en San Ramón

Mañana se efectuará en San Ramón una gran velada que ha sido organizada por un grupo de señoritas y caballeros de dicha ciudad. El Dr. Figueres cedió su teatro para que se verifique en él la velada que se destina a recaudar fondos para la presente campaña pichiscitaria.

Nuestro Corresponsal nos dá aviso de que las entradas se han agotado.

La Ferretería de FORTICH, ESPRIELLA y Cía., se trasladará próximamente a su nuevo local, esquina diagonal a la Iglesia del Carmen.

HA MASCADO UD. LOS NUEVOS

Chiclets (REGISTRADOS) REALMENTE DELICIOSOS

Estos son blancos, con exquisita goma de mascar y aromatizados con menta. Ganaron Medalla de Oro en la Exposición de San Francisco California. Cuando aquel Alto Tribunal le concedió ese Honor, por algo será.

Precio, como siempre: 5 céntimos paquete.

SANTIAGO PALACIOS. — Agente.

Pasaje Jiménez. - San José.

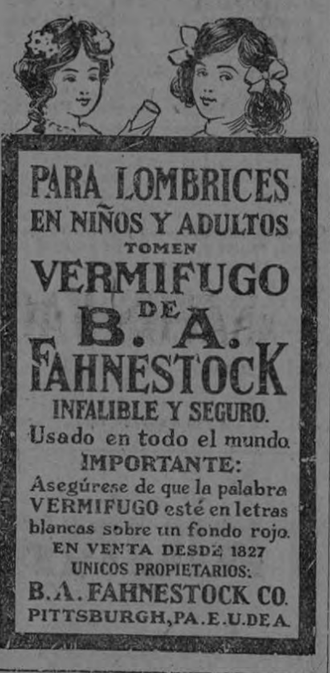

Dr Octavio Cortés

Tiene el gusto de ofrecer a su numerosa clientela sus servicios profesionales.

OFICINA:
Bajos del doctor Arrea.
Contiguo a la Botica Central.

HORAS DE OFICINA: 2 - 4 p. m.

MAN CHON SING & CO

ALMACEN DE GENEROS Y ABARROTES

JOSE CHEN APUY & CO.

Teléfono No. 18. Dirección Telegráfica "Sing"

Puntarenas. - Costa Rica.

Haga sus encargos para el día de finados á la jardinería

"LA GUIRNALDA"

Teléfono núm. 637

Administrada por BRADE, el famoso artista que sabe hacer maravillas con las flores.

THEO. KIRCHOFF & CO.

LOS ANGELES, Cal.

— COMPRAN CAFE BENEFICIADO —

Dirigirse al representante. - San José. C. R.

VICTOR FABIAN.

Apartado 882. :: Teléfono 724.

Cartago

En esta ciudad se ha establecido una sucursal de la empresa de funerales de San José de M. Campos Hnos. Frente a la caballeriza de don Alfredo Meza y contiguo a la Botica Guzmán.

IRON BEER

-Cerveza de hierro-

El mejor refresco y más agradable

Purifica y fortalece la sangre

-La Navarra-

Empresa Funeraria Pollini

Entierros con coche fúnebre de Primera y Segunda se pagará solamente la caja mortuoria.

SERVICIO DE LANDEAUX GRATIS.

El servicio de Funeraria está a la orden a cualquier hora del día y de la noche.

Teléfono número 14. ISMAEL RODRIGUEZ C. Administrador.

Fotografía Sotillo

Toda clase de trabajos en el ramo.

Retratos en pañuelos de seda y cinta de tafetán para regalos.

Ampliaciones en colores, Crayon y Tinta China.

CALLE DE LA ESTACION, A 25 VARAS OESTE DEL PARQUE MORAZAN.

- - VINO OPORTO QUINA - -

Delicioso y formidable reconstituyente, que ha ganado las más altas recompensas en el mundo.
Se recomienda eficazmente contra la anemia y la debilidad nerviosa y hace alegre la vida
Pídalo en LA PALMA, en LA GEISHA y en LA DESPENSA, donde le venderán
media botella por sólo ¡DOS COLONES!

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Cinematógrafo policiaco

APURANDO COPAS.

¿Quién le impedía a Simón Cantillo Mora que se tomara algunas copas? Nadie. ¿Y quién le impedía que las pagara? Esto que lo conteste el dueño de la cantina en la cual Cantillo estuvo dedicado a la tarea de apurar tragos.

Llega muy fresco—pues no se había calentado aún con ninguna copa—y entra en la cantina referida. Pide varias copas, las que desaparecen luego una a una por su gaznate. Pero no se cree que las copas; a él le cabe mucho ron en el estómago, pero ninguna copa. Después le dice al dueño:

—¿Qué me haría usted si yo no le pagara estas órdenes?

—Le plantaría en la calle, sirviéndome para ello de un par de coces.

—A la orden—contestó Cantillo,—y le mostró sus ajustadas pasaderas. Pero quedó asombrado al ver que el dueño no procedía. Claro, prefirió mandarlo a la Prefactura.

LAS TRINCHERAS DENTALES.

A Rodolfo el neurótico, el que tiembla ante la presencia de una chica que promete, el que suspira por una falda, se le fue ayer el seso tras una jamona de cachetes meticulosos. Pstros a contraerse en arrugados surcos, a la menor señal de una estudiada sonrisa, para no dejar entrever, por el cielo de la boca la escasez de las trincheras dentales.

Y Rolodfo no sólo perdió el seso; per... también la paciencia y hasta un par de molares que una hermosa bofetada de la jamona se lo hizo tragar a guisa de píldoras, para ayudarle a hacer la digestión de sus buenos antojos y sus caprichos para con las mujeres recatadas por la experiencia de sus años y por los surcos de sus angelicales mejillas.

TALLER DE HOJALATERIA Y FONTANERIA
contiguo al Teatro Variedades, de Calixto Rosales.
Se construyen CANALES TUBOS A ₡ 0.75 LA VARA.

La velada de mañana en San Joaquín

Mañana, a las seis de la tarde, tendrá verificativo una hermosa velada artística en el Salón de actos públicos de la Escuela de San Joaquín, dedicada al señor don Leonidas Rojas, digno Inspector de ese circuito escolar, manifestación de simpatía que le hacen los maestros y alumnos de aquel centro educacional. En dicha velada, según el programa que tenemos delante, tomarán parte las señoritas Delia Murillo y Rosa Jiménez, así como don Eloy Ramírez V., don José A Barrantes, don Joaquín Barrantes, don Víctor Víquez y don Nicolás Solís.

La Ferreteria de FORTICH, ESPRIELLA y Cía., se trasladará próximamente a su nuevo local, esquina diagonal a la Iglesia del Carmen.

Una fiesta excepcional

Patriarca que reune en torno suyo sus cuarenta nietos, con motivo de su onomástico.

Se nos ha dado informes de una gran fiesta de familia, que nosotros calificamos de excepcional y que se celebró el 1o. de noviembre en la población de Laguna. Esa fiesta se celebra cada 1o. de noviembre en casa de don Félix Villalobos, con motivo del onomástico de dicho señor, que tiene ya ejecutorias de patriarca.

Ese día don Félex manda matar unas res y un cerdo y reune en torno suyo a toda su familia, entre la cual se cuentan cuarenta nietos. Visten todos trajes de gala. No tienen acceso a la casa sino los familiares, con los cuales basta y sobra, pues forman un pueblo.

Durante la noche hubo baile al cual asistieron entre otras personas las señoritas Pacífica, Haga y María Corrales, Vitalina y María L. Barquero, Lola y Luzmilda Salazar, Nina Vargas, Teresa y Ladina Gamboa y los jóvenes Rubén Salazar, Alfredo Soto, Agapito y Noe Corrales y Lorenzo Alfaro.

La fiesta de don Félex terminó a hora avanzada de la noche.

HEAD SIGNIFICA CABEZA
HEADINE
SIGNIFICA ALIVIO DE DOLOR DE CABEZA
El Remedio Soberano para Dolores de Cabeza y Neuralgia en que se puede fiar es HEADINE. Alivia prontamente. Vendido por Droguistas por mas de un cuarto de Siglo en todas partes del mundo. Hecho por: R. H. HUNSTOCK CHEMICAL CO. ST. LOUIS, MO. U. S. A.

Parrafitos escolares

MAS DE CIEN ESCOLARES—DIO EL CENSO DEL DISTRITO DE BARRANTES.

El Inspector de Construcciones, don Dario Quirós, visitó el caserío de Barrantes del cantón de Flores, quien debía también informar de la solicitud relativa a la creación del distrito escolar en el citado caserío. El citado caserío ya fue elevado a la categoría que reclamaba y según el censo levantado al efecto de la creación, la nueva jurisdicción cuenta con más de cien escolares, muchos de los cuales estaban matriculados en las escuelas de San Joaquín.

LOCALIZACION DE UNA ESCUELA EN EL ALTO DEL ABRA.

El edificio escolar de Morales, fue objeto de una inspección rigurosa del Jefe de Construcciones. Fue localizado el terreno para la Escuela en el distrito del Alto del Abra. El trabajo realizado en ese lugar, por el Inspector demuestra no sólo la confianza que inspiran todos sus cálculos y presupuestos en obras escolares, sino completa seguridad de estudiar aún los más pequeños detalles para confirmar sus dictámenes.

EL INSPECTOR SR. CARTIN CREE QUE DEBEN RESTABLECERSE LAS VACACIONES SEMESTRALES.

Pocos cambios se registran en el personal del circuito I de la provincia de Cartago, no obstante el agotamiento de que algunos maestros dieron señales por la falta de las vacaciones semestrales; a juicio del Inspector señor Cartín, esas vacaciones deben restablecerse, ya no porque los escolares las necesiten, sino porque las necesitan los maestros, la mayor parte sometidos al régimen de horario alterno, para que trabajen con resultado y para asegurarles el goce de la salud. La labor de los buenos maestros, es hoy muy compleja.

LA DESIDIA DE MUCHAS AUTORIDADES PRODUCE DESALIENTO EN LAS JUNTAS.

La asistencia de los niños en algunas escuelas bajó debido a la escasa actividad de las autoridades políticas; un remedio a ese mal, sería muy eficaz y consistiría en establecer en la ley la sanción debida contra los funcionarios que se negaren a cumplir las prescripciones referentes a la compulsión para la asistencia escolar, ya que la falta de apoyo de las autoridades, trae por consecuencia el desaliento a las Juntas de Educación.

OTROS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A ESE DESALIENTO DE QUE ATRAS SE HABLA.

Ha contribuído a apagar el entusiasmo de los miembros de Junta el hecho, difícil de remover, de que casi todas las gestiones de auxilio dirigidas al Gobierno, son resueltas desfavorablemente. Por falta de recursos en el Tesoro Nacional, se postergan la construcción de edificios, las refacciones, la compra de terrenos para la agricultura.

LO QUE ESPERAN ALGUNAS JUNTAS Y LO QUE DESEA LA DE EL JUCO.

Las Juntas de Educación de Alto de Araya, de San Ramón, de Palomo, Patio de Agua, Hervidero y Orosi, han solicitado diferentes auxilios y no han sido acordados por razón de la situación económica.

El vecindario de El Juco de Orosi, sólo espera que se erija en distrito el caserío para levantar detalles y construir casa de enseñanza. Quieren hacerlo así porque la distancia al distrito vecino es mayor de dos kilómetros y el contingente de niños bastante considerable.

SE HACE NECESARIA UNA CAMPAÑA CONTRA EL TORSALO.

La Junta de Educación de Palomo se dirigió por medio de una inspección al Superior para pedirle se organice la campaña de destrucción del insecto que produce el tórsalo, el que ocasiona grave daño a la economía y a la higiene del hogar y de otros poblados vecinos.

LAS FIESTAS PATRIAS.—HA SIDO PROSCRITA DE ELLAS EL USO DEL LICOR.

Las fiestas patrias fueron celebradas con solemnidad en los circuitos escolares, y en ellas tomaron parte muy importante las Municipalidades, corporaciones escolares y demás vecinos. Un hecho digno de consignarse, es que ya sido proscrita la costumbre del obsequio de licores y las Juntas han sido las primeras en disponerlo así.

QUININA EN FORMA SUPERIOR NO AFECTA LA CABEZA
Por motivo de su efecto tónico y laxante, el LAXATIVO BROMO QUININA es superior á la Quinina ordinaria. No produce nerviosidad, ni malestar en la cabeza. Tengase en cuenta que sólo hay un "Bromo Quinina" la firma de E. W. GROVE, en cada cápsula.

Indicador de EL IMPARCIAL

11 SABADO NOVIEMBRE

SANTORAL

Santos Martín obispo y confesor, Nena y Valentín mártires.

47 aniversario del natalicio de Víctor Manuel III Rey de Italia. (Izar la bandera.)

ASTRONOMIA

Venus en perihelio a 9.24 a. m. Saturno estacionario a 10.24 p. m.

MAREAS EN PUNTARENAS

Hoy a las 3.51 a. m.

HOSPITAL

Entradas.

José Mora, San José.
Enrique Pereira, San José.
Mariano Madrigal, San José.
Nocyma Herrera, S. Pedro Poás.
Rafael Herrera, S. Pedro Poás.
Juan R. Soto, San José.
Román Moya, Alajuela.
Guillermo Casasola, San José.
Elías Méndez, Las Pavas.
Victoria Chavarría, San José.
José Bonilla, S. Domingo Heredia.
Librada Mesén, Orotina.
Rafaela León, Piedras Negras.
Bernarda León, Piedras Negras.
Catalina Loría, San José.
Miguel A. Sánzano, San José.
Juan Chacón, Purisical.
Micaela Montes, Santa Ana.
Ramón Alvarez, Puntarenas.
Lisandro Martínez, Tres Ríos.
Eleodora Sáenz, Liberia.
Rafael Trejos, Liberia.
María Gutiérrez, Turrialba.
Miguel A. Zúñiga, Turrialba.
Francisca Zúñiga, Turrialba.
Aquiles Zúñiga, Turrialba.
Fidel Castro, San Sebastián.
Ramona Calvo, Turrialba.

Salidas

Rafaela León, San Juan.
Moisés Vásquez, San Lucas.
José Luis Carballo, San José.
Emilia Chacón, San José.
Bernardo Solís, Escasú.
Austelina Navarro, Las Pavas.
María Chavarría, Esparta.
Gregoria Jiménez, Esparta.
Luis Esquivel, Orotina.
María Ramírez, Heredia.
Joaquín López, S. Pedro M. de O.
Josefa Salas, S. Pedro Poás.
Nicolás Gómez, S. Pablo Puriscal.
Edwin Jiménez, Tambor Alajuela.
Felipe Hild, Turrialba.
Nicolás Cantillo, Orotina.
Carlos Rodríguez, Pocora.

NACIMIENTOS

María Reyes de los Angeles, de José Santamaría Fernández y Rosa Vásquez Quirós.

Juana Rafaela, de Eugenio Miranda Delgado y María Gómez González.

Rafael Angel Paulino, de Juana Vargas Astúa.

Francisco Alberto de los Milagros, de Marco Antonio Molina Mendieta y María Barquero Salazar.

Jenaro Manuel, de Marco Antonio Molina Mendieta y María Barquero Salazar.

Alvaro Mateo del Socorro, de Ruperto Salazar Rojas y María Hidalgo Varela.

Jorge Alberto, de Rafaela Ulate Ulate.

Carlos Luis Angel de la Trinidad, de Etelvina Campos.

Ramón Felipe de la Trinidad, de Mercedes Araya Jara.

DEFUNCIONES

Florina Batista, 37 años, Santa Ana.

PASAPORTES

Emanuel Jiménez B., 44 años, para Francia.

Sergio Alvarado, 29 años, para Colón.

CORREOS

El domingo sale correo para los Estados Unidos y Europa, a las 8 y 30 a. m., vía New York.

HOTELES

NUEVO IMPERIAL: C. J. Nason e hijo, E. C. H. Purham, J. M. Nelson.

FRANCES: Juan C. Quesada, Guillermo Delgado.

WASHINGTON: Mr. y Mrs Steggall, Martín A. Blomburg, Mr. Mrs. C. R. Rogelio Singht, Josep H. Koh y señora.

MARITIMAS

Puntarenas, 10

Hoy a las 6 a. m. fondeó la gasolina peruana "Tarza Italia", de 100 toneladas, procedente de San Francisco de California, con 6 días de mar de Salina Cruz, a este puerto. Tripulantes 12. Capitán Carlos Muller. Esta nave va dirigida a Paita, Perú, y por desperfecto de las chumaceras de el motor se ha visto obligado el Capitán a entrar a este puerto en arribada forzosa para repararlo.

El Capitán de Puerto,

J. BENITO LIZANO

La sociedad de Palmares obsequia con un baile al Delegado del Gobierno

Palmares, 10.—Por telégrafo.

Anoche la sociedad de este lugar, que en su mayoría es alajuelense, obsequió con un espléndido baile al Delegado del Gobierno don Raúl Marín. Dió principio dicho baile a las 8 p. m. y terminó a las 12 p. m., estando en el mayor orden y habiendo asistido todo el elemento femenino. Los telegramas que de ahora en adelante sean dirigidos a "El Imparcial" dando noticia de lo que ocurra con motivo del torneo político actual, correrán de cuenta de varios jóvenes que quieren que el país entero se entere de todo esto.

CORRESPONSAL

Dr. Juan María Segreda
OPTICO.

Nombramiento que agradecemos

San José, 9 de Nov. de 1916.

Señor Director de
"El Imparcial"
S. D.

Muy señor mío:

Tengo el gusto de comunicarle que la Junta Directiva de nuestro Centro ha acordado nombrar a usted socio honorario de él. Tal disposición se debe a los múltiples servicios prestados por su medio y que han contribuído en mucho al engrandecimiento de nuestra causa. Esperamos se servirá usted aceptar nuestro sincero ofrecimiento ya que usted se ha hecho acreedor a nuestra eterna simpatía.

En espera de sus órdenes me suscribo, con muestras de mi más alta estima, su atto. y S. S.,

ANIBAL AMADOR G.,
Srio. del Centro Social Obrero.

TACK FING LUNG & CO.
IMPORTADORES DE VARIEDAD DE MERCADERIAS
Apartado No. 72. Dirección Telegráfica "Tack".
Puntarenas. — Costa Rica

Más fresca y más lozana que las flores,
Imagen fiel de la belleza eterna,
Hondos ojos dormidos, soñadores,
En donde el alma, como a una cisterna,
Quiere beber el agua de la vida.

¿Cómo tomará esta linda criatura tan llena de salud y de hermosura?
Compuesto Mitchella
¿Porque?
Porque el Compuesto Mitchella si es usa en la debida forma, puede levantar del lecho a la joven postrada y ponerla en el movimiento activo de la vida. Le permite sentirse mejor, le da mas belleza y con su nueva gracia ganar la posición orgullosa de mujer sana y hermosa.
Porque el Compuesto Mitchella es el mejor de los tónicos para las mujeres en general y particularmente para aquellas que sufren de periodos irregulares y dolorosos, que se encuentran debiles, nerviosas o demacradas por excesos de trabajo o debilidad femenina; es el remedio en el cual deben poner toda su confianza. Es puramente vegetal y se vende garantizado y es el medicamento que debe usarse por toda mujer que sufre de los tan temidos "achaques de las mujeres." No admita sustitutos.
De venta en las BOTICAS y DROGUERIAS.
KIRKPATRICKK HNOS. Limón.
Unicos representantes en Costa Rica

Platería Artística
de
ANDRES BRICEÑO M.
Especialidad en trabajos finos de joyería.
Dé a hacer hoy mismo sus alhajas en este taller
50 varas Oeste de "La Violeta"
Avenida Central Oeste

Habiendo sido nombrada la firma bancaria indicada al pie
AGENTES FINANCIEROS
del Gobierno de la
REPUBLICA DE COSTA RICA
EN LOS ESTADOS UNIDOS
ofrece por este medio sus servicios a las casas bancarias y comerciales y al público costarricense.
Suministrará gratis y con mucho gusto informes de cualquier naturaleza.
CHANDLER & Co., Inc.
34 PINE STREET
NEW YORK CITY

Mande teñir su chal, pañolón, vestido, etc. a la Tintorería Peralta al Sur del Colegio de Señoritas
Carlos Peralta Osorio
Vicente Peralta Flores
-: Precios de situación :-

CEBOLLAS CANARIAS
Tienen en existencia
TOMAS FERNANDEZ & HNO.

HIERRO PARA TECHOS
Materiales para Cloacas y
Papel Sulfit legítimo
Acaba de llegar donde
Juan Guillermo Zamora

SACOS VACIOS USADOS
Tienen en existencia
TOMAS FERNANDEZ & HNO.

"La Nacional"
FABRICA DE GALLETAS
Teléfonos 764 y 501
Establecida de nuevo esa industria, sus propietarios se complacen en ofrecer a usted sus acreditados productos, que por ser elaborados en el país son necesariamente más frescos que otros similares importados.
Con frecuencia comprará usted galletas extranjeras caras y que tienen años de estar en los estantes. Nuestros precios son más bajos y tiene la facilidad de comprar las que usted desee.
El depósito general está en "La Favorita", donde, además de latas enteras, le venderán por libras a un precio que fluctúa entre ₡ 0.65 a ₡ 1.00 libra.
En almacenes, cantinas y pulperías acreditadas encontrarán también las sabrosas galletas de "La Nacional".

Cervezas Richmond
Las mejores por su bondad y pureza
Refrescos Richmond
Los mejores por ser pasteurizados después de embotellados.
Calle de la Sabana
SAN JOSE — COSTA RICA

COMISION DE FIESTAS CIVICAS DE SAN JOSE — 1916-1917.

Se saca a licitación lo siguiente:

1o. Dos cinematógrafos para las cuatro noches, en que se comprometan a dar vistas variadas, de novedad, y de 3.000 pies de película cada noche.

2o. Propuesta para sacar una mascarada que tenga cuadros de baile y otros cuadros de novedad.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, hasta las 12 del día 20 del corriente mes, en la Oficina del Presidente de la Comisión, el señor Oscar Sittenfeld.

San José, 6 de noviembre de 1916.

EL SECRETARIO.

Cientos de hombres proyectan, otros cientos pueden concebir ideas, pero pocos tienen el poder de realizarlos y vencer los obstáculos que se presentan á su paso, debido á la carencia de fuerza y vigor cerebral.
EL CORDIAL de CEREBRINA
del
DR. ULRICI
al mismo tiempo que fortalece el cuerpo, equilibra el sistema nervioso y regulariza el cerebro, haciendo la vida dulce y llevadera.
THE ULRICI MEDICINE COMPANY
NEW YORK

ARROZ
PRIMERA CALIDAD
De venta en "LA INDIA"

LA APLICACION CIENTIFICA
Maravilloso invento, único que existe en el mundo para alivio de hombres débiles de naturaleza cansada. Se garantiza el resultado. Su eficacia está comprobada con la experiencia de 16 años y más de setenta y nueve mil clientes curados. Pida informes al apartado No. 1074, San José de Costa Rica.

Novelas, Cuentos, Obras científicas y literarias
de los más célebres autores antiguos y modernos.
SE ALQUILAN
En la SUCURSAL de la LIBRERIA "LECTURA BARATA"
Avenida Central, 50 varas al Oeste de "El Cometa"
Apartado 439 — JAIME TORMO — San José
PROXIMAMENTE CIRCULARA EL CATALOGO DE OBRAS
EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO HALLARA USTED TODO LO QUE NECESITE DE ARTICULOS PARA ESCRITORIO, PAPELERIA Y UTILES PARA ESCOLARES.
TINTAS "STAFFORDS" "CARTER'S" y "PELIKAN"
A PRECIOS BARATOS

Directamente de París
Los últimos modelos de la Moda en sombreros para señoras y señoritas. Formas finas de paja de Italia, de seda y terciopelo. Flores y plumas, acaba de recibir "EL IRIS", de E. VELAZQUEZ C. — TELEFONO 286.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

EL IMPARCIAL

DIRECTOR GERENTE: Rogelio Fernández Güell.
ADMINISTRADOR: Carlos Soley G.
CORRESPONSALES: en París, New York, Barcelona y Londres.
OFICINAS: Calle 4a. de EL IMPARCIAL, frente al Cuartel de Artillería.
TELEFONO: No. 242.
APARTADO: No. 248.
COLABORACION SOLICITADA. No se devuelven originales.
PRECIOS DE SUSCRIPCION LOCAL Y PARA EL RESTO DE CENTRO AMERICA:

Un mes	₡ 1.00
Tres meses	3.00
Seis meses	5.50
Un año	11.00
PARA EL EXTERIOR	
Un año (oro)	$ 7.00
REMITIDOS	
₡ 30.00 por columna y publicación.	
ANUNCIOS	

Para el exterior: de 0.15 a 0.30 oro la pulgada a una columna, según número de publicaciones al mes.
Para el interior: solicítese la tarifa.

"Jamás acarrearemos a esta nuestra patria, deshonra alguna mediante actos que estén en pugna con la honradez o la valentía, ni jamás seremos desertores que abandonemos al compañero que lucha en nuestras filas. Lucharemos por el ideal y por los sagrados tesoros de la patria, tanto solos como en compañía de los muchos que nos sigan; respetaremos sus leyes y nos esforzaremos porque aquellos que estén sobre nosotros y las hayan mulificado o violado, guarden hacia ellas ese mismo respeto y reverencia; nos esforzaremos sin descanso por excitar en el público el sentimiento del deber cívico. De esta manera, por estos medios, legaremos a nuestros hijos una patria más grande, mejor y más hermosa, que la que nos fué legada a nosotros".

(Juramento de los Jóvenes de Atenas).

Gacetín noticioso

PRECIO DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD EN NARANJO.

Los siguientes son los precios de los artículos de primera necesidad en Naranjo: Maíz, a ₡ 0.50 el medio decálitro; papas, a ₡ 0.30 el medio decálitro; arroz a 2 por ₡ 0.45; queso, a ₡ 0.60 la libra; frijoles, a ₡ 0.70 el medio decálitro; dulce, a ₡ 0.25.

EL PRESBITERO NALIO Y EL PLEBISCITO.

Los señores Nicolás Orlich y Gerardo Carvajal se dirigieron al Internuncio de Su Santidad en Centro América, Presbítero Nalio en consulta religiosa relacionada con el plebiscito.

Contestó el señor Nalio que ese asunto no tiene nada que ver con la conciencia religiosa y que por consiguiente el voto que sobre el particular den en cualquier sentido no podrá incurrir en maldición, excomunión o cualquier otra censura eclesiástica.

RECURSO DE HABEAS CORPUS DECLARADO CON LUGAR.

La Corte Suprema de Justicia en una de sus últimas sesiones declaró con lugar el recurso de Hábeas Corpus interpuesto por Ernesto Blanco W. y Aníbal Herrera, presos ambos a la orden del Jefe Político de Tilamanca. A dichos reos se les juzgó por vagancia y se le impuso al primero seis meses de arresto, descontables en trabajos nacionales en la Cárcel de San José y al segundo diez meses de la misma pena.

EL MERCADO DE SAN MATEO.

Se ha convocado a licitadores para la construcción del nuevo mercado de la villa de San Mateo, ocupando el mismo terreno del actual con un plano que está en exhibición en la Jefatura Política del lugar.

Se ha fijado el día 30 de noviembre para la presentación de las propuestas las q' se dirijirán en pliego cerrado a la Jefatura bajo la siguiente leyenda: "Propuesta para la construcción del Mercado".

TIPO DE CAMBIO en New York

(CABLEGRAMA ESPECIAL).

Libras	4.75 ¾
Francos	5.84 ¼
Marcos	70
Pesetas	20 ½

Sociales y Personales

En la villa de Naranjo se halla enfermo de cuidado el apreciable Cura Párroco don Federico Carvajal.

—En vías de franca convalecencia se encuentra doña Hortensia Ramírez de Lizano, quien fue operada en la Casa de Salud del Dr. don Mariano Rodríguez.

—Mañana parte para Limón, de donde tomará el vapor que le conducirá a New York, lugar de su residencia, el notable poeta mexicano Dr. don Joaquín Méndez Rivas, a quien le deseamos muy feliz viaje.

—Don Felico Streber, viejo y activo empleado del Ferrocarril al Pacífico se halla completamente restablecido de la dolencia que le hizo guardar cama.

—La apreciable señorita Lolita Vargas Coto, hermana de nuestro amigo Joaquín Vargas Coto, obtuvo un premio en el último Concurso celebrado por la Escuela Normal. La felicitamos cordialmente.

—El oficial del Cuerpo de Bomberos don José Antonio Gené y Calsamiglia se encuentra un tanto delicado de salud.

—Procedente de Nicaragua hállase en esta ciudad el General don J. Esteban Marenco, distinguido militar de nuestra vecina del Norte.

—Delicado de salud está don José Antonio Cascante, antiguo vecino de la calle del Cementerio. Que mejore cuanto antes.

—De Limón, y en vía de descanso, se encuentra en esta capital el Dr. Velásquez.

—Parece que el reputado artista, mago del violín, don Longino Soto, prepara viaje para Guatemala.

—Procedente de Cartago estuvo ayer entre nosotros, el honrado trabajador don Juan Ramírez.

—Regresó a esta capital, después de haber permanecido varios meses en su patria, Francia, el caballero Mr. Paul Buron, uno de los socios de la casa Fournier y Co. El señor Buron había marchado a Francia en viaje de negocios y de recreo. Presentámosle nuestro cariñoso saludo.

—Se encuentra en esta ciudad, procedente de Palmares, don Rogelio Sagot, quien ha venido en viaje de negocios.

—Nuestro amigo don Alberto Carvajal salió ayer para San Ramón, en donde, según sabemos, se encuentra bastante delicado de salud su señor padre. Hacemos los mejores votos por su pronto restablecimiento.

—Algo delicada de salud se encuentra la distinguida señora doña Lucila O. de Pacheco, por cuya mejoría formulamos nuestros sinceros votos.

—Regresó de Cartago don Guillermo Gargollo, quien fue a hacer una inspección de los trabajos del Sanatorio Carit en Los Horcones.

—Sigue mejor de la dolencia que le aquejaba el apreciable joven don Federico Vollo, lo que celebramos.

—Hoy salen para los Estados Unidos los señores Alfredo Bustamante y Salvador Gómez, quienes hace cuatro días llegaron a ésta procedentes de El Salvador. Les deseamos un viaje muy feliz.

GRANOS DE ORO

Venimos de la vida; estamos en ella; y vamos a lo mismo.

LUIS VIGIL

Lo que sí no se le puede negar a la pereza es que sirve para remediar a varias virtudes; unas veces hace de paciencia, otras de modestia, otras de virtud.

DIEGO FALLON

La pereza tiene una ventaja para triunfar y es que no exige nada.

BALMES

Para atraer aunú persona de vaca a una acción, basta presentarla mucho más peligrosa de lo que es.

FEDERICO NEITZSCHE

Los hombres creen que el engaño los acredita más como personas de talento que la veracidad, porque la mentira es invención suya.

MAD. DE STAEL

Labor de los detectives de la Segunda Sección

Los detectives de la Segunda Sección de Policía de esta capital, a cuyo frente se encuentra el Coronel Pinaud, están trabajando de manera tan notable que no resistimos a la tentación de aplaudirlos de la manera más efusiva.

Sin ir muy lejos, ayer no más fue capturado, por detectives de la mencionada Sección de Policía, Víctor Manuel Ocampo Araya, autos de varios robos de ropa y además prófugo de los trabajos de la carretera de Heredia.

Don Alejandro Mena fue perjudicado en días pasados con el robo de varios objetos de valor que él estimaba, y ya los investigadores de la mencionada Sección de Policía los encontraron y los devolvieron a su dueño.

Y no es esto solamente. Hace un mes, para no citar sino un caso más, Dora Jiménez Zúñiga fue también perjudicada con el robo que le hicieron de una cadena y un dije de oro, y ya en esta semana fue descubierta, por los mismos detectives, la autora del robo en referencia, y a la señora Jiménez le fueron devueltos los objetos que le pertenecían.

Por tal labor de investigación no podemos sino tener frases de la más viva aprobación.

CENTRO ESPAÑOL

Se recuerda a los simpatizadores de las fiestas de este Centro, que la primera correspondiente al presente mes tendrá lugar el domingo, día 12, a las 8 p. m.

Las tarjetas, como de costumbre, se pueden adquirir en la tienda Gil.

Inserción solicitada

Sin caretas

En honor a la verdad

San José, 10 de noviembre de 1916.

Señor Director de
EL IMPARCIAL.
Pte.

Muy señor mío:

En el número de *La Información* de hoy aparece producido y comentado un escrito que J. Raf. Escalante ha presentado a uno de los Jueces de esta ciudad en que se ata afirmaciones falsas que me [illegible] no porque vengan de tal sujeto, sino por dejar la razón en su lugar, y privar al colega semi-oficial (de los Aliados, por su puesto) del arma de una falsedad de que se sirve para comentar malignamente hechos que carecen de veracidad.

El señor Escalante ha figurado algún tiempo como editor de EL CORREO DEL ATLANTICO, al frente de cuya empresa me encuentro, y a más de esto es autor de algunos trabajos publicados en el referido semanario. Entre estos se encuentra una ligera crónica que fue acusada por los señores Clare y Peyroutet, crónica que el citado Escalante reconoció como suya y por la que asumió la respectiva responsabilidad cuando la Sala de Casación hizo las oportunas gestiones en averiguación de la paternidad del escrito acusado.

Ahora Escalante, quizá por alguna de las muchas razones eficaces que sabe *La Información* apreciar y en caso dado emplear, pretende colgarme a mí, en compañía del señor Kumpel, el peso de la acusación que sobre él gravita, no para que nos sentemos en el banquillo de la Sala de Casación, pues el más lego en materia jurídica sabe que no es posible, ni las autoridades judiciales pueden tomar en cuenta la afirmación de ese sujeto, sino para q' haya lugar a que *La Información* pregone a cuatro vientos que es víctima propiciatoria de la propaganda alemana en Costa Rica y haga alharaca con un hecho falso pero que puede sorprender la buena fe de los lectores que no están al tanto de ciertas bajas y mezquinas intrigas.

Para dar visos de verosimilitud a tal mentirosa imputación, Escalante maquiavélicamente acusa ha manifestado haber un escrito q' yo en compañía de l. Sr. Kumpel he dado en casa en una noche de los primeros días de agosto a intimidarle para que escribiera tales crónicas, a lo que él no ha tenido más remedio que acceder porque era empleado mío. ¡Como si esto fuera razón! ¡Como si las autoridades de justicia pudiera tomar en cuenta tan burda patraña!

Pero se trataba de hacer escándalo, de enrolar en un asunto de tal índole a quienes no están afectados por el mismo, y se ha recurrido a una baja imputación, a una burda calumnia, sin parar mientes en que, como generalmente sucede en todas las mentiras, ha quedado un punto falto de lógica, que comprueba lo falso de tal afirmación.

Escalante dice que yo he ido a su casa en una noche de agosto... pues bien, ahí está la prueba de la falsedad del dicho de Escalante, pues ésta vive en San José, tiene o tenía su casa en la calle de la Sabana, y yo puedo comprobar con centenares de testigos que NI UNA SOLA NOCE DURANTE EL MES DE AGOSTO la he pasado fuera de Cartago.

Y ahí tienen ustedes, como Escalante, que no ha tenido inconveniente en acudir a una falsedad para librarse de una causa por delito de imprenta, que a nadie deshonra, es imposible que se vea envuelto en una acusación calumniosa, que es algo más serio.

Los señores que por perdonarlo, parto de una suposición admisible, exigieron de Escalante una retractación en tal forma, podían haberle dejado la redacción del escrito en cuestión, para que no incurriera en semejantes disparates, ni en tan manifiesta contradicción.

Lo sucedido ha sido lo siguiente:

Cuando los señores Clare y Peyroutet acusaron el escrito de Escalante, éste acudió a mí solicitando que lo ayudara a salir en bien de tal paso. Aunque no estaba obligado a ello le prometí que no quedaría desamparado, que podía contratar un buen abogado para su defensa, y que si la decisión de la Sala de Casación le era adversa, podía contar con los gastos que se le originaran durante los días de la condena y con setenta y cinco colones más para los gastos de su familia. Creo que de esta forma no se han comportado los propietarios de algún otro periódico con los empleados que tienen como editores responsables. Y casualmente por haberle hecho estos ofrecimientos he sucedido lo que está pasando, que Escalante en su deseo de burlar la responsabilidad que había contraído o por encontrarse cuanto antes en [illegible] setenta y cinco colones que en mala hora le ofrecí, trató de obtenerlos por todos los medios posibles, y como quiera que yo me negara a entregárselos antes del tiempo, me dijo q' no tendría más remedio que retractarse para obtener el perdón de los ofendidos.

Debo agregar en vías de paréntesis que ofrecí a Escalante depositar los setenta y cinco colones y lo que fuera necesario para gastos en un banco cualquiera para que le fuera entregado el mismo día en que saliera condenado.

Que Escalante se hubiera retractado una o diez veces, era cosa que a mí no me importaba, toda vez que esa retractación no perjudicaba mi nombre ni el del periódico, del que dejó de ser editor desde el primer momento en que anunció su propósito de retractarse, motivo por el cual llegó muy tarde la carta abierta que publicó *La Información* de hace dos días en que ese sujeto anunciaba que retiraba su nombre del mismo como editor, como si ya antes no hubiera yo tenido cuidado de retirarlo. Pero que Escalante al retractarse lo haya hecho en forma que perjudica al buen nombre del periódico y que dos personas honorables, es cosa que no puedo dejar en silencio, motivo de la presente carta, y ocasión de poner al descubierto algunos hechos.

Sin volver a tratar de la falsedad de la afirmación de Escalante relativa a que yo he ido a visitarle de noche, falsedad que los tribunales se encargarán de poner en claro, y sin perjuicio de que, siendo yo el autor directo o indirecto de aquellos sueltos, me importaría poco sostenerlos en cualquier terreno, he de aclarar aún otra afirmación de Escalante que es no menos falsa que la otra: la relativa a que yo le haya ordenado calumniar a determinadas personas.

Es cierto, y no tengo motivo para negarlo, que cuando Escalante escribía la sección correspondiente a Limón, le indicaba algunos de los puntos que debía tratar, recomendándole que lo hiciera siempre en términos festivos, buscando el lado cómico o burlesco, pero nunca insultando. Que Escalante muestre esas cartas mías o las publique y verán todos que es cierto lo que afirmo. En cambio, yo he dejado de publicar muchos artículos de Escalante porque los estimaba ofensivos o muy personales, y entre esos se encontraba uno escrito no ha mucho tiempo aludiendo a un joven francés que acababa de regresar de la guerra con permiso, artículo que no publiqué porque, si estimo que cabe bien la burla cuando se trata de un *patriota* que se queda en Costa Rica y no va a pelear por su país como es su obligación, entiendo que esta burla es insufrible cuando se trata de un joven que ha abandonado comodidades familia y afecciones sagradas para ir a derramar su sangre por su país invadido. Y ese artículo que por nada del mundo se publicaría en EL CORREO DEL ATLANTICO, está a disposición de persona interesada que quiera cerciorarse de la veracidad de lo que afirmo.

Para demostrar más aún la no participación que he tenido en los escritos de Escalante cito el siguiente caso: Hace poco tiempo escribió unas notas más o menos humorísticas aludiendo a la colonia italiana. Algunos individuos de dicha colonia en Cartago, encontraron la broma demasiado pesada y me solicitaron el nombre del autor de la misma para darse el gusto de romperle un hueso, pretensión ésta q' me negué, poniéndome en el caso de que creyeran dichos señores que yo era el autor y arrostrando las consiguientes responsabilidades. ¿Y todo por evitarle un disgusto a este sujeto! Creo que Escalante no se atreverá a negarlo, ni a negar que él oficiosamente, de motu proprio, me remitió la crónica en referencia, aunque sea capaz de decir que la firma que aparece en la citada crónica, y en la carta de remisión la estampó porque se lo exigieron dos enmascarados que llegaron de noche a su casa.

Ha habido más por parte de este sujeto: el pretender obtener dinero en esa invocando mi nombre, el ofender el buen nombre de ciertos magistrados con afirmaciones injuriosas, y algunas cosillas más que dejo en el tintero, porque con la presente sólo trato de exhibir a los que se han valido de él para propagar una calumniosa imputación. Si tratara de exhibirlo a él, y no a otros, tendría materiar más abundado.

El periódico, o no sé quién, le deba a Escalante el sueldo de dos meses a razón de cien colones mensuales, es cosa que no contesto a pesar de que podría hacerlo con pruebas escritas del mismo Escalante.

En lo que sí refiere a que EL CORREO DEL ATLANTICO recibe $ 150 mensuales como subvención de los alemanes, siento que no fuera verdad tanta belleza. Los alemanes no pagan mentiras y no las tienen que pagar: la verdad se da de balde.

Dándole las gracias, señor Director, por la inserción de estas líneas, me es grato quedarme de usted muy atto. s. s.,

Por la Empresa de
EL CORREO DEL ATLANTICO,
A. CAMARA.

P. D.—Acabo de saber que Escalante está hospedado en el Hotel Central por cuenta del señor Peyroutet. Tenía razón Escalante al quejarse hace días de la leche que daban los alemanes pues ahora les está sacando la *postrera* a los del bando contrario.

CAMPO PAGADO.

Desmintiendo calumniosas aserciones

Señor Director de
EL IMPARCIAL.
Pte.

Muy señor mío:

En el número de *La Información* de hoy aparece producido y comentado un escrito que J. Raf. Escalante ha presentado a uno de los Jueces de esta ciudad en que se ata afirmaciones falsas que me [illegible] no porque vengan de tal sujeto, sino por dejar la razón en su lugar, y privar al colega semi-oficial (de los Aliados, por su puesto) del arma de una falsedad de que se sirve para comentar malignamente hechos que carecen de veracidad.

El señor Escalante ha figurado algún tiempo como editor de EL CORREO DEL ATLANTICO, al frente de cuya empresa me encuentro, y a más de esto es autor de algunos trabajos publicados en el referido semanario. Entre estos se encuentra una ligera crónica que fue acusada por los señores Clare y Peyroutet, crónica que el citado Escalante reconoció como suya y por la que asumió la respectiva responsabilidad cuando la Sala de Casación hizo las oportunas gestiones en averiguación de la paternidad del escrito acusado.

Ahora Escalante, quizá por alguna de las muchas razones eficaces que sabe *La Información* apreciar y en caso dado emplear, pretende colgarme a mí, en compañía del señor Kumpel, el peso de la acusación que sobre él gravita, no para que nos sentemos en el banquillo de la Sala de Casación, pues el más lego en materia jurídica sabe que no es posible, ni las autoridades judiciales pueden tomar en cuenta la afirmación de ese sujeto, sino para q' haya lugar a que *La Información* pregone a cuatro vientos que es víctima propiciatoria de la propaganda alemana en Costa Rica y haga alharaca con un hecho falso pero que puede sorprender la buena fe de los lectores que no están al tanto de ciertas bajas y mezquinas intrigas.

Para dar visos de verosimilitud a tal mentirosa imputación, Escalante maquiavélicamente acusa ha manifestado haber un escrito q' yo en compañía del Sr. Kumpel he dado en casa en una noche de los primeros días de agosto a intimidarle para que escribiera tales crónicas, a lo que él no ha tenido más remedio que acceder porque era empleado mío. ¡Como si esto fuera razón! ¡Como si las autoridades de justicia pudiera tomar en cuenta tan burda patraña!

Pero se trataba de hacer escándalo, de enrolar en un asunto de tal índole a quienes no están afectados por el mismo, y se ha recurrido a una baja imputación, a una burda calumnia, sin parar mientes en que, como generalmente sucede en todas las mentiras, ha quedado un punto falto de lógica, que comprueba lo falso de tal afirmación.

Escalante dice que yo he ido a su casa en una noche de agosto... pues bien, ahí está la prueba de la falsedad del dicho de Escalante, pues ésta vive en San José, tiene o tenía su casa en la calle de la Sabana, y yo puedo comprobar con centenares de testigos que NI UNA SOLA NOCE DURANTE EL MES DE AGOSTO la he pasado fuera de Cartago.

Y ahí tienen ustedes, como Escalante, que no ha tenido inconveniente en acudir a una falsedad para librarse de una causa por delito de imprenta, que a nadie deshonra, es imposible que se vea envuelto en una acusación calumniosa, que es algo más serio.

Los señores que por perdonarlo, parto de una suposición admisible, exigieron de Escalante una retractación en tal forma, podían haberle dejado la redacción del escrito en cuestión, para que no incurriera en semejantes disparates, ni en tan manifiesta contradicción.

Lo sucedido ha sido lo siguiente:

Cuando los señores Clare y Peyroutet acusaron el escrito de Escalante, éste acudió a mí solicitando que lo ayudara a salir en bien de tal paso. Aunque no estaba obligado a ello le prometí que no quedaría desamparado, que podía contratar un buen abogado para su defensa, y que si la decisión de la Sala de Casación le era adversa, podía contar con los gastos que se le originaran durante los días de la condena y con setenta y cinco colones más para los gastos de su familia. Creo que de esta forma no se han comportado los propietarios de algún otro periódico con los empleados que tienen como editores responsables. Y casualmente por haberle hecho estos ofrecimientos he sucedido lo que está pasando, que Escalante en su deseo de burlar la responsabilidad que había contraído o por encontrarse cuanto antes en [illegible] setenta y cinco colones que en mala hora le ofrecí, trató de obtenerlos por todos los medios posibles, y como quiera que yo me negara a entregárselos antes del tiempo, me dijo q' no tendría más remedio que retractarse para obtener el perdón de los ofendidos.

Debo agregar en vías de paréntesis que ofrecí a Escalante depositar los setenta y cinco colones y lo que fuera necesario para gastos en un banco cualquiera para que le fuera entregado el mismo día en que saliera condenado.

Que Escalante se hubiera retractado una o diez veces, era cosa que a mí no me importaba, toda vez que esa retractación no perjudicaba mi nombre ni el del periódico, del que dejó de ser editor desde el primer momento en que anunció su propósito de retractarse, motivo por el cual llegó muy tarde la carta abierta que publicó *La Información* de hace dos días en que ese sujeto anunciaba que retiraba su nombre del mismo como editor, como si ya antes no hubiera yo tenido cuidado de retirarlo. Pero que Escalante al retractarse lo haya hecho en forma que perjudica al buen nombre del periódico y que dos personas honorables, es cosa que no puedo dejar en silencio, motivo de la presente carta, y ocasión de poner al descubierto algunos hechos.

Sin volver a tratar de la falsedad de la afirmación de Escalante relativa a que yo he ido a visitarle de noche, falsedad que los tribunales se encargarán de poner en claro, y sin perjuicio de que, siendo yo el autor directo o indirecto de aquellos sueltos, me importaría poco sostenerlos en cualquier terreno, he de aclarar aún otra afirmación de Escalante que es no menos falsa que la otra: la relativa a que yo le haya ordenado calumniar a determinadas personas.

Es cierto, y no tengo motivo para negarlo, que cuando Escalante escribía la sección correspondiente a Limón, le indicaba algunos de los puntos que debía tratar, recomendándole que lo hiciera siempre en términos festivos, buscando el lado cómico o burlesco, pero nunca insultando. Que Escalante muestre esas cartas mías o las publique y verán todos que es cierto lo que afirmo. En cambio, yo he dejado de publicar muchos artículos de Escalante porque los estimaba ofensivos o muy personales, y entre esos se encontraba uno escrito no ha mucho tiempo aludiendo a un joven francés que acababa de regresar de la guerra con permiso, artículo que no publiqué porque, si estimo que cabe bien la burla cuando se trata de un *patriota* que se queda en Costa Rica y no va a pelear por su país como es su obligación, entiendo que esta burla es insufrible cuando se trata de un joven que ha abandonado comodidades familia y afecciones sagradas para ir a derramar su sangre por su país invadido. Y ese artículo que por nada del mundo se publicaría en EL CORREO DEL ATLANTICO, está a disposición de persona interesada que quiera cerciorarse de la veracidad de lo que afirmo.

Para demostrar más aún la no participación que he tenido en los escritos de Escalante cito el siguiente caso: Hace poco tiempo escribió unas notas más o menos humorísticas aludiendo a la colonia italiana. Algunos individuos de dicha colonia en Cartago, encontraron la broma demasiado pesada y me solicitaron el nombre del autor de la misma para darse el gusto de romperle un hueso, pretensión ésta q' me negué, poniéndome en el caso de que creyeran dichos señores que yo era el autor y arrostrando las consiguientes responsabilidades. ¡Y todo por evitarle un disgusto a este sujeto! Creo que Escalante no se atreverá a negarlo, ni a negar que él oficiosamente, de motu proprio, me remitió la crónica en referencia, aunque sea capaz de decir que la firma que aparece en la citada crónica, y en la carta de remisión la estampó porque se lo exigieron dos enmascarados que llegaron de noche a su casa.

Ha habido más por parte de este sujeto: el pretender obtener dinero en esa invocando mi nombre, el ofender el buen nombre de ciertos magistrados con afirmaciones injuriosas, y algunas cosillas más que dejo en el tintero, porque con la presente sólo trato de exhibir a los que se han valido de él para propagar una calumniosa imputación. Si tratara de exhibirlo a él, y no a otros, tendría materiar más abundado.

El periódico, o no sé quién, le deba a Escalante el sueldo de dos meses a razón de cien colones mensuales, es cosa que no contesto a pesar de que podría hacerlo con pruebas escritas del mismo Escalante.

En lo que sí refiere a que EL CORREO DEL ATLANTICO recibe $ 150 mensuales como subvención de los alemanes, siento que no fuera verdad tanta belleza. Los alemanes no pagan mentiras y no las tienen que pagar: la verdad se da de balde.

Dándole las gracias, señor Director, por la inserción de estas líneas, me es grato quedarme de usted muy atto. s. s.,

Por la Empresa de
EL CORREO DEL ATLANTICO,
A. CAMARA.

P. D.—Acabo de saber que Escalante está hospedado en el Hotel Central por cuenta del señor Peyroutet. Tenía razón Escalante al quejarse hace días de la leche que daban los alemanes pues ahora les está sacando la *postrera* a los del bando contrario.

JARDINERIA "La Violeta"

de ENRIQUE AVILA M.

Calle del Cementerio — Teléfono 631
Trabajos artísticos, como coronas, anclas, cruces, palmas liras almohadones, canastas, etc. Arreglo y hechuras de jardines. Venta de varias clases de plantas.

El examen militar de hoy en Coronado

Coronado, 10 de nov.

A EL IMPARCIAL.

Programa del examen militar que tendrá efecto en esta villa el domingo próximo doce del corriente a las nueve de la mañana:

1o.—Orden cerrado: 2o.—Manejo y esgrima de la bayoneta: 3o.—Orden abierto.

Corresponsal.

COMO SIEMPRE

Don Ricardo Castro se hace cargo de preparar maestros para la obtención de Certificados Superior y Elemental de aptitud para el Magisterio. Da estas clases en la "Escuela Horacio Mann", de 2 a 5 p. m. diariamente.

Ganado que pasó por La Barranca

Novillos

Alfonso Salazar	50
Manuel J. Barrios	55.
Manuel A. Carazo	53.
Bernardo Soto	54.
Urcuyo y Cerda	40.
Feliciano Quirós	51.
Carlos Patiño	42.
Feliciano Quirós	1 vaca
Carlos Patiño	42 vacas.

CORRESPONSAL.

Negocio positivo

Vendo la botica "LA ESTRELLA" para instalar otro negocio.
ADOLFO DE LEMOS.

Mercado de Barcelona

CAFES.—Con el vapor "Cádiz" se han recibido 2.750 sacos procedentes de Santos, y con el vapor "Monserrat" 706 id. embarcados en México.

Se ha solucionado la fuerte corriente de alza iniciada en este artículo, pero los precios siguen sosteniéndose con mucha firmeza.

Con demanda activa se cotizan:

Puerto Rico yauco de pesetas 378 a 390; Hacienda de 325 a 336. Costa Rica 1a. de 350 a 355. Puerto Rico caracolillo de 395 a 400; fdem Santos a 315. Santos superior a 306, fdem. primera a 308, fdem corriente de 290 a 300, Puerto Cabello de 327 a 330, Caracas de 340 a 357 según clase los 100 kilos.

CACAOS.—Siguen paralizadas las operaciones en espera del próximo arribo y van sosteniéndose los precios.

Cotizamos:

	Pts. kilo
Guayaquil arriba superior	3'65 a 3'70
Guayaquil balaño	3'60 a 3'65
Cuba superior (nominal)	0'00
Caracas clase San Felipe	4'50
Caracas 1a.	4'20
Caracas corriente	4'00
Fernando Póo superior	3'35 a 3'40
Fernando Póo bueno	3'20 a 3'25
Fernando Póo corriente	3'08 a 3'12
Fernando Póo bajo	3'00 a 3'03
Santo Thomé (nominal)	0'00

Septiembre, 24.

Heraldo de Grecia

Noviembre 10.

ENTONAMOS NUESTRO "DE PROFUNDIS".—LAS CRONICAS EN ESTILO "JUGUETON".—HAY QUE REIR. HAY QUE REIR!.—LOS INTESTINOS DE LA CAJA MUNICIPAL.—AL PERRO FLACO..... BUENA SOMBRA LE CAE ENCIMA

Pernabé Molina, el conocido "Sornagué" murió..... Una noticia como cualquiera otra.... Ni las campanas de la iglesia, con sus lenguas de bronce, anunciaron la triste nueva. ¡Oh, qué triste es morir tan pobre! ¿Pero qué mejor premio pudiste haber recibido, pobre viejo, en cambio de tu vida achacosa y llena de penas, y después de haber estado por tantos años unido al desvencijado carro de miserias y privaciones, que pacientemente arrastraste por este mundo, para unos color de rosa, y para los más color de infierno...? Duerme en paz y dúclete de los que proseguimos la jornada, la grande y penosa jornada de la vida! He ahí nuestro "De Profundis". Duerme en paz!

Con nuestras croniquillas de estilo "Jugueton", hemos conseguido provocar hilaridad hasta en ciertos individuos, que la echan de "chicos de queso", lo que ya es mucho conseguir! Y ya verán lo bien que sienta para la buena salud la risa, el buen humor; además, tengan muy presente lo que ha dicho el reputado escritor don José Ingenieros, que "el cerebro de los hombres solemnes suele ser una página en blanco, el armiño de la estupidez, sin una sola mancha de inteligencia....!

Tenemos nosotros un amigo que, aunque peina una que otra cana, está un poco lejos de entrar de lleno en el período senil; y con todo, es más serio que un mal incurable. De allí nuestra sorpresa al verlo ayer, sentado a la puerta de su casa, con "El Imparcial" entre manos y riendo a mandíbula batiente.

Pero, querido Restituto, qué motiva esa risa, tan francota y sabrosa?—le preguntamos.

—Qué ha de ser—nos dijo—, ustedes me proporcionan este placer: veanlo el "Heraldo de Grecia!" Y créanme esté es el estilo que mejor cuadra al hablar de ciertos asuntos, que si los rafaélicos con seriedad, indudablemente nos tomarían el pelo....! Aprovecho el estilo de ustedes y les aconsejo no cambiar de *genio*..... Hay que reir, reir, antes que sentarse a llorar como benditos, que si no fuera tan *feo*.... sería lo mejor!

Los señores Ediles dispusieron rebajar el 50% de la deuda a los deudores por impuesto de macadam; y como algunos de ellos ya han pagado parte o el total de su deuda, para no cargar con el calificativo de *morosos*, han reclamado ahora la mitad de lo enterado, quedando los apuros para Pepe quien ya no sabe cómo entendérselas para conseguir que la caja municipal desembuche lo que se ha tragado, y si con vomitivos entiende la maldita que, según el propio Pepe, tiene los intestinos secos, como cuerdas de guitarra! Pero, arrojará? Y entonces en qué quedaría la filantropía Municipal...?

Parece que el Municipio suprimirá la partida destinada a medicinas para pobres, después de todo, alguno tenía que sacarse el ñudo, y de esta vez, como siempre, le ha tocado al pauperismo. ¡Claro, al perro flaco.... buena sombra le cae encima.....!

ROMULO y REMO

Un leñador que se pica un pie

Este es Leandro Carballo, vecino de San Francisco. Ayer se encontraba picando un grueso tronco con una hacha, pero la mala suerte le acompañó durante ese día.

Antes de ocurrirle el accidente de que vamos a dar cuenta, parece que Leandro se cayó de un caballo al bajar una cuesta que se encontraba completamente resbaladiza, por lo que sufrió una pequeña contusión en la cabeza.

Eso fue en la mañana de ayer, y ese mismo día en la tarde se puso a picar leña. El hacha tropezó con un nudo del tronco que se proponía despedazar, a consecuencia de esto resbaló la herramienta y cayó de filo en el pie izquierdo del leñador, sufriendo éste una cortadura cerca del tobillo que le interesó los dos dedos pequeños. Probablemente será trasladado al Hospital.

La peste blanca

La preciosa Margarita Gauthier no hubiera sucumbido víctima de su terrible padecimiento "*La Tisis*" a haber dispuesto de nuestro infalible y único Específico.

DR. CASASA.

Guápiles.

Es lanzado al espacio por los cuernos de un toro

En los cuernos de un toro estuvo en peligro la vida del joven Ricardo Anchía. Este muchacho se encontraba en otros días más por las inmediaciones del río María Aguilar, cuando notaron que un novillo se acercaba a ellos a toda carrera y con intenciones nada consoladoras. Sus dos compañeros se pusieron a salvo, pero Anchía, desoyendo los gritos de los *sogueadores*, quiso hacer algunas piruetas frente a él. Esto entusiasmó mucho al toro, quien se lanzó sobre el muchacho levantándolo en la punta de sus cuernos y haciéndole dar dos volteretas en el aire; y hubiera seguido en su diabólico juego con el pobre Anchía si no hubiera sido porque los *sogueadores* estuvieron listos a distraer al animal.

En otra ocasión ya tendrá buen cuidado de no colocarse frente a ninguna clase de cuernos, aunque éstos sean los de la luna.

La Ferretería de FORTICH, ESPRIELLA y Cía., se trasladará próximamente a su nuevo local, esquina diagonal a la Iglesia del Carmen.

RAPIDAS

Don Mercedes Sandoval, agricultor de Rancho Redondo, ha sembrado cerca del Parral un hermoso trigal que mide 2 y media hectáreas. Ojalá sus afanes sean recompensados ampliamente con la cosecha. Nosotros lo felicitamos porque ha sabido salir de la ratina. Así se hace.

Nuestro Corresponsal en Santo Domingo se sirve comunicarnos que, por encontrarse enfermo un pariente muy cercano del señor Inspector don Carlos Lizano, no se podrá efectuar mañana la cena que en honor de este caballero tenían preparada el Personal Docente y distinguidas personas de aquella ciudad. Por tal motivo, pues, ella ha quedado transferida para mejor oportunidad.

Gracias a un suelto nuestro publicado en días anteriores, sobre el alero que atentaba contra la vida de los transeuntes en el lugar en que se efectuó el último incendio, ha sido ya quitado. Quedamos convencidos de que son bien atendidas las juiciosas indicaciones de "El Imparcial".

PROGRAMA

el concierto que dará la Banda Militar de Alajuela, mañana domingo, a las 7 y media p. m. en el Parque Central.

1.—"Ciudad de Ballarat", Marcha Militar, Code.
2.—"Melodías magistrales de famosas Operas." Safranck.
3.—"Hércules".—Polka para trombón. Riviero.
4.—"Los dos Foscari", Fantasía. Verdi.
5.—"Homenaje a las señoras", Vals. Waldteufel.

Dirección de Banda, Alajuela, 10 de Noviembre de 1916.
El Director
ISAAC BARAHONA S.

La velada de hoy en el América

Muy grande es el entusiasmo que se nota en el público capitolino por asistir a la hermosa fiesta patriótica que miembros de la Colonia Italiana han preparado para hoy en el "Teatro América", y de la cual ya hemos hablado teatro, y dado el entusiasmo que se en otras ocasiones.

Así es que hoy estará de gala aquel nota, estará rebosante de concurrentes que, guiados por sus simpatías a la nación italiana, no dejarán de asistir para contribuir con su pequeño óbolo al beneficio de la Cruz Roja de ese país.

Deseamos el mayor buen éxito a los organizadores de tan simpática y patriótica velada.

Espárragos, Petit-pois, Frutas, Galletas y Anchoas
Quesos Parmesano, Gorgonzola, Gruyre
RECIBIERON
CANOSSA E HIJO

TEATRO AMERICA
Hoy sábado. = Gran función
a Penefic'o de la Cruz Roja Italiana
Soberbio acontecimiento artístico. - Preciosos obsequios
Orquesta dirigida por el Maestro Loots

TEATRO ACTUALIDADES
Hoy sábado. = La monumental película en ocho partes
El MARTIR del HONOR
LUNETA 40 céntimos

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

El Presidente de la República al Congreso Constitucional

Mensaje sobre la Reforma Tributaria

Señores Diputados:

Con particular atención he estudiado los dictámenes—el de la mayoría y el de la minoría—que vuestra ilustrada Comisión de Hacienda ha vertido sobre los proyectos de reforma fiscal por el Poder Ejecutivo sometidos a la discusión de esta Cámara.

DIVERGENCIA EN EL SENO DE LA COMISION

La mayoría de la Comisión, representada por los Diputados Licenciado don Manuel Coto Fernández y don Tranquilino Sáenz, está, en tesis general, de acuerdo con las ideas expresadas en la reforma; acepta tanto las razones en que se funda, como la forma en que debe llevarse a la práctica y se reserva el derecho de proponer modificaciones secundarias a la hora de la discusión; en tanto que el otro miembro de la Comisión, Licenciado don Cleto González Víquez, disiente de sus compañeros y presenta dictamen de minoría, en sentido diferente, aunque no enteramente opuesto.

Nada tengo que objetar al dictamen de la mayoría, pues se pronuncia, en lo esencial, a favor de las miras e ideas sustentadas por el Poder Ejecutivo, sin que en las observaciones por ella formuladas haya criterio que contradiga tales ideas. En cambio, el dictamen de la minoría, al llegar a conclusiones diferentes, no obstante aceptar en principio la necesidad de una reforma fiscal y las razones en que el Poder Ejecutivo la basa, me obliga a exponer algo más detalladamente los fundamentos en que descansa el criterio que informó el plan de esa reforma y a contestar las objeciones más importantes presentadas por el distinguido Diputado autor de ese dictamen de minoría.

EL DICTAMEN DE MINORIA ES UN TRABAJO NOTABLE

He de expresar, en primer lugar, la satisfacción por mí experimentada al leer documento tan minucioso y del cual con toda verdad puede decirse que es el estudio más serio y detenido del problema cuya solución nos embarga; en pocas ocasiones análogas a la presente, tal vez en ninguna, se han elaborado estudios como ese, en que se trata de desvirtuar toda una teoría económica.

Pero más que el dictamen mismo, me satisface que un hombre de Estado, un ex-Presidente, un hacendista, que es a la vez el Jefe de la oposición en el Congreso, se declare sin restricciones, de acuerdo con el Ejecutivo en la manera de apreciar la presente situación fiscal así como en las razones que le sirven de base al plan de reforma también por el Ejecutivo formulado, por más que el autor del dictamen parta de estos mismos puntos para llegar a conclusiones diferentes y para formular otro proyecto.

FALTO HASTA AHORA UNA CRITICA PUBLICA DIGNA DE TOMARSE EN CUENTA

Contra la reforma se han presentado en la arena de la discusión pública algunos opositores; pero, desafortunadamente, todo lo que ellos han alegado carecía de seriedad, de verdadero estudio, y, en cierto caso, faltaba también en lo alegado el testimonio de una convicción sincera, basada en los antecedentes que constituyen la vida pública del que escribía, razón por la cual, el Poder Ejecutivo no ha podido tomar en cuenta esas críticas, ni para ser refutadas, ni, mucho menos, para revisar su propio criterio, que, precisamente, por no ser blanco de ninguna objeción razonable, en vez de debilitarse, se ha robustecido más.

No han podido conmover tampoco ni la convicción ni la actitud del Poder Ejecutivo las razones que el autor del dictamen aduce con ánimo de que sea esencialmente modificado el plan de reforma fiscal, cuya necesidad perentoria él reconoce, después de todo, en vista de la mala situación financiera en que nos hallamos, de las dificultades sin cuento en que vive la Hacienda Pública y en vista, por último, de la imposibilidad en que nos encontramos para superar y vencer esas dificultades por medios que no equivalgan a un aumento de los impuestos fiscales.

SERIEDAD DEL DICTAMEN DE MINORIA

El dictamen a que me refiero hace una larga y minuciosa exposición de los gastos que sostiene la Administración Pública, analiza los presupuestos y las cuentas rendidas y, no sin formar notorio contraste con los que sobre este asunto han escrito, juzga todo el problema y los proyectos consiguientes, desde el punto de vista en que lo coloca su experiencia de hombre de Gobierno, que, durante ocho años,—como Secretario de Estado, primero, y como Presidente, después,—ha palpado las dificultades que, en proporciones mucho mayores, está obligada a afrontar la presente Administración; que no incurre en el error de subordinar los vitales intereses del país, a los de la mezquina política personalista; que no oculta con frases demagógicas la dura verdad por él mismo antes comprobada, ni aconseja, en busca del aplauso callejero, remedios que en situaciones análogas, aunque menos angustiosas, él tampoco quiso emplear. Admite el autor que las freses "economía", "reducción de gastos", "derroche", etc., son frases baratas, y nada más, y que la Administración nacional se hace en Costa Rica con un costo ínfimo, comparado con el de otros países, y eso, que ella incluye muchas y dispendiosas funciones, en todas partes a cargo de las Municipalidades, las cuales entre nosotros no tienen rentas suficientes para subvenir a sus gastos, o de las provincias, que aquí no forman departamentos administrativos, ni disponen de recursos.

ACEPTACION DE LA REFORMA, PERO CON LIMITACIONES

Sin embargo de todo esto, el dictamen no admite que el plan de reformas propuesto deba aceptarse en toda su extensión, y propone, siempre que se acepte en general, ciertas modificaciones en detalle, con lo cual satisface en parte un deseo del Gobierno, expresado repetidas veces, no siendo ocioso insistir ahora en que esos proyectos no han sido presentados como obra acabada y perfecta; antes bien, se espera que el Congreso los someta a un examen detenido y que introduzca en ellos reformas encaminadas a subsanar los defectos de que probablemente adolece.

Pero el aceptar la conveniencia de revisar el plan en sus detalles, no supone aceptación de las razones en que el dictamen se apoya para pretender reducir la reforma a límite tan estrecho que, a mi juicio, resultaría ilusoria; y como en ese laborioso estudio se destaca sobre todo el empeño de combatir a todo trance las razones que el Poder Ejecutivo invoca para que dicha reforma sea radical, he creído de mi deber, por la calidad del contrincante, y, sobre todo, por la sinceridad y convicción que animan al Gobierno, insistir de nuevo sobre este asunto, cuya trascendental importancia para el país excusa que distraiga una vez más vuestra ocupada atención.

*
* *

SE ADMITE LA IMPOSIBILIDAD DE EQUILIBRAR EL PRESUPUESTO MEDIANTE RECORTES

El dictamen admite de plano, como ya dije, que una economía en los gastos públicos, suficiente para equilibrar su monto total con los reducidos ingresos con que contamos en la actualidad, es de todo punto imposible. Analiza, de manera lucida, para sostener su opinión, los guarismos del presupuestos, demostrando así que habla con pleno conocimiento de causa y que ha llegado a esa convicción mediante un estudio detenido de las condiciones prácticas y reales que hoy por hoy existen y se imponen y que no podríamos eliminar ni modificar con hermosas peroraciones.

Sería largo e inútil trabajo entrar a discutir los detalles de ese estudio; y si en uno u otro punto resultare una pequeña divergencia de opiniones acerca del particular entre su autor y el Poder Ejecutivo, ella no cambiaría nada con respecto al hecho, que deseo dejar bien establecido, de que en definitiva se acepta el criterio por mí tantas veces expresado: esto es, que no pueden remediarse las dificultades por medio de economías. Las que tal vez sería dable hacer, resultarían insignificantes ante la magnitud del déficit, mientras que, por otro lado, hay obligaciones del Gobierno, que no se pueden llenar satisfactoriamente con las partidas del presupuesto a ellas destinadas y que exigen, por el contrario, un aumento mayor, comparado con las sumas pequeñas que se pueden ahorrar en otras pocas. Y todo lo que sobre este respecto del problema se expone en el dictamen de la minoría, queda resumido en las palabras siguientes, con que concluye esa parte del dictamen y que hago mías, agradeciendo la justiciera franqueza que las inspira.

FRASES BARATAS DE LOS CRITICOS POPULACHEROS

"Muy barato y muy simpático resulta clamar por economías, que ese manoseado tema, magnífico para tribunos callejeros, es aplaudido con suma complacencia por las mutitudes. Admitimos que nuestro tren administrativo es pesado y que podría aligerarse, mas nunca al extremo con que sueñan algunos idealistas y teorizantes, o que suelen pintar a obreros y campesinos, los oradores de plazas públicas".

EL GOBIERNO HASTA AHORA NO HA PODIDO CUMPLIR TODOS SUS DEBERES

Debo, sin embargo, hacer una reserva: al decir que "es pesado nuestro tren administrativo y que podría aligerarse", se supone por el señor González Víquez que la Administración Pública, en su actual organización y en el radio que hoy abarca, es sin duda satisfactoria, y confirma esa suposición más adelante, al declarar que el Gobierno podría hacer, si con mayores recursos contara, muchas cosas útiles, pero no necesarias, de modo que el problema podría resolverse con mantener a flote la Hacienda Pública por medio de un módico aumento de rentas y así, con este aumento, con las rentas actuales y con un uso limitado del crédito, hacer frente a los gastos comunes para mantener estacionarios los servicios acostumbrados, atendidos por empleados tan mal retribuídos como lo están al presente. Por mi parte, creo, muy al contrario, que el Gobierno no llena hoy las justas exigencias del país y que no corresponde, como debiera, a las necesidades del pueblo, que es el que más contribuye, en tanto que satisface ampliamente las exigencias de los que contribuyen con menos y que, en muchos casos, no contribuyen con nada. Creo que toda reducción de personal, con perjuicio de los servicios públicos,—sin lo cual es imposible aligerar el tren administrativo,—sería un mal positivo, que afligiría precisamente a los que menos lo merecen, esto es, a los empleados que quedaran, recargados de mayor trabajo, a la población rural, que es la que produce y, directa o indirectamente, mantiene la vida de toda la nación, y a las clases sociales menos pudientes de todo el país.

*
* *

En el referido dictamen de la minoría se conviene en que los gastos del Estado no pueden disminuirse en proporción importante, pero se afirma que las rentas provenientes de las fuentes actuales han llegado al punto más bajo de su curva y están volviendo a subir. Y de la comparación de los números estadísticos de los últimos años, se deduce que seguirán subiendo en una proporción calculada en el 7½ por ciento por año.

No quiero discutir ese cálculo, aunque me parece que la sola experiencia de unos pocos meses del año corriente,—pues ni un año entero, que debería ser lo menos para tomarlo en cuenta, ha transcurrido aún con un aumento de rentas,—es una base algo débil para conclusiones terminantes. Acepto pues, esa base de cálculo, y creo, con el autor del dictamen, que la normalidad de los negocios no se establecerá de golpe, inmediatamente después de cesar las hostilidades en Europa.

CALCULOS HALAGADORES PERO PROBLEMATICOS

Por otro lado, el dictaminante toma como punto de partida, para calcular el inevitable aumento de los gastos, un crecimiento de la población del país en un 2½ por ciento por año, admitiendo juntamente la necesidad de que crezcan en la misma proporción las erogaciones correspondientes a la Administración Pública. Y sobre estas dos premisas: primero, que las rentas aumentarán cada año en un 7½ por ciento, y, segundo, que los gastos aumentarán a la vez en un 2½ por ciento anual, llega a la halagadora conclusión de que en año de 1920, los ingresos del Tesoro, no solamente bastarán para los gastos, sino que dejarán un sobrante.

Y, a la luz de esta preciosa perspectiva, pasa luego el dictamen de la minoría a examinar si es necesaria o no la radical reforma fiscal que propone el Ejecutivo, para convenir en que es indispensable hacer **algo** en el sentido del plan, sin que éste deba aceptarse en su totalidad y sin modificaciones.

Dice el dictamen: "Lo que importa por el momento es buscar un auxilio para el Tesoro y aguardar a que sea oportuna la reforma de la tributación, que no debe ser tema de actualidad", y en esas pocas palabras se expresa toda la profunda divergencia de pareceres que existe entre el dictaminante de la minoría y el Poder Ejecutivo.

¿REMEDIO O PALIATIVO?

Ambos, Ejecutivo y dictaminante, reconocen la dificultad que nos ahoga; sólo que el señor González Víquez la tiene por más o menos pasajera, en tanto que el Ejecutivo mira en ella el exponente agudo de un mal crónico, inveterado, que posiblemente se aliviará algo con un cambio de la situación política y comercial del mundo, pero que jamás desaparecerá por completo sin una intervención resuelta de su parte; y, por lo mismo, sostiene que ha llegado el momento de buscar el remedio definitivo en una reforma fundamental, mientras que el señor Diputado de la minoría, opina que bastará con un paliativo.

Y así como el señor González Víquez niega la necsidad de una reforma radical, que necesariamente habrá de basarse en un aumento del total de las contribuciones, así también niega que el país esté en situación de soportar el recargo que este aumento exigiría.

Trataré de refutar uno por uno los puntos expuestos: examinaré primero las razones en que se funda el dictamen para augurar un pronto restablecimiento del equilibrio entre las rentas y los gastos.

*
* *

PREMISAS INACEPTABLES DE LOS CALCULOS

El cálculo de que los ingresos aumentarán constantemente en una proporción igual al 7½ por ciento por año, es arbitrario; no puede el señor Diputado pretender que tenga por base hechos y datos concretos, a menos que considere como tales y como suficientes para pronosticar el movimiento de cinco años, los que se contraen a unos pocos meses del presente. Esto parece temerario. Sin embargo, se puede aceptar como base de discusión, haciendo solamente la advertencia de que el señor Diputado dictaminante supone que durante el período de 1906 a 1920, quedarán sin alteración alguna las actuales tarifas de aduana, y estacionario, además, el desarrollo industrial del país. No podemos, pues, si seguimos ese criterio, ni procurar el aumento de la producción nacional en lo tocante a artículos de consumo, para no afectar la cantidad de su importación, ni revisar la tarifa, con el fin de abaratar otros artículos de consumo popular de difícil producción en el país.

Toda la teoría del dictamen en cuestión se basa en que hemos de atarnos las manos del todo y en apartar de la mente, durante algunos años, dos de las más importantes tareas de buen gobierno: el fomento de la industria nacional en la producción de lo necesario para mantener nuestra existencia independiente del exterior, y la protección de las clases sociales menos pudientes. Y si consideramos que, a consecuencia de la guerra, todos los productos industriales extranjeros han subido considerablemente en precio, lo que ofrece un aliciente a la industria nacional, y encarece la vida del pueblo, es evidente que el punto de vista en que se coloca el señor Diputado es lo cierto e injusto.

En lo que se refiere a los gastos de administración y a su probable aumento en una proporción igual al aumento de la población, es decir, en un 2½ por ciento anual, el señor Diputado parte del mismo principio que adopta para calcular las futuras rentas: encierra el desarrollo del país y de la Administración Pública en un carril estrecho y fijo, de acuerdo con las circunstancias actuales. Admite el aumento de gastos según el aumento de la población; pero no admite la necesidad posible, o más bien probable, de una evolución en la teoría y en la organización del Gobierno.

ENSEÑANZAS DE LA GUERRA

Estamos hoy en medio de una crisis mundial. Para los observadores superficiales, esta crisis está constituída por el simple conflicto de ambiciones o de intereses materiales, hoy en pugna, entre diferentes Estados o grupos de Estado, conflicto que se dirime por medio de una guerra.

El conflicto es también, y tal vez más, de opuestos criterios sobre los principios políticos, sociales y económicos en que deben basarse la acción y la organización de los Estados, así como sobre los límites que han de trazarse a la acción de los gobiernos, y a la independencia de los ciudadanos, entre sí, y de la comunidad.

El conflicto es el ápice de una época de transición, que habrá de erigir nuevas normas, para la vida individual y colectiva. Sea cual fuere el resultado de la guerra,—ya se tiene como resultado positivo de ella para la vida de las naciones civilizadas una enseñanza muy seria: el Estado es hoy, tal vez más que antes, el órgano llamado a desempeñar en la vida social de los pueblos, todas las funciones que sean superiores a las fuerzas individuales. Si el Estado no cumple con ese deber, las funciones que sean directamente provechosas y reproductivas, se convertirán en un monopolio de los económicamente fuertes, con positivo daño para los débiles y con peligro para la comunidad toda,—y las funciones que no ofrezcan aliciente para la especulación serán indudablemente desatendidas, mientras se efectúa, por medio de aquel malsano monopolio, la concentración de enormes fortunas en manos de unos pocos, que sólo por vanidad, por caridad o, en casos más raros, por clara percepción de los deberes inherentes a la riqueza, sacrificarán una parte de sus bienes en pro del interés general. Pero aun en esos casos, los en último término favorecidos reciben como regalo lo que tienen derecho a exigir del Estado como ciudadanos.

En países pequeños o, por naturaleza, menos ricos, el límite de las posibilidades individuales es más estrecho y, por lo mismo, más amplio el de las obligaciones que debe asumir el Estado; y cuanto mejor cumple con ellos el Gobierno, tanto más fuerte será la nación, física y moralmente, tanto más grande será su capacidad económica, tanto más sólida será su cohesión social para resistir a las más duras pruebas.

Esta enseñanza nos la proporciona, como a todo el mundo, la guerra actual, y la necsidad de aceptar dicha enseñana no la niega hoy ningún hombre de experiencia práctica en el Gobierno y de criterio despreocupado. Y no solamente en las naciones beligerantes se está ensanchando la esfera de acción de los Gobiernos, bajo la presión imperiosa de las necesidades que trae consigo la guerra, sino también en los países neutrales, donde ya comienza a tenerse como cosa probada que es menester revisar seriamente los principios y las prevenciones que, en nombre de un mal entendido liberalismo y bajo el manto de una democracia que de tal no tenía más que el nombre, imprimían su sello y trazaban un límite a las actividades de la Administración Pública en materia social y económica.

A esta enseñanza nosotros en Costa Rica ni podemos ni debemos sustraernos tampoco, y es claro que, al seguir su impulso, tendremos que hacer frente a desembolsos nuevos y mayores. Pero el dictamen, o rechaza esas enseñanzas, o cree que se pueden modificar y mejorar sustancialmente los servicios públicos, sin ningún aumento de los gastos, pues los quiere fijar terminantemente en ₡ 19.00 por habitante.

INSIGNIFICANCIA COMPARATIVA DE NUESTROS GASTOS PUBLICOS

Este gasto, calculado por habitante, el mismo dictamen lo tiene por tan bajo que no encuentra paralelo en otro país. Cita, para probar esto, datos referentes a otras naciones, y llama a la vez la atención hacia el hecho de que entre nosotros el Estado se hace cargo de funciones importantes que en todas partes se desempeñan por las municipalidades o provincias, con fondos propios de ellas.

El ejemplo más interesante que el dictamen cita en cuanto a gastos públicos mayores es el de Panamá. En esa República vecina se ha hecho muchísimo en los últimos años para mejorar la administración, principalmente en materia de higiene, ornato, etc. Y algo parecido se puede decir de Cuba, dónde las ciudades son hoy tan aseadas y tan sanas, como antes eran focos de infección. La causa de este adelanto se explica fácilmente. En efecto, en la administración pública de Panamá, y es sabido que sus trabajos se concentran casi exclusivamente a una porción ínfima del territorio, se gastan, según el señor González Víquez $ 7.500,00.00, o sean, unos ₡ 16.500,000.00 en dinero de Costa Rica más o menos el doble de lo que gastamos aquí con una población igual. Y en Cuba se gastan $ 14.00 oro por habitante, fuera de grandes recursos municipales, o sea un 50 por ciento más de aquello con que cuenta el gobierno entre nosotros. Ahí está el secreto de las obras de mejora, de fomento y de sanidad, de la policía mejor organizada, de las ciudades hermosas, con buenas calles pavimentadas, y de la riqueza de los campos, con sus buenas carreteras; esos dos países no son por su naturaleza más ricos que el nuestro; Panamá basa su vida en el comercio más que en una producción propiamente nacional. El actual Gobierno de Costa Rica, cualquiera de los anteriores y, de ello estoy seguro, cualquiera de los que nos sucedan, es capaz de hacer lo que en Panamá y en Cuba se ha hecho, si se le ofrecen los recursos suficientes para ello. Y esos recursos, en buena doctrina de economía del Estado, han de allegarse en casi su totalidad por medio de los impuestos, mientras el expediente de los empréstitos, sea cual fuere su pretexto o su disfraz, debe reservarse para las dificultades pasajeras y para las obras directamente reproductivas.

PARA MEJOR ADMINISTRACION SE NECESITA MAS DINERO

Así lo entienden en los Estados Unidos, cuyo maravilloso progreso se nos pinta siempre como ejemplo digno de imitarse. Allí mismo también, no es ni una mayor riqueza natural del país, ni una administración pública más eficaz o más honrada, la que ha creado esos portentos de progreso. En los Estados Unidos los gastos públicos montan, incluyendo los del Gobierno Federal, los de los Estados, los de los Condados y los municipales, a mucho más del triple por habitante de lo que gastan en Costa Rica el Gobierno y las municipalidades juntos.

Aumentemos en un 50 por ciento solamente los gastos en Costa Rica y veremos si es posible hacer aquí, con nuestras propias fuerzas, algo parecido a lo que se hace en otras partes.

Pero el dictamen, al pretender que para los próximos años debemos ceñirnos a la norma actual de gastos, no admite siquiera que sigamos el ejemplo de países hermanos de situación parecida y cultura paralela. Más aún: el dictamen quiere que se fije el presupuesto actual como base para calcular los gastos públicos de los próximos años, es preciso hacer notar, sin embargo, que ese presupuesto está arreglado a la situación del momento, y que fija las erogaciones en un mínimun, tolerable en circunstancias especiales y pasajeras, pero incompatible con las verdaderas necesidades.

SUELDOS INADECUADOS DE MAESTROS Y OTROS EMPLEADOS

El dictamen se detiene muy especialmente a lamentar la triste situación en que se hallan los maestros de escuela, algunos de los cuales, según el autor dice, tienen el raro privilegio de ser ritribuídos como simples peones. Pero, ¿son acaso los maestros de escuela los únicos empleados que trabajan intelectualmente por un sueldo igual al jornal de peón? Según sostiene el dictamen, no le es posible a un maestro hostigado por acreedores, emplear con sus educandos un trato afable y cariñoso. Por su parte, al Poder Ejecutivo le parece que un Agente Principal de Policía, siendo como es la primera autoridad del distrito, entre los cuales hay que cuentar más de tres mil habitantes, con un sueldo de ₡ 30.00 o ₡ 40.00, está tan mal remunerado como un maestro de escuela con un sueldo parecido, ya que el ejercicio de una autoridad en una población rural, donde son tan comunes y corrientes las querellas y celos entre vecinos, los pleitos sobre sacas de agua y caminos, así como el juzgar a los que falten al orden, requieren tanta ecuanimidad, tanta tranquilidad de espíritu, como el manejo de una escuela. En el mismo caso—y en mayor grado—estarían sin duda los Jefes Políticos y Gobernadores; así, pues, si todos estos servidores del Estado están notoriamente mal retribuídos, es forzoso admitir que los empleados públicos de la capital, donde la vida es tan cara, ganan sueldos irrisorios, apenas para matar el hambre, aun restablecidos en sus antiguas asignaciones. Esto es evidente para todos; sin embargo, el Diputado dictaminados no sólo rechaza la idea justa de mejorar esos sueldos: pretende también que se mantengan las rebajas actuales.

El Ejecutivo piensa de muy distinta manera; es decir, piensa que sin demora debemos volver al estado de cosas anterior a la crisis actual; que debemos equiparar en seguida nuestra administración a la de los países vecinos, que nos dan buen ejemplo, y finalmente, que debemos prepararnos para aprovechar prácticamente las enseñanzas que, en letras de oro, unas, y en letras de fuego, otras, se escriben en la pavorosa guerra europea. Mas por lo pronto debemos circunscribir nuestro programa a límites más modestos, restableciendo en la diministración los usos dictados por la cordura y pagando asímismo a los servidores del Estado los sueldos de que disfrutaban ayer y que de ninguna manera podemos considerar excesivos.

*
* *

LOS GASTOS PUBLICOS CRECEN RELATIVAMENTE MAS QUE LA POBLACION

El señor Diputado de la minoría cree que un aumento a razón de 2½ por ciento anual en los gastos públicos corresponde bien al natural crecimiento de las necesidades que provienen de una mayor población. Examinemos hasta qué punto esta teoría ha sido comprobada por los hechos y hasta qué grado los gobiernos se han mantenido dentro de esta regla.

Los gastos del año de 1905, último de la Administración Esquivel, fueron:

Total	₡ 5.913,584.21
de lo cual corresponden a intereses	534,950.62
Costó la Administración propiamente...	₡ 5.378,633.59

y si agregamos a esta suma un aumento anual de 2½ por ciento, según la teoría del señor Diputado informante,

debieron gastarse en 1906 ₡5.513,099.43, pero se gastaron ₡ 6.514,652.79;
debieron gastarse en 1907 ₡5.650,926.91, pero se gastaron ₡ 7.149,034.89;
en 9 meses de 1908 ₡ 4.344,150.06, pero se gastaron ₡ 5.041,456.71;
y en 1909 ₡ 5.937,005.08, pero se gastaron ₡ 6.438,435.40.

Todos estos totales de erogaciones incluyen solamente los gastos ordinarios, con exclusión de los intereses y de toda obra nueva que implique inversión duradera o reproductiva, como el Ferrocarril al Pacífico, la Biblioteca Nacional, la Cárcel Pública, el Lazareto, etc. etc.; de modo que no se debe a grandes gastos extraordinarios el mayor volumen de erogaciones y hay que buscar la causa de ese aumento, mayor que el justificado por el aumento de población, en un constante crecimiento de las necesidades corrientes y ordinarias. Ni fué tampoco un aumento extraordinario de las rentas la fuente que suministró los recursos necesarios para atender a esos gastos: la deuda creció también en esos años.

La regla que el señor González Víquez establece no ha resultado segura en los años de su propia administración, y mal podrá, pues, pretender someter a ella la presente y la que le siga. Podrá alegar el señor ex-Presidente que su gobierno hizo apenas una holgada administración, después de un período de exagerada economía, que había sido necesaria para restablecer el orden en la Hacienda Pública, recibida por don Ascensión Esquivel en estado lamentable de manos de su antecesor; admito eso, y estoy lejos de criticar tal aumento de gastos; pero pretendo cosa igual para el Gobierno actual y para el siguiente: trabajamos hoy en condiciones anormales, con gastos a un nivel incompatible con las necesidades y debemos volver a una administración holgada.

Esta administración holgada no intenta derrochar ni aumentar a saltos las erogaciones, sino que se ajusta a la regla misma del señor González Víquez, con la única diferencia de que él aplica esa regla partiendo de un presupuesto imposible de sostener corrientemente, aunque en estos momentos, por la situación precaria existente, estemos obligados a atenernos a él; en cambio, yo declaro que debemos ante todo volver a la vida normal en materia administrativa y fiscal.

¿SERIA POSIBLE ADMINISTRAR HOY CON MENOS DE LO GASTADO HACE 10 AÑOS?

El señor González Víquez dice que un Presupuesto de ₡ 8.300,000.00, por todo, es una base sobre la cual se puede trabajar. En ese total él mismo incluye ₡ 2.500,000.00 por intereses; de modo que quedarían para gastos propiamente dichos nada más que... ₡ 5.800,000.00. Según hemos visto antes, en ninguno de los años de su administración—y ya hace diez años que él se hizo cargo del Gobierno—le fué posible vivir y marchar con esa modesta suma: no podrá negar, pues, que, o se derrochó el dinero durante su Presidencia, cargo por de contado que yo no pretendo hacer, o que pide al Gobierno actual y a su sucesor algo materialmente imposible. **Tertium non datur.**

En cambio, si aplicamos esa misma regla, es decir, la de que los gastos aumentan en un 2½ por ciento cada año, al desarrollo de los presupuestos siguientes, terminada la Presidencia del señor Diputado informante, llegaremos al siguiente resultado: se gastaron en 1909 ₡ 6.438,435.40, y si aumentamos esta suma en 2½ por ciento cada año, los gastos correspondientes al año de 1915 debieran ser de ₡ 7.466,611.16, y, sin embargo, fueron solamente de ₡ 7.127,955.17, siempre sin tomar en cuenta los intereses.

₡ 10.000,000.00 PRESUPUESTO JUSTIFICADO TEORICAMENTE

Esta base, la de un gasto superior a siete millones en el año pasado, sería, por consiguiente, lo menos que debería tomar como punto de partida para hacer sus cálculos el señor González Víquez, pues dicha base queda por debajo aun de lo que consiente su propia regla, aplicada al último año de su propia administración. Progresando en la proporción pedida, habríamos llegado, como acabo de decir, a un gasto mayor, y tendríamos para el año corriente un presupuesto de

(Cálculo para 1915)
₡ 7.466,611.16
más 2½ o|o 186,665.28

₡ 7.653,276.44 para gastos
más..... 2.500,000.00 para intereses

₡ 10.153,276.44, o sean, en suma redonda, diez millones de colones para 1916.

El mismo señor Diputado dictaminador ha experimentado prácticamente que el curso de los acontecimientos y el desarrollo de las necesidades no respetan cálculos o reglas. Por lo mismo, siento no poder someterme a los cálculos y a las reglas que en el papel, sin fundamento alguno en la práctica, se establecen en el dictamen para reducir los gastos públicos, de la suma de diez millones de colones, que representan, según esas mismas reglas, el presupuesto necesario a ₡ 8.300.000,00, o, sea, en una cantidad de..... ₡ 1.700.000.00; y como quiera que el Diputado informante tiene por gastos forzosos nada menos que ₡4.574,906.00, los cuales en último caso podrían rebajarse a ₡ 4.450,000.00, la rebaja supuesta tendría que aplicarse al resto, o sea, a los gastos corrientes de la administración, ₡ 5.550,000.00, que habrían de disminuirse en un 30 por ciento.

REDUCCION DE GASTOS, INEVITABLE HOY, PERO INSOSTENIBLE POR MUCHO TIEMPO

Esto es tolerable por un corto tiempo, cuando las circunstancias a ello obliguen, y así el Gobierno actual lo ha reconocido al presentar los presupuestos de gastos para los años de 1915, 1916 y 1917; pero, precisamente, porque considera de todo punto imposible seguir así por años y años, es por lo que se ha formulado un plan de reforma fiscal mediante contribución directa; por lo demás, abriga el Ejecutivo la certidumbre de que la situación económica del país es lo suficientemente próspera para que le sea lícito reclamarles a los ciudadanos y a nuestros huéspedes, los extranjeros, los recursos necesarios para atender como es debido a las exigencias de una buena administración y de un prudente progreso.

El dictamen de la minoría establece, por el contrario, que debemos continuar entregados a una vida administrativa tan raquítica como la que nos impone la penuria actual del Tesoro, lo que nos llevaría a un estancamiento desastroso, produciendo, como consecuencia, un lamentable atraso en nuestro desarrollo social y económico. Sostiene el Ejecutivo que el país, a la par que exige una buena administración, según las normas acostumbradas, tiene también necesidad de un constante, aunque prudente desarrollo progresivo de esas mismas normas; el Gobierno se siente, además, obligado para con el pueblo por deberes que hasta ahora no ha podido atender; más aún, los nuevos tiempos nos imponen también nuevos e ineludibles deberes.

ES PEOR UN GOBIERNO DEFICIENTE POR FALTA DE RECURSOS, QUE PAGAR IMPUESTOS

Tiene, además, por indudable el Gobierno que el país está en situación de facilitarle lo que para atender a todas esas exigencias sea necesario y que puede la economía nacional soportar con holgura los crecidos gastos de una administración buena, que resguarde lo existente y mejore las condiciones de vida dentro de las cuales se desenvuelve el país: en todo caso, así para el costarricense como para el extranjero que tiene aquí intereses, vale más a la larga contribuir a sostener las cargas públicas por medio de los impuestos, que ver el país anegado en deudas, de las cuales, en última instancia, de todos modos ellos mismos son responsables, deudas que más tarde o más temprano habrán de pagarse, quizá cuando la vida económica del país no ha podido prosperar como debía, por no haber llenado el Gobierno la misión que le incumbe.

El dictamen de la minoría parece partir en todo su criterio desde el punto de vista, extraño en su autor, de que el Gobierno no es más que un mal inevitable y que los gastos de administración son gastos generales a fondo perdido. No lo cree así el Ejecutivo, el cual estima que los gastos del Gobierno son en su mayor parte reproductivos en una u otra forma, y que cada descuido—sea culpable o hijo de las circunstancias—de cualquier deber correspondiente a la Administración Pública, es perjudicial y se hace sentir tarde o temprano de alguna manera.

*
* *

CALCULOS FALACES Y DOCTRINAS PELIGROSAS

El dictamen supone que, dentro de los límites de los recursos con que la Hacienda cuenta, no se puede hacer más que lo que se hace y que la acostumbrada administración no se puede hacer tampoco con gastos menores. La rebaja de éstos envuelve, pues, la renuncia a servicios públicos de alguna clase. Por lo mismo, el autor no pide que renuncie el Gobierno a todo su plan de reforma; admite que es necesario aumentar las rentas, pero no quiere que esto se haga en toda la extensión propuesta. Cree que es más bien conveniente el que cada año haya un déficit y que éste se cubra con el uso del crédito.

Con esa doctrina no está de acuerdo el Poder Ejecutivo y es probable que tampoco lo esté el país, dignamente representado por vosotros en ese Congreso. Ya creo haber demostrado que los cálculos referentes a un aumento de las rentas en un 7½ por ciento cada año, y con él, el de los gastos en un 2½ por ciento cada año, descansan sobre base demasiado débil para que nos dejemos guiar por ellos al tratar de dar solución al problema enfrentado.

El dictamen supone que toda la dificultad se resuelve sola de la manera

(PASA A LA SEXTA PAGINA)

Apartado 881. **Teatro Trébol** Teléfono 758.

SABADO 11 de Noviembre de 1916.

Soberbio éxito artístico. - La encantadora **Gabrielle Robinne**
en el drama de bellísimos paisajes marítimos

La Danza Heroica

De grandes efectos

Pronto LA CULPA, CABIRIA, etc., etc.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

El Presidente de la República al Congreso Constitucional

(VIENE DE LA 5a. PAGINA)

más fácil y segura dentro de pocos años, de modo que no habría inconveniente en usar por lo pronto del crédito para balancear los gastos y las entradas en un período de cuatro o cinco años. Con el fin de aliviar la situación en algo, y con el fin, asímismo, de que el déficit merme, aunque no para que desaparezca, propone que se acepte el impuesto sobre la propiedad raíz, con algunas modificaciones. Rechaza el impuesto sobre la renta y rechaza la sobretasa municipal. Acepta, eso sí, la contribución de los que por ellas resulten favorecidos, para las obras públicas que tengan interés especial; pero quiere que en cada caso concreto sea necesaria una ley expresa que autorice para exigir tal contribución, lo que sin duda alguna equivale a dificultar sobremanera su aplicación en la mayor parte de los casos y cuando se trate, sobre todo, de las obras de menor importancia general (y, por lo mismo, precisamente, de importancia especial para los vecinos) que el Poder Ejecutivo está llamado a emprender en virtud de sus propias atribuciones. Así, para cada pequeño puente se necesitaría, pues, una ley especial. Cuando se trate de obras de mayor magnitud, que de todos modos se emprenden por mandato o con aprobación del Poder Legislativo, es claro que la misma ley dirá la forma y la cantidad de dicha contribución.

Las razones en que se funda el dictamen al aceptar el impuesto territorial y rechazar el de la renta, entiende el Ejecutivo que no resisten a la más leve crítica.

LA SITUACION ECONOMICA PERMITE NUEVOS IMPUESTOS

Se parte del criterio, corriente, pero a mi juicio, equivocado, de que la situación económica del país es mala. Yo me atrevo a afirmar lo contrario, y no acepto, por lo mismo, como prueba, ni la precaria situación de ciertas clases sociales superiores en cultura y en pretensiones, pero carentes de fortuna, que constituyen el proletariado de levita, ni la miseria que, hasta cierto punto, existe entre las últimas capas de nuestro pueblo.

El comercio tanto el grande como el pequeño, se encuentra en buen pie. El bienestar de las grandes casas importadoras nadie lo pone en duda, y ellas mismas afirman que jamás han tenido menos pérdidas, por quiebras o arreglos de sus compradores, que en los últimos años. El comercio exportador, los beneficiadores de café, han disfrutado de una serie de años favorables, y los mismos años de guerra no han sido de ninguna manera fatales para esos ramos de negocio.

Que la clase acomodada entre los aldeanos, la que llamamos aquí de los **gamonales**, no sufre congojas, el dictamen lo afirma. Y lo mismo se puede decir de los propietarios rurales en pequeño: las cosechas últimas han sido buenas; la de café, ha sido abundantísima; los precios de granos son bastante altos; el de café, ha sido algo mayor que en años anteriores; el del dulce no es muy subido, pero los cortes han sido enormes; la leche, en las ciudades, está siempre carísima; el ganado, a buen precio; la manteca, en relación con el alto precio del maíz, y, por lo mismo, los cerdos constituyen una ayuda importante para nuestro campesino. Los fletes de carreta en todo el país suben año por año, descartando el alza extraordinaria debida a la descomposición de los caminos; basta un paseo por cualquiera de nuestras florecientes poblaciones rurales para convencerse de que la mayoría de sus moradores goza de una situación satisfactoria, sobre todo, los propietarios, pequeños o grandes. Mal está el neón propiamente dicho; mal está el pequeño sembrador, que no tiene tierra ni dinero, y mal está el profesional sin clientela, el empleado cesante y el hijo de buena familia sin oficio ni beneficio, y mal está, en fin, (y, tal vez peor que nadie), el obrero en las ciudades, en donde solamente el alquiler de una inmunda pieza le consume la tercera parte de lo que con su trabajo gana.

LOS QUE NO ESTAN BIEN NO PAGARAN IMPUESTO

Pero el dictamen parece no haberse fijado en que a ninguna de esas clases alcanzan los proyectos de impuestos presentados, y menos aún el que trata de gravar la renta, desde luego que ese impuesto no afecta sino la renta de las personas que tienen una entrada neta de mil colones en adelante; este impuesto, por lo demás, se rige por una tarifa no solamente proporcional a los recursos del contribuyente, sino progresiva, pesando menos sobre los menos pudientes, y, tomando siempre en cuenta la situación del contribuyente, la tasa se renueva cada año, y es regla que pague poco el que poco gana, y más el que de mayores ganancias disfrute.

Este carácter de adaptabilidad a las circunstancias que cambian, distingue notablemente el impuesto sobre la renta del impuesto formado por la contribución territorial, y, sin embargo, el dictamen acepta este último de buen grado. Ciertamente, siendo esta contribución proporcional al valor de la propiedad, ella también guarda en algo con la fluctuación del valor, que es una expresión de los cambios en la situación del país; pero solamente es una expresión muy indirecta y que de ningún modo corresponde siempre y exactamente a la situación individual del contribuyente. Una mala cosecha afecta a ésta, pero de ninguna manera merma el valor de la finca, ni la suma de la contribución dependiente de ese valor.

CONVENIENCIA CONTRA CIENCIA; RAZONES FISCALES CONTRA JUSTICIA

No niega el dictamen que, desde el punto de vista de la equidad, el impuesto sobre la renta es tan justificado como el territorial, si no más; pero afirma el autor que su punto de vista no es de justicia, sino de conveniencia, ni científico, sino fiscal. Reconociéndose en el dictamen la necesidad de crear por lo menos una renta nueva, recomienda su autor aquella que más facilidades ofrece para el cobro, a sabiendas, sin embargo, de que con ello se comete una injusticia y un error científico.

FIAT JUSTITIA PEREAT MUNDUS

Por mi parte, aunque no sea más que por justicia, creo que debe crearse —si se establece la contribución territorial,—el impuesto sobre la renta. Que el Estado necesita esa renta también por razones fiscales, el diputado de la minoría no lo puede negar, si admite que, aun con presupuestos tan exageradamente bajos como propone, y aun creando la contribución territorial, el Gobierno tendrá siempre que recurrir a préstamos para saldar sus cuentas. Pero aparte esta necesidad, la injusticia que se cometería gravando la propiedad fincada, esto es, la base de toda nuestra existencia, y dejando, en cambio, libre la renta, esto es, los intereses del capital movible, la ganancia de todos los que indirectamente viven a costa de la agricultura, esta injusticia, digo, sería tan enorme que el Ejecutivo, antes de hacerse cómplice de ella, preferiría el fracaso total de la reforma.

Esta enorme injusticia salta a la vista más todavía cuando el dictamen afirma, en apoyo de su tesis, que la situación del país es difícil y que casi todas las fincas existentes están hipotecadas. Esto no es cierto; la proporción en que la propiedad rústica del país está gravada no justifica tal aseveración, pero si el argumento es bueno para fundar en él una afirmación, no hay en verdad razón para que no sea aceptado en todas sus consecuencias; resulta entonces que lo más natural del mundo para el dictaminador es que el campesino o el hacendado pague su contribución territorial y que quede libre de impuesto el rapitalista o el banquero, precisamente ese que del trabajo del campesino cobra con toda comodidad, sentado en su oficina, los intereses que forman su negocio, al tipo usurario corriente en nuestro país. E igualmente resultaría de esto que el agricultor empresario, el de poco capital, el que depende del crédito y debe sobre su finca, pagaría en mismo impuesto que su vecino rico y que tiene libre su propiedad, la cual es para él antes que una empresa, motivo de actividad, una simple manera de tener colocado su capital.

Es, pues, insostenible la proposición del dictamen en el sentido de que se establezca la contribución territorial y de que se prescinda del impuesto sobre la renta; ahora bien, si para negar a formular ese dictamen sólo se tomaron en cuenta razones fiscales y de conveniencia, el Ejecutivo prefiere apoyarse en razones de ciencia y de justicia para mantener su plan en la forma presentada.

SI EL TRABAJO ES DILATADO, HAY QUE PRINCIPIARLO TEMPRANO

En el dictamen no se deja de admitir, sin embargo, que, tarde o temprano, habremos de llegar también a establecer el impuesto sobre la renta. Si éste no se acepta desde luego, se alega, entre otras razones, es porque resulta sumamente difícil su buena organización y porque pasarán años antes de que se perciba todo el producto debido. El Poder Ejecutivo comprende esto; mas cree, por lo mismo, que urge establecer esta contribución cuanto antes sea posible, para que su organización funcione debidamente y para que el país esté ya acostumbrado a nuevo impuesto cuando llegue el día en que la renta por él producida sea necesaria en su rendimiento total; y si el mismo dictamen sostiene que, por lo pronto, con la contribución territorial basta para fines fiscales, nada importa que, al principio el impuesto sobre la renta no dé todo el rendimiento esperado. El Ejecutivo sostiene, sin embargo, que esa renta es necesaria desde luego y que ella podrá recaudarse, si no desde ahora, poco a poco, pues, en la forma proyectada, la ley provee la manera de recobrar, tarde o temprano, lo que se haya pretendido defraudar.

Otra objeción del dictamen contra el impuesto sobre la renta se basa en lo penoso que sería para muchas personas acostumbradas a llevar un tren desproporcionado con sus verdaderos recursos, declarar la renta efectiva que poseen. Si así lo hicieren, alega el dictamen, pondrían de manifiesto su estado de ruina; si en cambio ocultaren éste, declarando una renta que no tienen, pagarían un impuesto injustamente alto, tomando del dinero de sus acreedores.

LAS LEYES NO SE HACEN PARA EXCEPCIONES LAMENTABLES

A esto solamente cabe contestar, que, en primer lugar, se supone en los empleados de la administración de impuestos la discreción necesaria para guardar reserva sobre lo que en el desempeño de sus funciones lleguen a saber, discreción garantizada con el juramento de costumbre; en segundo lugar, se sabe que las leyes no se hacen para las excepciones, sino para todos, y el Ejecutivo presume con razón que los casos previstos por el dictamen son tan excepcionales como penosos. La ley manda, cuando las rentas no son fijas, que se declare el término medio de los últimos tres años. La persona que lleva tres años de situación financiera desesperada, ya es difícil que se salve. Un año malo, no causa descrédito, ni imposibilita al contribuyente para cumplir con su obligación.

* * *

NECESIDAD DE LA SOBRETASA MUNICIPAL

En el dictamen se rechaza, pues, el impuesto sobre la renta, se acepta el territorial y se admite que éste puede ser aumentado, del 14 por ciento que propone el Ejecutivo a un tres por mil del valor, si se trata de fincas rústicas, y a un 3½ por mil, caso de fincas urbanas. En cambio, el dictamen se pronuncia contra el sistema de una sobretasa municipal, a pesar de reconocerse en el que entre nosotros la Administración Nacional está recargada por atenciones que en todas partes incumben a las municipalidades u otras entidades administrativas locales. El propio autor del dictamen ha tomado parte activa, durante años, en la administración de la capital y sabe que las Municipalidades en Costa Rica no pueden hacer lo que el adelanto de las ciudades y villas exige, ni siquiera atender a las necesidades más urgentes de los cantones, por la sencilla razón de que carecen de rentas suficientes. La Municipalidad que de mayores rentas dispone es la de San José y, sin embargo, está en una situación sumamente precaria. Hay cantones cuya renta no pasa de tres mil o cuatro mil colones al año, lo que no deja de ser un absurdo. Quizá sería mejor no haber erigido en cantones autónomos, distritos que no pueden sostenerse financieramente; pero el mal está hecho; se han creado sin darles a la vez los medios para llevar una existencia independiente, y lo hecho no se puede deshacer. La sobretasa municipal propuesta ofrece un remedio al mal; da posibilidades de existencia a esos cantones nuevos, permitirá el desarrollo y el adelanto de otros y salvará de sus dificultades financieras a San José y a Limón.

En verdad, las finanzas de las municipalidades están en todo el país basadas sobre un sistema tan falso y deficiente, las rentas de esas Corporaciones son tan exiguas, que es sencillamente imposible para ellas desempeñar las funciones que en todas partes del mundo les corresponden.

Es un clamor constante entre nosotros que la administración debe descentralizarse más. Pero, ¿cómo puede el Gobierno central delegar parte de sus funciones en la Municipalidad, si ésta no tiene siquiera fondos para atender como debe a las que actualmente desempeña? No hay una sola Municipalidad en el país, inclusive la de la capital, que pueda presentar una administración local verdaderamente buena. La razón es obvia: no hay rentas. Y esta es una cosa tan sabida que me creo relevado de la obligación de ofrecer pruebas en abono de lo que digo.

Decretar el principio de la descentralización administrativa sin crear a la vez los recursos materiales necesarios para que tal principio se convierta en una positiva realidad, es labor negativa, es parodiar a aquellos hambrientos de que nos habla el humorista Heine y que se consolaban leyendo un manual de cocina.

LA POBREZA DE LAS MUNICIPALIDADES CORROMPE LA POLITICA

Las ventajas de una administración eficaz y ordenada para el pueblo en general nadie las pone en duda; pero la mayoría de la población siente solamente de un modo indirecto la influencia de la labor por el Gobierno ejercida, mientras que a diario sufre y aprecia las deficiencias de la administración local. De ahí mismo provienen las dificultades que suelen surgir entre las autoridades subalternas y el pueblo de su cantón o distrito, en tanto que la política nacional es de poco interés para los ciudadanos en su gran mayoría y hay, por lo mismo, que despertarles en cada época de elecciones con promesas, sinceras o falsas, de beneficios locales.

Mejorar la administración municipal equivale a librar la política nacional de una de sus más peligrosas enfermedades. Las propagandistas de los candidatos a la presidencia, los pretendientes a un diputación, riegan a diestro y siniestro los ofrecimientos más extravagantes de obras de interés puramente local, que ni aun con la mayor buena voluntad el nuevo Gobierno podrá cumplir después. Hay que hacer una separación clara de lo que es local y de lo que es nacional. Lo primero les toca a las municipalidades y para ello es necesario proveerlas de recursos.

El dictamen propone que más adelante se les ceda íntegramente a las municipalidades el impuesto territorial. Pero con eso no se remedia su dificultad financiera actual y se quita, en cambio y por completo, el carácter de reforma duradera al establecimiento de la contribución como renta nacional. Para cederlo a las municipalidades habría que reponerla por otra, o nos veríamos de nuevo en las mismas condiciones penosas de hoy, en lo relacionado con la Hacienda Nacional.

Si aceptamos como bueno el punto del dictamen en el sentido de establecer la contribución territorial a favor del Gobierno, con la intención de traspasarla, una vez que funcione bien, a favor de las municipalidades, menos podemos, pues consentir en descartar del plan general el impuesto sobre la renta.

SOBRETASA MUNICIPAL, VARIABLE SEGUN LAS NECESIDADES LOCALES.

En el caso de aceptar el Congreso la sobretasa municipal, el dictamen sería que el otorgarlas a las Corporaciones debe ser un acto de ley, pues es función exclusiva del Poder Legislativo gravar a los ciudadanos con impuestos generales. Así lo supone el proyecto, pues la ley general establece la sobretasa en principio, pero el fijar la cuota se deja a cada municipalidad, según sus necesidades, exigiendo solamente la aprobación del Poder Ejecutivo, exactamente como hoy se hace con las tarifas de impuestos municipales. Que el Congreso fije por ley la cuota, sería aceptable, tal vez, si siguiera el criterio del dictamen en cuanto a que el tanto por ciento de la sobretasa debe ser igual en todos los cantones; pero eso contituye a mi ver un gran error. Las necesidades locales no son iguales en todas las circunscripciones municipales del país, ni lo es la situación financiera de todas las corporaciones. Las municipalidades de San José y Limón, por ejemplo, están abrumadas por deudas contraídas para el desarrollo local, y, por consiguiente, es justo que los vecinos y, principalmente, los propietarios favorecidos, paguen la tasa necesaria. Si los vecinos de un cantón piden un edificio formal para el mercado, y los de otro se conforman con la plaza abierta, no hay razón para que éstos paguen lo mismo que aquéllos; y si los habitantes de una población desean que ésta sea superior en categoría a la de sus vecinos y quieren, por lo mismo, emprender obras de progreso y ornato especiales, justo es que los interesados contribuyan en la proporción correspondiente, ya que de esas obras derivarán grandes ventajas, pero no hay razón para que paguen lo mismo los de otras poblaciones de menos aspiraciones. Cuando por razones especiales la cuota de la sobretasa hubiere de fijarse en una proporción muy elevada, la ley cree prudente dejarle al Congreso el derecho de aprobar, en último término, la conveniencia de esa medida.

* * *

Una grave objeción que contra la reforma en toda la extensión propuesta presenta el dictamen, y que de paso ya he tocado, es la de que un aumento en las rentas, al extremo de que posiblemente hubiera sobrante, sería una aguda tentación para gastar el dinero de todos modos, en vez de rebajar contribuciones o pagar deudas.

No es de temerse en mucho tiempo que las rentas produzcan un sobrante de consideración, y si esto sucediera, habría llegado el momento de revisar la tarifa de aduanas en el sentido de abaratar los artículos destinados al consumo popular. Además, repito, hay mucho necesario que hacer, que hasta ahora no hemos podido llevar a cabo, simplemente por falta de recursos.

No quiero suponer que el autor del dictamen siga la misma idea, por él expresada en otro lugar, de que las influencias políticas pudieran frasear la rectitud en la administración de los impuestos, con el resultado de que los amigos sean favorecidos y los enemigos hostilizados, y que, por analogía, un excedente de rentas puede ser empleado de manera incorrecta.

¿ES INCOMPATIBLE LA DEMOCRACIA CON UNA BUENA ADMINISTRACION?

A esto no puedo contestar sino lo mismo que he manifestado en varias ocasiones: vivimos un régimen democrático republicano; consideramos este régimen el mejor de los sistemas políticos, y lo creemos el más saludable para el pueblo costarricense. Si así no fuere, deberíamos abandonarlo. El principio democrático reclama para sí el mérito de ser el que más garantías de justicia, de derecho y de equidad ofrece a los ciudadanos; el poder de los que gobiernan emana de la confianza popular, que se supone expresada por el sufragio.

Si de todas estas ventajas prácticas de la democracia desconfiamos; si vemos en la democracia simplemente una hermosa envoltura que oculta la corrupción en su interior, entonces deberemos tener la entereza lógica de aceptar la verdad sin ambajes ni hipocresías y de buscar otro sistema que nos brinde con mejor resultado. Con esto no quiero decir que todo esté entre nosotros sano e intachable; hay mucho que corregir y, principalmente, el reclutamiento de los empleados públicos debería hacerse sobre principios distintos de los que hoy lo rigen, o que, mejor dicho, faltan por completo. Pero para eso precisamente es necesario ofrecerles una posición más digna, y esto es imposible sin mayores recursos. A procurarnos estos recursos mayores tiende entre otros fines la reforma propuesta, y cada recorte que se le aplique la perjudicará en este sentido y en todos los demás.

* * *

Diré ahora algo más sobre la objeción que se hace contra los nuevos impuestos, fundándose en que el país está en plena crisis, que es inminente un "kraek" y que el pueblo soporta ya una carga excesiva.

LAS CARGAS PUBLICAS LEVES DESDE ANTES, HOY SON MAS BAJAS QUE NUNCA.

Sorprende ese criterio en el autor del dictamen, si a la vez admite que los gastos públicos son en Costa Rica de los más bajos entre la mayor parte de los países civilizados, y si admite, también, que las contribuciones acostumbradas no han bastado a cubrir siquiera esos gastos. De esto resulta que las cargas públicas entre nosotros son mínimas, y como también se afirma que el país no las soportaría mayores, se llega por fuerza a la falsa conclusión de que Costa Rica es el país más pobre de la tierra.

LA REFORMA ESTABLECERA MAYOR EQUIDAD EN LA DISTRIBUCION DE LAS CARGAS.

En el dictamen se queja el autor de la serie de nuevas cargas que el Gobierno actual ha impuesto, y, sin embargo, aun así, el producto total de las rentas es sensiblemente inferior al percibido en años anteriores. La suma total de las contribuciones no llega hoy a las dos terceras partes de la de los años anteriores; el pueblo, pues, considerado en conjunto, ha sido aliviado. Ningún sofisma desvirtúa este hecho. Si, a pesar de eso, es verdad lo que el dictamen afirma, y el Ejecutivo reconoce hasta cierto punto, esto es, que el gravamen de los nuevos impuestos se ha hecho sentir penosamente en determinadas clases de la población, sin que la carga contributiva de los costarricenses se haya aumentado en su totalidad, si esto es verdad, digo ello se explica por la falta de equidad en la distribución de esa carga; y a que reine esa equidad tienden precisamente los proyectos discutidos, pues el punto de vista fiscal y de conveniencia que se tomó al dictar aquellas medidas sólo puede justificarse en momentos de verdadera emergencia, pero jamás debe servir para fundamentar una reforma fiscal definitiva, como lo pretende el autor del dictamen de la minoría.

El país ha contribuído en los últimos años antes de la guerra a los gastos públicos con sumas mucho mayores que en la actualidad; y no se ha arruinado por esto: ¿puede contribuir hoy con lo mismo? El Ejecutivo cree que sí y que aun puede, tal vez, contribuir con más, pues la situación económica ha mejorado.

PRODUCCION Y CONSUMO, UNICOS FACTORES QUE DETERMINAN LA VERDADERA SITUACION ECONOMICA.

¿En qué se funda el dictamen para pretender que la guerra ha afectado el bienestar general? Lo único que pudiera citar es la reducción de las importaciones. La exportación ha sido la misma, o mayor que antes; la producción nacional para el consumo local no ha sido afectada en lo más mínimo por la guerra. Ahora bien: si la producción es la misma o mayor que antes, y el consumo, expresado por la importación, es menor, es evidente que la situación general ha mejorado. Y estos dos factores, la producción y el consumo, son los únicos elementos del problema; Costa Rica no tiene capitales colocados en el exterior, cuyo rendimiento pudiera haber sufrido por la guerra, y si es un mal o un bien para la economía general la dificultad, hoy mayor que antes, de obtener crédito en el exterior, ello es cosa al menos discutible; no se nota que esa dificultad haya influído desfavorablemente en la producción efectiva; y en la producción efectiva consiste la fuerza de la Nación, no en el volumen de las transacciones comerciales, que son, en el mejor de los casos —una "expresión" de la prosperidad, pero no un "elemento integrante" de ella. Ahora, si las transacciones comerciales, que han sufrido una notable disminución, son solamente las que se relacionan con la importación, esta disminución no afecta sino a los directamente interesados en ella; en tanto que la situación económica en sus bases verdaderas más bien se consolida. Y lo más extraño es que aun el comercio importador, lejos de quejarse de la situación actual, la celebra como una saludable depuración. Ha realizado existencias viejas de mercaderías, ha saldado sus cuentas con el exterior y ha reducido a un nivel sano las ventas y los créditos al comercio menor, que antes de la guerra habían llegado a dimensiones harto peligrosas.

VIDA ECONOMICA, MAS TRANQUILA HOY, PERO MAS SANA QUE ANTES.

La vida económica del país está hoy más tranquila que antes, pero—lo repito—más sana también. Esta tranquilidad dificulta su vida a multitud de existencias más o menos parasitarias, pero los apuros en que éstas se encuentran no son la expresión de la situación general. Y las personas que arrastran esa existencia, por regla general no pueden contribuir tampoco en tiempos buenos con gran cosa a formar las rentas del Estado. En el remoto caso de que tuvieren bienes raíces, su valor y su producción no han sufrido mayor cosa, y si no tienen renta, no pagarán este impuesto.

LA CRISIS EN LA PROPIEDAD URBANA DE SAN JOSE Y LIMON ES UNA REACCION SALUDABLE.

Una sola fuente de renta sufre en la actualidad, si se compara su producto de hoy con el de años anteriores; el alquiler de casas en San José y Limón. Pero esto no se indica un malestar propiamente dicho, puesto que esa es sólo la natural reacción contra una especulación desenfrenada, que había llevado al precio de la propiedad urbana en ambos lugares a una altura desprovista de toda razón de ser. La vertiginosa prosperidad de Limón fué ficticia, pues no se basaba en una causa segura y propablemente duradera, sino solamente en los negocios de una empresa particular y, por añadidura, extranjera; los alquileres de casas en San José, por otra parte, habían alcanzado una altura que no guardaba ya relación con los recursos y rentas de los que los ocupaban. El dictamen parece considerar como prosperidad tal orden de cosas, falso y ficticio, y llama crisis al restablecimiento inevitable de la situación sana en que hoy descansan los negocios, menos ruidosos que antes quizá, pero más seguros. Efectivamente, la reacción misma es una crisis, pero solamente para los afectados por ella—y si muchas personas confunden estos fenómenos locales con la situación general del país, no puedo creer que entre ellas debe contarse el ilustrado autor del dictamen discutido.

EL PAIS PRODUCE, LAS CIUDADES CONSUMEN.

Las fuerzas vivas de la Nación no radican en las ciudades, a las cuales tienen más bien que alimentar, y cuanto más sana y modesta sea la vida en ellas, tanto menos pesada será la carga que soporte el país. El país produce, las ciudades consumen. Y el consumo, la vida holgada de éstas, no se puede tomar sin restricciones como termómetro del bienestar de la nación entera. Si lo es, si nos fijamos en los comerciantes, en los industriales y en los hacendados que en las ciudades residen,—y entonces nos habremos de convencer de que su situación indica prosperidad del país; pero si observamos las dificultades en que se ahogan las clases que, directa o indirectamente, viven en las ciudades a costa del Gobierno, entonces habremos de convenir en que la verdadera causa de esa situación local no es otra que la penuria del Erario. Se comprueba precisamente de ese modo lo que se pretende negar; esto es, que mientras el Gobierno se encuentra en mala situación por lo que respecta a recursos, el país, en su vida ecoúómica está desahogado.

* * *

Creo haber refutado en los párrafos anteriores los principales argumentos con que el dictamen de la minoría combate en lo sustancial la reforma tributaria.

¿ES INNECESARIA LA LEY GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS?

El dictamen entra luego en una crítica detallada de los proyectos, para el caso de que fueran aceptados en principio. Toca al Congreso tomar o no en cuenta los reparos presentados, pero siempre haré unas pocas observaciones con respecto a algunos de ellos, ya que el criterio de la minoría es enteramente opuesto al del Poder Ejecutivo. Ante todo, el dictamen tiene por superflua la Ley General de Impuestos Directos y opina que a las leyes de cada impuesto se agreguen todas las prescripciones necesarias.

El sistema tributario que se pretende implantar es nuevo para el país; así, el Poder Ejecutivo ha creído conveniente establecer por una ley especial los principios generales que lo rijan, para evitar la dificultad que resultaría si en alguna ley posterior, destinada a establecer algún impuesto directo, dejara de prescribirse lo pertinente, y con el fin, asimismo, de evitar la repetición de esos principios en cada caso concreto.

La sobretasa municipal es una de las prescripciones más importantes de la ley; el mismo dictamen así lo admite. Además la ley establece un criterio firme sobre el importante punto de la prescripción y del privilegio de que gozará el Estado contra el deudor por contribuciones. Si nunca en nuestro país hubiese habido divergencias sobre interpretación de los textos legales, si todas las leyes secundarias fueran siempre redactadas de manera absolutamente clara e inequívoca, podría dudarse de la conveniencia de esta ley; pero con harta frecuencia sucede lo contrario, y para que en los principios generales y primordiales que regirán toda la materia de impuestos directos no quepa la menor duda, el Poder Ejecutivo ha creído conveniente fijarlos en esta forma. El criterio que informa estos principios quedará naturalmente sujeto a la revisión del Congreso.

Al atacar esa ley, dice el dictamen: "Se legisla para ordenar, para prescribir, no para exponer doctrinas... y que es en algunas partes, una lección de Hacienda Pública".

ANALOGIA CON LA CONSTITUCION.

Abrimos la Constitución, la obra legislativa por excelencia, y ante su artículo 1o., nos preguntamos: ¿aquí, qué manda o prescribe? Nada. Declara el hecho de que Costa Rica es libre e independiente. El artículo 1o. del proyecto declara el hecho de que con tales o cuales fines, **se establecen los impuestos directos.**

El artículo 2o. de la Constitución dice que "La soberanía reside en la Nación". ¿Qué manda? ¿Qué prescribe? Nada. Declara un principio, establece una doctrina, al igual que los fijaría un tratado de Derecho Público o los expondría una lección de Derecho Político.

Al artículo 3o. de la Constitución, ¿qué manda?, ¿qué prescribe?. Nada. Expresa el hecho de que el territorio de la República está comprendido dentro de tales límites.

El artículo 4o., ¿qué manda?, ¿qué prescribe? Nada. Declara que los costarricenses son de dos clases; bien así como el artículo 2o. del proyecto declara que los impuestos son de dos clases..., etc, etc.

¿Es buena, por científica, la razón con que el dictamen solicita la supresión del articulado, porque, en su sentir, nada manda ni prescribe? En nombre de esa misma razón se habría de solicitar la supresión de los dichos textos constitucionales; y, con ellos, la de todos los numerosos textos en que la Carta, sin mandar ni prescribir nada concretamente, fija un principio o declara un hecho.

* * *

DETALLE QUE ES MEJOR FIJAR POR LA LEY QUE POR EL REGLAMENTO.

El dictamen, al referirse a la ley sobre contribución territorial, supone que el artículo 6o. es esencialmente reglamentario y fuera de lugar en la ley. El Poder Ejecutivo prefiere que sea el Legislativo quien imponga a los dueños de las propiedades la obligación de presentar espontáneamente su declaración si, por cualquier razón, no se les hubiere pedido en la forma reglamentaria, así como también debe constar por la ley que el no recibir las fórmulas del cuestionario no exime al contribuyente de la contribución y de las multas.

¿QUE ES "DECLARACION FRAUDULENTA"? OTROS DETALLES.

Declaraciones fraudulentas son (artículo 7o.), en opinión del Poder Ejecutivo, todas las declaraciones que contengan falsedades intencionales destinadas a obtener una disminución de la contribución debida. Las declaraciones contendrán datos sobre la propiedad, las construcciones y cultivos, etcétera, que permitan controlar el valor declarado. El valor declarado demasiado bajo no puede en sí considerarse como perjurio, pues el interesado acepta el peligro de la compra por parte del Gobierno, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley; pero si se trata de justificar ese valor bajo con datos falsos sobre la naturaleza de la propiedad, la declaración será fraudulenta.

Si el folleto en que se publicaron los proyectos había de consecuencias civiles penales del perjurio, ello se debe, tal vez, a error de imprenta: sólo se ha querido establecer que el declarado perjuro tiene la obligación civil de restituir los daños causados por su fraude, para lo cual se dan las reglas en esta misma ley, y sufrirá las consecuencias que el Código Penal señala. Que el delito, si se descubre, será perseguido por la Administración por medio del Ministerio Público, ante los Tribunales competentes, es cosa que, por ser del todo natural, se ha omitido decir en el proyecto de ley.

El artículo 9o. dice que la Administración fijará el valor común, según los datos declarados por el interesado. La ley supone en este caso que el concepto "valor común" tal vez no sea enteramente claro para todos los declarantes, y los datos detallados que se pedirán servirán, así, para controlar ese valor, si se ha fijado por el dueño, o para fijarlo en caso contrario.

El autor del dictamen quiere reservar al Juzgado de lo Contencioso Administrativo la aplicación de las multas establecidas en el artículo 10 por faltas de declaración; son multas pequeñas para obligar a los contribuyentes a cumplir las disposiciones sumariamente por la Administración.

* * *

LAS TIERRAS INCULTAS

También opina porque se modere bastante la tarifa progresiva con que el Poder Ejecutivo piensa (artículo 2) que debe gravarse la propiedad de tierras incultas, de manera que el máximum del impuesto no pase del 2 o/o sobre el valor.

En el mensaje por mí dirigido a ese Alto Cuerpo, al inaugurarse las últimas sesiones ordinarias, extensamente se trata del grave problema que encierra la concentración de grandes extensiones de tierras baldías en pocas manos. Por regla general, más bien dicho, con rarísimas excepciones, los dueños de estos terrenos los retienen como simple objeto de especulación, y no solamente no contribuyen, en virtud de esas propiedades, con nada absolutamente para soportar los gastos públicos, sino que ni siquiera hacen ningún esfuerzo para facilitar su transformación en fincas productivas, abriendo caminos, ó de cualquier otra manera, con el fin de darles valor y hacer posible su realización con ganancia.

Todo lo esperan de la acción del Gobierno y del natural incremento de la población, que, tarde o temprano, habrá de necesitar, para su inevitable expansión, esas tierras, dándoles de ese modo un valor alto, sin que en ese proceso haya intervenido para nada el propietario, sea con su energía, sea con sus recursos.

La tarifa, al parecer alta, que propone el Poder Ejecutivo como base del impuesto sobre esos terrenos, obedece no tanto a consideraciones fiscales, como a móviles de política agraria y social. Y, en verdad, esa tarifa no es tan alta como parece. El máximum aplicable a propiedades cuya extensión en conjunto pasan de 5.000 hectáreas, es un 2 ½ o/o sobre el valor y, como difícilmente ese valor pasaría de colones 20.00 o ₡ 30.00 por hectárea, el impuesto correspondiente sería, a lo sumo, de 50 o 75 céntimos anuales por hectárea.

Dadas las condiciones de nuestro país, una extensión de 5.000 hectáreas de tierra representa ya una especulación excesiva, a todas luces malsana; exceptúo de este juicio las sabanas naturales del Guanacaste y de Puntarenas, destinadas a la ganadería. Estas han sido consideradas en su carácter especial por la ley.

El autos del dictamen desea que quede exento del impuesto progresivo el propietario que gaste una suma igual o superior a la contribución en abrir y mantener un camino. Esto significaría que con un gasto en provecho propio el especulador se libraría de su obligación para con la comunidad, lo que carece de toda razón y justicia, aparte de que no tendría valor práctico alguno. Un terreno de 500 hectáreas, a razón de ₡ 10.00, valdría ₡ 5.000.00, y pagaría por impuesto a lo sumo ₡ 125.00, que, ingresando en el Tesoro, junto con otros pocos colones, pueden ser empleados con provecho. Si el propietario tuviera la facultad de gastar esa suma en el mejoramiento de su camino; en vez de pagar el impuesto, el Gobierno tendría que gastar una suma mayor para controlar el cumplimiento del compromiso, aparte de que con tan poca cantidad imposible sería que pudiera hacerse algo de provecho o de utilidad.

En cambio, si varios interesados en un mismo lugar han contribuído ya durante algunos años con lo que en ley les toca pagar, éstos podrán pedir que el Gobierno les ayude oportunamente en la apertura de un camino que realmente sirva para su objeto.

Ahora, si se considera que la mayor parte de las tierras baldías han sido adquiridas por sus actuales dueños a razón de ₡ 2.00 por hectárea, el máximum del impuesto sería, apenas de cinco céntimos anuales por hectárea, si declaran como valor precisamente esos ₡ 2.00; pero si manifiestan que alcanza a ₡ 10.00, reconocen con ello que la labor política, social y económica del Estado les ha producido ya una ganancia de ₡ 8.00 en cada hectárea; y si tienen que pagar, por lo mismo, sólo ₡ 0.20 anuales, esto resulta a todas luces una compensación muy modesta para la nación, que, con su desarrollo y aumento, ha dado ese mayor valor a una propiedad particular, sin mérito ni esfuerzo por parte del dueño.

Y el dueño de diez mil hectáreas que en el dictamen se cita como ejemplo, posee hoy en esa tierra, que le ha costado ₡ 20.000.00, un capital de colones 100.000.00; de modo que ha ganado por el aumento y la labor de toda la nación, ₡ 80.000.00. El Poder Ejecutivo no puede admitir que haya justicia en que se le cobre solamente ₡ 902.00 por impuesto, como lo desea el autor del dictamen, en vez de colones 1943.75, como lo prevé y dispone el proyecto de ley.

El proyecto no impide a nadie mantener su especulación ni emprender en otras nuevas; pero reclama para la nación una modesta parte de lo que ella misma produce: si esto fuera suficiente motivo para que muchos se abstuvieran de especular en terrenos baldíos, el Poder Ejecutivo está seguro de haberle procurado con ello un bien al país. El producto de la venta de baldíos ha sido en todo tiempo insignificante, de modo que prácticamente nada pierde el Estado con la cesación definitiva de los denuncios.

No falta quien alegue contra el impuesto crecido sobre las tierras incultas el hecho de que muchos dueños de ellas las han adquirido mediante la compra de las llamadas gracias, las cuales representan el derecho de denunciar, sin trámites ni más pago en favor del Estado, la extensión de terreno baldío que indique cada una, a precios relativamente altos. Si el dueño de tales tierras las adquirió para emprender en ellas labores de agricultura, como debiera ser, en nada le afecta el impuesto progresivo.

GANANCIAS FABULOSAS

Quien las ha comprado para fines de especulación, no debe quejarse, pues si les pagó caras, es porque más caras esperó venderlas. Además, la venta de gracias a precios elevados demuestra que en determinadas regiones del país representan las tierras baldías, ya hoy, un valor que está fuera de toda proporción con el usual que se ha pagado por los denuncios prodigamente dichos, y que las que se han adquirido por este procedimiento en esas localidades reportan desde luego una ganancia fabulosa para sus felices dueños. Al menos le parece al Poder Ejecutivo que un aumento, en el valor de la tierra, de ₡ 2.00 por hectárea, a ₡ 6.00, ₡ 8.00 y aun a ₡ 12.00 ₡ 20.00 (que así se han vendido gracias), es decir, que un incremento en 200, 300, 500 o 900 por 100 en el transcurso de algunos pocos años, es sencillamente fabuloso.

Cierto es también que en un tiempo la especulación en gracias había llegado a una verdadera locura y que muchos de los que en ellas invirtieron mucho sufrieron pérdidas, o que por ahora hay tierras que sería difícil vender al precio de costo; pero la posibilidad de perder es inherente a todo

(PASA A LA PAG. 11)

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

El Presidente de la República al Congreso Constitucional

(Viene de la 6a. pág.)

negocio especulativo y no puede ni debe influir sobre los principios que deben regir la manera de tratar estos problemas, desde el punto de vista fiscal, político y social.

LAS "GRACIAS" CONSTITUYEN UNA DESGRACIA.

Conviene recordar, ya que de ese extraño procedimiento de enajenar tierras nacionales por medio de las gracias estoy hablando, que él fué inventado para proveer de fondos a las municipalidades, y si su origen data de la época en que el señor diputado de la minoría fué Presidente de la República, esto demuestra que reconoció entonces la insuficiencia de los recursos con que corrientemente cuentan esas corporaciones. En esa ocasión se trató de ayudarles por ese medio, injustificado desde el punto de vista de una sana economía pública, tanto si se considera como simple fuente de recursos para las municipalidades, como en cuanto a la irreparable pérdida que la nación hubo de sufrir en sus reservas; pero siempre el Gobierno de entonces comprendió la urgencia de sanear las finanzas cantonales. Para que esa necesidad, y, con ella, la de recurrir a remedios tan contraproducentes y de tan lamentables consecuencias, no se vuelva a presentar, el Poder Ejecutivo ha incluído en el plan de reforma fiscal la sobretasa municipal, que el dictamen pretende sea improbado por el Congreso. Si de su necesidad hace falta una prueba, ahí está precisamente la historia de las gracias para denunciar tierras baldías.

* * *

LAS MULTAS.

Se consideran enormes las multas en que incurrirá, según el proyecto, el contribuyente moroso. La tarifa propuesta es tan baja que, aun doblándola por las multas, ella no arruinaría a nadie. La no prescripción en vida del contribuyente de lo adeudado por impuesto, se refiere principalmente al derecho del Fisco a reclamar lo que se ha tratado de defraudar, y una falsa declaración puede descubrirse por una venta posterior o al hacer el inventario de los bienes pertenecientes a la sucesión del contribuyente. Así lo establece con mayor precisión el artículo 23. Este derecho del Fisco de reclamar lo defraudado, no debe percibir.

* * *

El interesado no declarará simplemente el valor común, sino también el precio en que estima, desde su propio punto de vista, el fundo. Si la diferencia entre uno y otro, caso de haber sido declarados ambos, es demasiado grande, se le pedirán explicaciones; por regla general, se admitirá una diferencia de un 20 o|o. La declaración equivale a confesión de parte, y ni la Constitución ni las leyes pueden darle a nadie más de lo que pide, en caso de expropiación.

EXPROPIACION. DESPOJO. CONFISCACION. EL CELEBRE ARTICULO 25.

El artículo 25 es el que más serias objeciones provoca en el dictamen. Dispone este artículo que el Gobierno puede comprar, sin necesidad de decretar la expropiación por razones de interés público, toda propiedad a un precio mayor de un 20 o|o que el valor común declarado por el interesado para los efectos de la contribución.

No entro a discutir ni los detalles de procedimiento ni la proporción entre el valor común y aquel que legítimamente puede pretender en determinados casos el dueño de una propiedad al venderla. Puede haber casos en que la venta de un inmueble, aun a precio mayor que el valor común en más de un 20 o|o, signifique una pérdida en sus intereses especiales. Esos casos son excepcionales y no se pueden prever en la ley; el Gobierno ha de respetar las razones justas que en cada caso alegue el dueño del inmueble.

Por regla general se pedirá que el contribuyente en su caso concreto declare: "el valor común de esta finca es de tanto, y el precio en que yo vendería esta finca al contado es de cuanto".

Si entre los precios hubiere una diferencia mayor de un 20 o|o, se investigará la razón; si el declarante no fija el valor común, éste será fijado por la Administración en las cinco sextas partes del precio venal; si el dueño insiste en que su finca tiene un valor común más bajo y no quiere pagar el impuesto sobre la base que fije la Administración, aquél deberá justificar sus pretensiones, y si no lo hace con razones suficientes, el Gobierno tiene el derecho de comprársela a un precio mayor en un 20 o|o del valor común.

La base del impuesto es el valor común. Si el interesado lo declarare muy bajo y para justificarlo manifestare un valor venal en proporción igualmente bajo en concepto de la Administración, el Gobierno podrá tomar esa manifestación como un ofrecimiento de venta, y comprar entonces la finca.

VALOR COMUN. VALOR VENAL.

Es claro que hay diferencia entre el valor venal y el valor común de una finca, pues este último es su valor, sin tomar en consideración, al fijarlo, circunstancias y razones personales del dueño, o sea, más o menos, el valor que se sacaría en un remate judicial que tampoco toma en cuenta los recuerdos de familia, la afección personal o el inetrés que tenga el propietario en conservar su propiedad por razones especiales de cualquier naturaleza. Esta diferencia, este valor adicional, no está sujeto a impuesto; se paga sobre el valor común, sobre el valor que representa la cosa en sí misma para cualquiera que la adquiera, y, para establecer una norma, el proyecto de ley fija, por regla general la diferencia entre los dos valores en un 20 o|o. Para obligar a los dueños de fincas sujetas al impuesto a que declaren su valor con sinceridad, el Gobierno se reserva el derecho de comprobarlas por ese valor si, para disminuir la contribución, lo suponen y manifiestan demasiado bajo.

Este procedimiento, que en una u otra forma se observa en casi todos los países en que la contribución existe sobre líneas análogas, se pretende que es equivalente a una expropiación ilegítima, y aun la palabra "confiscación" se usa para designarlo. Y, fundada en la Constitución, que prohibe la confiscación, se levanta la protesta contra el plan del Poder Ejecutivo.

Para fijar el valor sujeto al impuesto hay dos procedimientos diferentes: el germánico, en virtud del cual, el Estado toma a su cargo la valorización de las fincas, y el inglés, que deja al propietario mismo el derecho de declararlo. Este último parece más justo, porque, por más aptos que sean y muy diligentes los órganos fiscales que se encarguen de la valuación, nunca estarán tan bien informados, como el propietario mismo, de todas aquellas condiciones que contribuyan a elevar o a menguar el valor de un fundo.

Este otro sistema, el de la declaración del interesado, adoptado en el proyecto que se discute, no encuentra, en teoría, ningún razonable reparo, mientras que en la práctica tiene un grave inconveniente, que consiste en la posible mala fe del dueño, el cual, para defraudar al Fisco, puede valorar su bien en menos del precio que legítimamente le corresponde.

Para defender al Estado contra ese fraude, la ley dispone que, en circunstancias por las cuales se evidencie la intención de comerlo y, mediante procedimientos que dejen al interesado acción para la justa defensa, el Gobierno podrá adquirir la propiedad sobre la base del mismo precio manifestado por el dueño, pagándole por el inmueble un precio mayor en un 20 o|o sobre el valor con arreglo al cual el propietario está dispuesto a pagar la contribución.

Esta disposición es la que el autor del dictamen y otros pretenden tachar de inconstitucional, llamándole, ya una **confiscación**, ya **un despojo**. E. argumento no tiene otro valor que el que puede prestarle la autoridad científica de quienes lo han formulado, abusando de ella y mistificando el significado de las palabras.

¿QUE ES CONFISCACION?

El artículo 24 de la Constitución prohibe el uso del **tormento** y la pena de **confiscación**. En el lenguaje de una Constitución, como en el de una ley, los vocablos han de entenderse no en su acepción común o vulgar, no en su valor idiomático, sino en su concepto jurídico. Y así como la palabra **tormento** en aquel texto se refiere sólo a los medios de tortura que se aplicaran al reo para que confiese o a los testigos para que declaren, y nunca se puede interpretar como expresión de un castigo que atormente, pues en sentido general, toda pena, sea cual fuere su forma, su modo de aplicación y su extensión, causa mortificación y dolor físico o moral, o ambos a la vez; así la voz **confiscación** tiene en esta conexión solamente el preciso sentido de un castigo impuesto por el Juez, en purga de un determinado delito y por virtud de una sentencia firme. Esta pena consiste en quitarle al reo su propiedad para dársela al Fisco, sin pago o compensación alguna.

En el procedimiento de que ahora se trata y en virtud del cual el Estado tiene que pagar un precio por la propiedad, jamás podrá decirse que haya **confiscación**; ni por su forma, ni por el fondo, la disposición discutida presenta un solo aspecto que justifique el reparo de que envuelve una confiscación.

Otros prefieren decir, con igual abuso de su autoridad científica, que la tal disposición entraña un **despojo**, contra el cual alegan el artículo 29 de la Constitución, el cual garantiza la propiedad como **inviolable: a ninguno puede privarse de la suya, si no es por interés público, comprobado y previa indemnización a justa tasación de peritos.**

¿En favor de quién dispone ese texto la valoración pericial? ¿Del Estado que expropia?

No. En favor del dueño expropiado, con el objeto de que no se le prive de su propiedad por un precio menor del que vale. Ahora, fuera y aparte de que, en los procedimientos reglamentarios para la aplicación del artículo 25 de la ley que se discute, se dará al interesado toda posibilidad de defenderse, caso de tratarse de condiciones o de mediar circunstancias excepcionales — que necesariamente habrán de verificarse por peritos—, ¿de qué lesión podría quejarse el propietario, si el Estado le compra su inmueble al precio, pagado en efectivo, que él mismo ha manifestado ser el justo y legítimo?

¿EN QUE VIOLA LA CONSTITUCION EL ARTICULO 25?

Si el pago es previo y el precio lo señala el mismo dueño, y si este precio incluye un 20 o|o sobre el valor neto y absoluto, en concepto de diferencia entre el valor común y el valor de legítimo interés personal para el interesado, o, para decirlo de otra manera, en compensación de daños y perjuicios, ¿en qué consiste la violación de la garantía que la Constitución consagra en su artículo 29?

Pago previo se ordena, daños y perjuicios se reconocen, el precio lo fija el mismo interesado (lo que encierra mayor garantía que cualquier dictamen pericial), ¿qué más falta para justificar la expropiación? ¿El interés público? Este consiste en obligar a cada uno a que cumpla con sus deberes de ciudadano y a que no intente sustraerse a ellos con perjuicio de la generalidad y de los contribuyentes honrados.

De haber alguna lesión del derecho de propiedad en este caso, mayor la habría en todos los casos en que los códigos penal y fiscal imponen una pena pecuniaria, porque en el tanto de ella no entra para nada la voluntad de la persona multada, la cual podrá creer que hay desproporción entre la importancia de su delito o de su culpa y la exacción que se le impone, cosa que no podrá creer aquel a quien se le da por su bien el precio en que él mismo lo ha estimado.

En las multas, frecuentemente muy altas, con que se castigan las defraudaciones al Fisco en el régimen de aduana, monopolios y especies fiscales, nadie ha pretendido ver un despojo o confiscación, sin embargo de que las fijan independientemente la ley y el juez. La multa a que se expone el declarante de mala fe en materia de contribución territorial, él mismo la fija: es la diferencia entre el legítimo valor del inmueble y el precio que el Gobierno ha de pagarle, en caso dado y en virtud de su declaración.

EN EXTREMO LOGICO. TODA MULTA ES UNA CONFISCACION.

Además, toda multa pecuniaria es hasta cierto punto equivalente a una confiscación. El dinero es un bien, un objeto de propiedad como cualquiera otro, y el hecho de quitarle al sentenciado una determinada cantidad de dinero, no difiere, en el fondo, absolutamente de una confiscación. Y esto salta a la vista tanto más en el caso de que el multado tenga que vender algún bien, mueble o inmueble, para pagar lo debido, y llega a la evidencia en el caso de que para el cobro forzoso se proceda al embargo y remate, sea cual fuere el objeto de éstos, pues el garantizar la propiedad, la Constitución no hace distinciones de ninguna clase.

LA "CONFISCACION" PROHIBIDA POR LA CONSTITUCION, CONSAGRADA EN EL CODIGO FISCAL.

Por último, la confiscación en el verdadero sentido de la palabra, existe legalmente en Costa Rica. El Código Fiscal, en sus artículos 214, 215, 216 y 217, dispone que en caso de contrabando las embarcaciones usadas y las mercaderías que son el objeto de ese delito, caerán en comiso. Ahora, entre caer en comiso y ser confiscado, no hay diferencia alguna, y el mismo Código lo reconoce así al hablar de **confiscaciones** en el título del capítulo IV de la parte II, artículos 224, 225, 226 y 227.

Entre los hechos que constituyen el cuerpo del delito de contrabando, los artículos 216 y 217 citan la omisión de declaración o declaración falsa de las mercaderías, para los efectos del cobro de derechos de aduana. Por analogía, sería perfectamente justificada la confiscación de los inmuebles que su dueño trate de sustraer, total o parcialmente, a la tasación, omitiendo la declaración, si no están inscritos en el Registro, o haciendo una declaración fraudulenta.

El dictamen sostiene que la disposición del artículo 25 podría dar a los amigos del Gobierno ocasión para negocios lucrativos, ofreciendo comprar propiedades que sus dueños hubieran declarado a bajo precio, para lo cual estarían pendientes de las manifestaciones correspondientes.

Si así sucediera, el hecho sería, una inmoralidad; pero sería enteramente legal, por analogía también con el Código Fiscal, pues éste, en sus artículos 224 y 225 autoriza a cualquiera para que denuncie los casos en que se intente defraudar los derechos de la Hacienda Pública, y aun obliga a ello a los empleados, ofreciendo al denunciante la cuarta parte del líquido producto de la confiscación.

Con estos antecedentes, creo que nada razonable puede objetarse al procedimiento previsto en el artículo 25 del proyecto de ley sobre Contribución Territorial. Este procedimiento no tiene el más remoto parecido con la confiscación, y si, por vía de discusión, admitiéramos que lo tiene, hemos visto también que estaría respaldado y justificado por el Código Fiscal, el cual es como la ley orgánica para la administración de las rentas nacionales y el cual dispone asimismo que caigan en comiso los objetos sujetos al pago de impuesto que su dueño trate de ocultar o que declare de manera fraudulenta, con el fin de eludir total o parcialmente el pago de la contribución debida.

Si el Estado no pudiera castigar a los ciudadanos que defraudan los impuestos públicos, habría que entender borrada la fracción 14 del artículo 73 de la Constitución, la cual confiere al Congreso la facultad de decretarlos; porque sería inconcebible la atribución de establecer contribuciones públicas, si al mismo tiempo se priva al Poder Público de adoptar los medios y procedimientos necesarios para asegurarse la justa percepción de ellas.

Si los que propone el artículo 25 que se discute infringen, como se afirma, la Constitución, los artículos del Código Fiscal, que he citado y que tratan del comiso, la infringen mucho más, y, en última consecuencia lógica, la infringe cada ley y cada juez o agente de policía que impone una multa. Sería necesario, entonces, someter a una revisión el Código Fiscal y gran número de leyes, y posiblemente, aun podrían reclamar con buen derecho la devolución de las multas pagadas, todos los que a ello han sido obligados en virtud de disposiciones legales, las que resultarían ser así anticonstitucionales.

* * *

EL CATASTRO. — SIN EL CATASTRO EL REGISTRO NO OFRECE ENTERA SEGURIDAD.

Trata el dictamen en seguida del proyecto de formar un catastro, anexo al Registro de la Propiedad. El Poder Ejecutivo no desconoce las grandes dificultades que existen para llevar a la práctica la formación de un catastro en debida forma. Por lo mismo, ha adoptado un plan que dará un resultado práctico y útil, aunque de ninguna manera perfecto, como lo tienen las naciones del Centro y del Oeste de Europa. Lo relativamente pequeño de la extensión de Costa Rica, ofrece sin duda una gran dificultad para llevar a cabo la obra, y, en verdad, las objeciones que sobre el particular presenta el dictamen no son sustanciales. Que la triangulación completa del país es una medida necesaria para llegar al resultado final de un catastro definitivo y completo; que los trabajos parciales existentes y que la parte dejada al Gobierno para su ejecución por el proyecto de ley, tomará años y costará bastante dinero, todo eso es muy cierto. Pero es igualmente cierto que para concluir una obra cuya ejecución requiere años es forzoso comenzar algún día, aunque sólo sea con los trabajos preliminares más precisos; por lo demás la obra es tan necesaria que el mismo dictamen presenta razones en apoyo de ella al admitir que el Registro de la Propiedad, aun en su forma más perfecta, es, por sí solo, insuficiente para garantizar el dominio de la propiedad raíz y las operaciones de crédito basadas en ella. Así, pues, todos los reparos presentados son más bien de detalle y se pueden satisfacer, ya sea por la redacción revisada de la ley ya sea por medio de su reglamentación.

Los gastos que ocasionarán a los dueños de inmuebles, los justifica el dictamen mismo al reconocer que no hay propiedad absolutamente segura sin el catastro. Si la creación de éste asegura, pues, la propiedad, parece simplemente justo y natural que los interesados en esa seguridad, es decir, los propios dueños de las fincas, paguen lo necesario con ese objeto. Si en los primeros años el levantamiento de planos resultare difícil o, al menos, demasiado costoso para los propietarios pequeños, en lugares apartados, puede circunscribirse la obligación de presentar planos por lo pronto a la parte central, enteramente ocupada, del país, donde, a la vez, la operación proyectada es más necesaria, autorizando al Poder Ejecutivo para que conceda en el resto de la República plazos prudenciales para extender hasta allá la obligación, en general o a determinadas clases de propiedades. El proyecto de ley prevé ya un término de cinco años, durante los cuales el Ejecutivo podrá no exigir la presentación inmediata del plano. Con un agregado a esta disposición o con una redacción modificada, se podrá salvar la dificultad que se apunta.

* * *

DETALLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Al criticar la proyectada ley del Impuesto sobre la Renta, para el caso de que el Congreso no la rechace de plano, como desea el dictamen, objeta el autor de éste el artículo I, en cuanto, según él, los residentes en el país, que reciban sus rentas del exterior, no habrían de pagar. La mente del proyecto de ley no ha sido eximir esta clase de rentas, y si alguna obscuridad en la redacción de ese artículo permite la duda, el Poder Ejecutivo aceptaría con gusto cualquier otra que aclare con precisión esa idea.

En cambio, el Poder Ejecutivo no quiere obligar a los costarricenses residentes en el exterior a pagar el impuesto sobre la renta que tenga su origen fuera del país. La obligación jamás se cumpliría, y no habría manera posible de obligar a su cumplimiento; de modo que la disposición no tendría valor práctico alguno y sería por demás introducirla en la ley.

Determinar la aplicación del inciso a) del artículo 3o. sobre el valor correspondiente al alquiler de la habitación en casa propia, es reglamentario; el reglamento contendrá instrucciones detalladas para calcular éste y otros detalles.

En el inciso b) del mismo artículo 3o. se dispone que los efectos retirados de un establecimiento por el comerciante o industrial, para uso y gasto particular, se computarán como parte de la renta. El dictamen teme que de esto pudiera resultar un doble cargo, por cuanto el comerciante no retira mercancías para su gasto sin cargarlas a su cuenta. Así debería ser, pero no siempre sucede en el comercio pequeño, y por esto se llama expresamente la atención sobre este importante detalle. Si el establecimiento produjo una ganancia de ₡ 4000.00 en el año, según inventario, y el comerciante ha gastado, sin apuntarlas, mercaderías por valor de ₡ 1000.00, entonces la renta aparente será de colones 4000.00; pero la verdadera, sujeta al impuesto, sin duda es de colones 5000.00.

Al hablar del modo cómo han de calcularse los intereses, según el inciso b) del artículo 4o., el dictamen dice que con deudas hipotecarias ficticias se podría eludir el pago del impuesto. Si dicho dictamen supone que cada pequeño comerciante apunta cada caja de fósforos retirada por su familia del establecimiento, es de suponerse también que un hacendado lleva libros que den luz sobre su situación. Que todo impuesto se puede defraudar, ello es claro; pero es fuerza admitir que formarán siempre la excepción los contribuyentes capaces de ocultar su verdadera situación mediante el empleo de complicadas maniobras. El que para evitar un gasto o para obtener una ganancia ilícita recurre a medios indebidos, es sin duda un estafador, y a los estafadores se les castiga si se logra descubrir el delito; redactar una ley en que la estafa sea del todo imposible, es cosa a que no alcanzan por entero las previsiones de cualquier legislador, por sabio que sea.

A fin de darle más seriedad a la acción, el Poder Ejecutivo ha querido que, caso de resultar un reclamo infundado, se pague el doble de lo tasado (artículo 24) y no, como pretende el dictamen, el de lo tratado de defraudar. Un reclamo no es necesariamente fraude; puede fundarse en una divergencia de opiniones, en una terquedad irracional. Según la redacción que se propone en el dictamen, se abrirían las puertas de par en par a los reclamantes sin razón ni causa. No; el que presenta reclamos infundados y manifiestamente temerarios, debe pagar impuesto doble, si el extremo resulta comprobado.

* * *

He procurado contestar en las líneas anteriores a los reparos más esenciales por el dictamen de la minoría formulados contra los proyectos tendientes a la reforma fiscal y al establecimiento del catastro. Todos los detalles se discutirán en la Cámara y será ella la que, en último término, resuelva, tanto sobre el fondo del plan, como sobre su forma y extensión.

Para concluir, quiero todavía referirme a la teoría formulada por el autor del dictamen de que es conveniente que el ejercicio financiero anual cierre con un déficit y que éste sea cubierto cada año por medio del crédito, esto es, contrayendo más deudas. La esperanza de que deudas contraídas para saldar los presupuestos de los próximos cuatro o cinco años sean cubiertos del año 1920 en adelante por un superávit, que los ingresos corrientes, aumentándose en un 7 ½ o|o cada año, habrán de producir sobre los egresos, que no crecerán en más de un 2 ½ o|o en el mismo período, es sin duda esperanza muy hermosa, pero también muy problemática; y basar el futuro de nuestra economía en promisas fantásticas, lo considero peligroso, por no decir otra cosa.

UN REGIMEN ECONOMICO SANO NO PUEDE BASARSE EN DEUDAS Y CALCULOS FANTASTICOS.

Los presupuestos imaginarios que propone para el porvenir el dictamen, contienen ya, principiando con un total de ₡ 8.300.00.00, un gasto necesario para el pago de intereses de colones 2.500.000.00 o sea un 30 o|o. La teoría del dictamen nos conduciría muy pronto a una proporción todavía más desastrosa, y el día en que la mitad de las rentas públicas se gastara en pagar los intereses y la amortización de deudas, no estaría sin duda muy lejos.

Enhorabuena que se contraigan deudas, cuando ello no se puede evitar de ninguna manera, o cuando el dinero conseguido se emplee en obras de fomento, directa o indirectamente reproductivas; puede aún aceptarse una operación de crédito cuando ella prometa introducir a la economía nacional recursos nuevos, o devolverle los que antes se le habían sustraído, como se pensaba que sucedería con el Empréstito Francés, del cual fué defensor ardiente el señor González Víquez, en la esperanza de que el oro traído por medio de esa operación serviría para estimular y fertilizar la actividad productora del país.

Para robustecer esa doctrina, el autor del dictamen citó en aquella época, en una de sus publicaciones, las siguientes palabras de un pensador alemán: "La base de la riqueza no es el dinero, sino la capacidad y la posibilidad de trabajar; si éstas se fomentan, surgirá espontáneamente la energía para pagar los intereses de la deuda".

BUENAS TEORIAS MAL APLICADAS.

Desgraciadamente, la experiencia práctica no confirmó, en el caso concreto, esta teoría, que indudablemente es correcta, por la sencilla razón de que del dinero producido por ese empréstito gran parte quedó en el exterior, en pago de deudas, y el resto no fué empleado en plan y sistema para el fomento de la producción. Vemos, pues, cuán fácil es engañarse sobre el curso del desarrollo económico y financiero, aun tratándose del más cercano porvenir. Y esto, lo fácil de ese engaño, así como también lo que dije antes, que el curso de los acontecimientos y el desarrollo de las necesidades no respetan cálculos o reglas, se ha comprobado de nuevo con el caso del presupuesto de gastos para el año de 1917.

El Poder Ejecutivo fijó el total de erogaciones en ₡ 8.976.740.76, esto es, en casi millón y medio de colones menos de lo permitido para el año entrante, según las reglas teóricas establecidas en el dictamen de minoría, pues según esas reglas ya hemos visto (folio 20) que los gastos para 1916 debían ser ₡ 10.153.276.44 y agregando a esta suma ₡ 253.831.91, o sea, el consabido aumento de 2 ½ o|o, tendríamos ₡ 10.407.108.35 para el año de 1917.

No es, pues, ciertamente exagerado el gasto de ₡ 8.976.740.76, previsto por el Ejecutivo; sin embargo, el señor Diputado informante presentó también dictamen de minoría sobre el proyecto de presupuesto y en él rebajó dicho total de egresos a la suma de colones 8.752.963.26, proponiendo, además, otra disminución con el fin de reducirla todavía a ₡ 8.500.000, que sería la que corresponde a sus teorías expuestas en el dictamen que analizo, o sea la de su cálculo de ₡ 8.300.000 para egresos en 1916, aumentado en más menos un 2 ½ o|o.

EN MEDIO MILLON AUMENTO EL CONGRESO EL PRESUPUESTO DEL DICTAMEN PARA 1917.

Sin embargo, esa Cámara no aceptó el criterio expresado por el Diputado en su dictamen sobre el presupuesto, y no sólo no rebajó ni aprobó la suma señalada por el Ejecutivo que fijaba en ₡ 8.976.740.76 el límite de las erogaciones para el año entrante, sino que las aumentó en cerca de ₡ 100.000, pues fijó ese límite en ₡ 9.068.380.76, esto es, en medio millón más de lo previsto por el señor Diputado dictaminante.

EL CONGRESO NO ACEPTO LOS LOS CALCULOS DEL DICTAMEN.

Vemos, pues, que caso de que fuera posible administrar el país con gastos que se mantuvieran dentro de los límites trazados por el señor Diputado, el señor González Víquez no ha podido convencer de ello a sus compañeros de labores. Es más, el Ejecutivo no ha visto al leer los informes que sobre la discusión del presupuesto publicó a prensa diaria, que el señor Diputado de la minoría se empeñara, aún cuando no fuera más que por vía de protesta, en mantener los egresos dentro de los estrechos límites por él fijados, única manera de poder defender después las teorías de su dictamen.

Se desprende más bien de todo el curso de las discusiones que las reglas estatuídas en los dos dictámenes del señor Diputado sobre la reforma tributaria y el presupuesto, no pasan de ser teóricas y por lo mismo sin valor práctico alguno e imposible de ver aplicadas rigurosamente, con lo cual se derrumba todo el plan que el Diputado informante formuló basado en esas reglas.

El Poder Ejecutivo en su proyecto de presupuesto calcula los ingresos para 1917 en ₡ 6.430.000.00, y el señor Diputado dictaminante cree que con toda probabilidad alcanzarán un total de ₡ 7.525.000.00. Si las erogaciones se hubiesen fijado en ₡ 8.752.963.26, como lo propone el dictamen sobre el presupuesto, el déficit para 1917 hubiera llegado a la cantidad de ₡ 1.227.963.26, en vez de ₡ 1.044.000.00 apuntado en el cuadro del dictamen discutido que abarca las operaciones de los próximos años de acuerdo con las predicciones y teorías en él expresadas.

MEDIO MILLON MAS DE DEFICIT AUTORIZADO POR EL CONGRESO CONTRA LO PREVISTO EN EL DICTAMEN.

Pero las erogaciones no se fijaron en ₡ 8.752.963.26, sino en ₡ 9.068.380.76, y de esto resulta que el déficit para el año de 1917 alcanzará probablemente a la suma de ₡1.543.380.76, o sea casi medio millón de colones más de lo previsto por el dictamen de minoría, siempre, por supuesto, contando con que resulte exacto el cálculo favorable de los ingresos hechos en dicho dictamen.

El Congreso, en lo posible, se ha abstenido en la legislatura que acaba de pasar de dar leyes que envuelvan erogaciones especiales. ¿Hay seguridad de que esta sana moderación se mantenga fácilmente durante cuatro o cinco años?

El dictamen de minoría calcula en ₡ 3.224.090.00 el aumento de la deuda hasta el año de 1920, fecha en que los ingresos alcanzarán a cubrir los egresos si ambos se aumentan en la proporción que sirve de base para los cálculos. Con el antecedente ya del presupuesto para 1917 nos convencemos de que es una hermosa ilusión, y nada más, la esperanza fundada en esos cálculos; que no es probable, ni posible siquiera, que en 1920 se llegue a tener un presupuesto saldado, y que para equilibrar entre tanto los gastos y los ingresos se necesitarán nuevas deudas que sobrepasarán en mucho a la suma de ₡ 3.224.090.00, calculada en dicho dictamen.

EL DEFICIT TOTAL SERIA MAS DEL DOBLE DE LO CALCULADO EN EL DICTAMEN.

A menos que aumentemos los ingresos en la forma propuesta por el Poder Ejecutivo, muy bien nos irá si durante el tiempo necesario para alcanzar que los entradas cubran los gastos, conforme al plan del dictamen discutido, el crecimiento de la deuda pública se detuviera en sesenta o ochenta millones de colones, permítaseme de paso repetir que, en vista del presupuesto votado y de las demás razones apuntadas en este Mensaje, ese dichoso equilibrio teórico anunciado para 1920, no se alcanzará ni en esa fecha ni después, si nos acercamos a los engañosos cálculos, en parte desmentidos ya por la realidad, que fundamentan ese dictamen.

En todo caso, no serían pequeñas sino enormes las deudas que habríamos de contraer para aún para justificar la [illegible] de esas deudas relativamente moderadas y necesariamente anteriores, para saldar cada año el déficit corriente, la doctrina citada por el señor Diputado dictaminante en ocasión del empréstito francés podría invocarse, pues tal proceder, en vez de fomentar la capacidad y la posibilidad de trabajar, la dificultaría, ya que en lugar de introducir nuevos medios a la economía nacional, estancaría una parte de los que existen, por cierto bastante escasos. Y ya que el señor González Víquez invocó, en otra ocasión, a ese pensador alemán, yo me complazco ahora en aceptar esa autoridad, que es la del Dr. Guillermo Vocke, quien en una obra clásica sobre los "Principios Fundamentales de Hacienda", fuera de lo citado por el señor Diputado, dice también lo siguiente, en el segundo tomo:

¿IMPUESTOS O EMPRESTITOS? LA VOZ DE LA VERDADERA CIENCIA Y LA SANA EXPERIENCIA.

"Las necesidades principales de toda economía, y, por consiguiente, también, las del Estado, son continuas, se repiten siempre; y para cubrir los gastos que ellas originan son, pues, necesarios ingresos de la misma clase (es decir, continuos).

"Una ordenada economía del Estado cubrirá, por consiguiente, de un modo regular sus gastos ordinarios. Si las necesidades exigen un aumento en los primeros, deben ser aumentados también los últimos, y si esto no fuere posible, entonces hay que prescindir de las necesidades menos urgentes. Pero, aun en la economía más ordenada pueden presentarse de improviso necesidades con las cuales no se contó al calcular los ingresos, o, también, que circunstancias imprevistas den lugar a que, para la satisfacción de las necesidades más corrientes, se tengan que hacer gastos mayores que los que se suponía, o que los ingresos no alcancen la cuantía esperada. Toda economía sensata debe tener preparado para estos casos un excedente proporcionado a los ingresos, excedente que, si no se gasta, puede ser consumido al año siguiente, si no se quiere disminuir los ingresos en la cantidad ahorrada. ¿Qué razón hay para que el Estado proceda de distinto modo? Debíase pensar que el Estado tiene más motivos que nadie para obrar prudentemente. (Página 251).

"Por regla general, un presupuesto que resultase en todas sus partes sin excedentes, originaría dificultades. (Pág. 253).

"Ha contribuído al crecimiento enorme de las deudas del Estado, en no pequeña parte, por un lado, el ruin egoísmo que encuentra más cómodo echar a las generaciones venideras las cargas que la generación actual debiera llevar; y en lugar de buscar impuestos más elevados de la renta actual, satisfacer un gasto con el capital del pueblo y encargar del reembolso a las generaciones futuras. (Pág. 279).

"El verdadero mal (de los empréstitos) consiste siempre en que el capital es aplicado a fines no económicos. Un impuesto, por elevado que sea, no produce este efecto, porque se paga con la renta. (Pág. 285).

"Entre acreedor y deudor, el más débil, por regla general, es el último, y, en general, en la Economía del Estado no pueden regir otras reglas que las económicas en general. (Página 287)."

Finalmente, el autor alemán cita al economista inglés Mac. Culloch, que al hacer observaciones muy de cerca y con gran sobriedad sobre la deuda inglesa, dice:

"El sistema de tomar dinero prestado se parece a las enfermedades peligrosas, que, lenta e imperceptiblemente, se introducen en el cuerpo y no presentan sus malos síntomas sino hasta que se han fijado en algunos de los órganos más importantes, y han destruído toda la actividad vital. El defecto fundamental del mismo consiste en que engaña al pueblo, puesto que no le perturba en su goce; mas la seducción es cada vez mayor, hasta que, amontonándose una carga sobre otra, el total llega a ser mayor que habría sido, si una sola vez hubieran reunido soportarlo, si se hubieran reunido mediante la imposición tributaria los recursos."

Señores Diputados,

ALFREDO GONZALEZ.

San José, septiembre de 1916.

LA BARCELONA

Gran Fábrica de Puros de Cacní y Tucurrique. — Surtido de abarrotes y licores extranjeros y del país.

Se atiende cualquier pedido, por pequeño que sea.

ANTONIO MONTEALEGRE.
Teléfono 488.

PRECIOS MODICOS

RELOJERIA SUIZA

de Alcides Chapatte

Calle del Carmen.

PRECIOS BARATOS

Acaban de llegar muchas mercaderías en joyas y relojes; también artículas de fantasía, en brochas, anillos, etc., de poco valor, para regalos.

Relojes de pulsera para señoras, surtido muy variado.

Para los portales. NACIMIENTOS

Preciosos Pasos artísticamente tallados. Decorados lujosamente con pinturas finas y oro. Compuestos de San José, la Virgen y el Niño, además del buey y la mula. Figuras de Terracota para portales, representando labradores que aran, campesinos hacia el mercado, mujeres vendiendo gallinas cluecas con pollitos, animales de varias clases, etc., etc. Todo a precios económicos. Unico punto de venta, LIBRERIA ESPAÑOLA DE MARIA v. DE LINES y sus Sucursales de Limón y Cartago.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Anuncios de Ocasión

Veinticinco céntimos cada 20 palabras o fracción. Por cada 5 palabras de exceso, 5 céntimos. No se admiten inserciones por menos de cuatro veces.

CASA regular, amueblada, céntrica y contra temblores, se necesita para una familia que la ocupará de cuatro a seis meses. Para informes diríjase al apartado número 5, en Grecia.

SE vende barato un billar finísimo en buen estado, con todos sus accesorios. Tratar con Luis Tasaro, calle de la Sabana.
Pulpería "El Recreo de Colón".

PLEBISCITO. ¡Ojo a los ramonenses y alajuelenses! Vendo seis casas construcción madera; pequeña parte contado; resto, mensualidades, 4 y 6 años plazo.—Tras la iglesias de Guadalupe hermosa casa con media manzana terreno, cambio o vendo baratísima.—En Aranjuez, casa 2 pisos, contra temblores.—Una fábrica café y cacao, cuarta parte del costo.—Un boliche, casi regalado, para las fiestas.—En Santa Cruz del Cantón de Alvarado 355 manzanas fértil terreno, abundantes maderas y aserradero moderno.—Vereda Fuentes, una caballería de inmejorable tierra para agricultura.—En San Isidro y Fraijanes de Alajuela, alquilo terreno para cultivo de papas, verdura y maíz; también alquilo potreros a bajo precio, con buenas aguas.—A 15 minutos de la estación de Turrúcares arriendo un terreno de veinte manzanas de primera para el cultivo de arroz, frijoles y maíz. — FRANCISCO JINESTA SOTO.

SE solicita en arrendamiento una finca de café, potrero y caña, con terreno suficiente para otros cultivos, trapiche de agua y casa de habitación. Se prefiere en Alajuela. Dará informes el Lic. don Juan Felipe Picado aquí, en su oficina.

PARA ALQUILAR: Una bonita casa, a 100 varas al sur del Colegio de Señoritas. Tiene zaguán, cuatro aposentos, sala, comedor, cocina, pilas de lavar, cuarto para sirvientes, dos patios, excusados de agua etc., etc. Precio: ₡ 44.00. Informa V. M. Fernández, detrás del Colegio de Señoritas

SE vende muy barata una casa en buen estado, de dos pisos, situada en la 3a. Avenida, entre las calles 10 y 12. El alto consta de cuatro departamentos grandes, tres pequeños y un corredor. El bajo contiene zaguán, cinco departamentos grandes, dos pequeños y patio. Produce ₡ 50.00 mensuales. También se cambiaría por propiedad situada en Aranjuez o inmediaciones. Dará razón don José Ma. Villanea, frente a la misma casa, o Federico Luthmer, San José, Apartado de correos No. 670.

VERDADERA OCASION.—A 150 varas del tranvía, calle de La Sabana, se vende un terreno propio para hortaliza y jardín, con una magnífica casa de habitación contra temblores, grande y propia para familia numerosa. Mide el terreno más de manzana y media, y está actualmente cultivado de café, plátanos y árboles frutales. La casa y el terreno tienen agua en abundancia. Informará el Lic. don Aníbal Santos, frente al Palacio de Justicia.

SE alquila una bodega grande. Entenderse con Schroter Sucesores, Parque Central.

PARA TEMPORADAS, se vende una casa de madera con toda clase de confort, en la villa de Tres Ríos. - Informes en esta Administración.

EN ARANJUEZ se alquila o se vende una casa de madera, con cinco cuartos principales.—Informes en la Librería Lehmann.

SE alquilan cuartos para oficinas en el interior de la casa de don Guido von Schroter, al lado de la botica de don Mariano Jiménez. Entenderse con Schroter Sucesores. Porque Central.

SE vende una bomba centrífuga para elevar agua de 1 ¾". Entenderse con Schroter Sucesores, Parque Central.

BANANOS de la línea hay siempre de venta en el Hotel Cartago.

SE NECESITAN muchachos con recomendación y que no estén en la escuela para vender este periódico al pregón.
Informes en estas oficinas todos los días de 4 a 5 de la tarde.

AL MEJOR PRECIO DE PLAZA; Se compran giros tercerillas en cualquier cantidad. Informarán en la Administración de "El Imparcial".

FILATELISTAS – GANGA! A menor precio que el de catálogo se detalla una bonita colección de sellos de correo. Informarán en la Administración de "EL IMPARCIAL".

PULPERIA. Se vende, por tener que ausentarse su dueño; tiene magnífica clientela. Informes en esta Oficina.

SE VENDE un canario, muy buen cantor, con jaula, por veinte colones. Informes en esta Administración.

La sesión de ayer en el.....

(VIENE DE LA 1a. PAGINA)

muy posible que haya otras. Por eso yo he buscado una fórmula que lo simplificara todo. No es otra cosa.

El señor Diputado VOLIO: No acepta la forma: eso sería dogmatizar. Deben aducirse razones para ordenar esa publicación. De lo contrario, sería como obligar al país que nos oyese bajo palabra de honor. El dictamen es el que debemos discutir. Yo concluyo pidiendo que no se acepte la moción Zúñiga y que entremos a discutir el dictamen.

El señor PRESIDENTE: Si la moción Zúñiga no alcanza los dos tercios de votos, adoptare la proposición del señor Volio.

El diputado señor GUTIERREZ: Mi voto es negativo para la moción de Zúñiga y al dictamen. Peligrosa tésis la del dictamen: 1o.—Que no es vetable. 2o.—Que no es veto porque le falta la firma. No piensan que otros vendrán a reclamar derechos en todos los vetos que han ido sin firma. Quiero que así conste.

El Diputado señor LEIVA: Apruebo el dictamen, pero no estoy de acuerdo con la moción Zúñiga.

El Diputado señor ANDERSON: Ha desaparecido el contrato petrolero para dar lugar a un torneo de derecho constitucional. Obra luminosa es el dictamen. Ese dictamen parece de acero. Han sido analizadas esas razones a la luz de los textos legales, desde q' el Ejecutivo dijo: Apruébese se concluyó la acción administrativa del Ejecutivo. El Ejecutivo es administrador es claro, vende y compra. Estoy de acuerdo con el señor Volio de que no es colegislador el Ejecutivo. Nuestra Constitución fue hecha a la vista de la de Chile, en donde sí es colegislador el Ejecutivo, pero nosotros más prudentes declaramos la independencia de los tres poderes. Pueden todos los tres poderes contribuir a un fin, pero cada uno dentro de su esfera. Lee, compara al Presidente con el dios Jano, cita leyes, códigos, autores, etc.

No hay veto sin un decreto perfecto de la Asamblea Legislativa. Comienza a hablar sobre el origen del veto. Cita nombres, cita textos, cita fechas. (Folletos y libros salen como por encanto del pupitre del señor Diputado y la mayoría del auditorio se muestra abatida.).

Sostiene que el Secretario de Estado no es un simple oficinista, que tiene que aportar el contingente de su criterio. No es propiamente un Secretario de Estado, dice: es un Ministro dentro de la acepción etimológica de la palabra. (Siguen las citas y las frases de hombres célebres).

El Diputado señor GUARDIA: La pasión lleva a unos señores diputados a favor del señor Presidente y a otros en contra. Yo estoy en el medio. A mí me parecen buenos los contratos, pero malos porque se trata de una compañía norteamericana. Revate al señor Anderson. Si vamos por el camino de las fórmulas, de las argucias, diré que no se ha emitido un solo veto perfecto. La ley dice que se deben asentar en un libro de acuerdos, y eso no se ha hecho.

Don Ricardo Jiménez dice que es veto cuando envía una nota de remisión del Secretario de Estado, acompañando su mensaje. Pero esa tésis es falsa. Si no venía al pie del pliego de objeciones, ese pliego de objeciones no fue refrendado. Es como el auto de un Juez sin la firma de un Secretario. De los vetos no son responsables los Ministros y por lo tanto no tien para qué firmar. Estoy sí de acuerdo en que el Ejecutivo es colegislador.

El señor SECRETARIO: Está suficientemente discutida la moción del señor Zúñiga?

El señor Diputado Volio: Motivo un voto contra la segunda moción del señor Zúñiga. La buena tesis es la de la Comisión. El Ministro no es un simple empleado. No puede un Presidente prescindir de la firma de su Ministro. Ese es su control, y lo es porque el Ministro puede negarse a firmar, y el Pte. pensaría mucho antes de deshacerse de un amigo y servidor. Por ese camino llegaríamos al absolutismo.

El señor Diputado CORTES: De acuerdo con la moción Volio y en contra de la del señor Zúñiga.

El señor Diputado ZUÑIGA: Pide se vote si quieren en dos partes: 1o. la parte resolutiva y después los considerandos.

El Diputado señor VOLIO: Hacepto la moción si se invierte.

El Diputado señor CORTES: No estoy de acuerdo con la moción Zúñiga. Para lo primero cuenta con la mayoría; para lo segundo iríamos reatados a ella. No acepto.

Se vota la parte resolutiva y triunfa.

El Diputado señor ANDERSON: Está resuelto ya el asunto. Hay dos tercios. Por qué no sigue el señor Zúñiga el procedimiento del Presidente de la Cámara? Este dijo que el Presidente no sabía vetar y lo había hecho tardíamente. El procedimiento Zúñiga es un procedimiento de timidez. Francamente enfrentémonos al Ejecutivo.

Si hay cobardía en cuanto a las Relaciones Exteriores que no haya en el Congreso.

El Diputado señor ZUÑIGA: El punto que yo discuto es doctrinario: no es timidez. He querido proceder conforme lo q' me dice mi conciencia. No es un sentimiento de cobardía sino de consecuencia con mi propio criterio.

El señor SECRETARIO: Se aprueban los considerandos?

—Desechados.

—Se aprueba la parte expositiva del dictamen?

—Desechada.

El señor Presidente: Está resuelto: Le daré publicación al decreto sin preámbulo ninguno.

A las 6 y 30 p. m., se levantó la sesión.

PAPEL:

En la administración de EL IMPARCIAL se vende papel blanco a 20 céntimos libra, de periódicos a 15 céntimos y cartón a 10 céntimos.

OPORTUNIDAD. Por tener que ausentarme vendo el establecimiento de pulpería, vinatería, taquilla y billar "La Lira".

AVISO: Persona entendida en comercio, escritorio, beneficio de café, o finca de ganado, desea encontrar ocupación. Se darán buenas recomendaciones. Dirigirse a estas oficinas.

SE VENDE en Santiago (Paraíso), a cuatro minutos de la estación, finquita de quince manzanas con casa de madera. Apartado 414, San José.

La "SMITH" silenciosa

NUEVO MODELO No. 3 Y 8

Cojinetes de bola de larga duración. Escritura visible. — Teclado sencillo.

Solicítese el nuevo catálogo que explica por qué la máquina "L. S. Smith & Bros" es sinónimo de servicio superior.

En la **"LIBRERIA E IMPRENTA ALSINA"** pongo a la disposición de mis amables clientes una nueva remesa de dichas máquinas, cintas y el taller de reparaciones y limpia.

PAUL WEDEL

Agente general.

JEFE MILITAR.

Don Benedicto Leonardo G., Comandante de Infantería del Ejército Nacional de Guatemala, residente en Morazán, hace público su agradecimiento por haberse curado en corto tiempo con el uso de las **PASTILLAS del Dr. RICHARDS** de un catarro del estómago y otros males que había sufrido durante doce años.

QUON TAI CHONG & CO.

Jacobo Sánchez,

COMERCIANTES

— ABARROTES Y GENEROS —

Dr. JOSE M.ª ARIAS G.

Médico-veterinario

Apartado 680 — Teléfono 753

325 varas al Oeste de la Botica Francesa.

ACADEMIAS MILITARES

(VIENE DE LA 1a. PAGINA)

Defensas y ataques de plazas.
Defensas de ataques de plazas.
Tácticas de las armas.
Tácticas combinadas.

Además de estos estudios, que a mi entender son indispensables, serían también más que convenientes otros de Historia, Física y Química (líquidos, gases, acústica, calor, luz, aire, agua, pólvoras y fulminantes.)

Pero antes de todos estos conocimientos deben estar muy por encima las Matemáticas. Formemos así oficiales, mi Subteniente, y más si los deseamos para instructores. Creo que en este punto estará usted en un todo de acuerdo con mis ideas.

Ojalá que el señor Tinoco, a quien no le es indiferente la suerte y el prestigio de la institución armada, establezca un sistema de conferencias en los cuarteles (para los oficiales, sargentos y cabos) sobre moralidad, pundonor militar y otros estudios militares, de las que se encargarían los oficiales retirados o en servicio que se crean aptos y los particulares que lo solicitaren al Comandante del Cuartel.

Para concluir por hoy, una súplica al señor Director. Ella es que, con la galantería y fineza que le son características, se sirva ofrecer las columnas de "El Imparcial" a los militares para la publicación de artículos que llenen los fines de esta discusión. ¿Será mucho abuso de su bondad, estimado señor Director? Usted perdonará.

EL CAPITAN

San José, 8 de Nov.

OFICINA INFORMATIVA DE INQUILINATO DE SAN JOSE

Queda establecida en la oficina de don Carlos Volio T., Avenida 3a., frente a la zapatería Araujo. Se reciben adhesiones al Gremio de Propietarios y arrendadores de casas y locales de alquiler, de 12 m a 4 p. m. diariamente. Cuota de entrada, ₡ 1.00 hasta el 31 de diciembre. De enero en adelante ₡ 5.00. Los agremiados pueden ir presentando los informes que servirán a la oficina para la formación de sus registros.

RODRIGUEZ Y JIMENEZ

Nuevo Almacén de Víveres y Ferretería (en el local que ocupó Mister Asch)

Acabamos de recibir arroz, sal de marquilla y toda clase de abarrotes. Aguarrás, aceite de linaza, aceite para maquinarias, canfín, clavos y grapas. De ocasión, PINTURAS EN

TARROS DE 25 LIBRAS.

JIMENEZ Y COMPAÑIA

Apartado 425 — (Antiguo local de M. Asch). — Teléfono 399

FABRICANTES DE CACAO, CAFE MOLIDO Y FIDEOS

Ofrecemos al público en general nuestros productos elaborados con los mejores materiales del país y a precios liberales.

Magnífico local para comercio

Se alquila el que ocupó la Ferretería Lahmann.

Informará: Oscar F. Rohrmoser

CUELLOS "IDE SILVER"

La última palabra en estilo, calidad y duración, con su correcta forma

Recuerde bien amigo:

"IDE-SILVER"

Cada cuello tiene su marca de fábrica

¿Cómo Sucede Para Ud.?

Si está experimentando la misma molestia que el individuo á la izquierda, ponga á prueba los

Cuellos Ide

TIENEN amplio espacio para el fácil desliz de la corbata—Harán más que paga. por sí mismos permitiéndole economizar sus corbatas.

Se obsequian tiquetes con premios, en combinación con la LOTERIA DEL MES

PIDALOS EN TODAS PARTES

GEO. P. IDE & Co. Troy, N. Y.

GONZALO BOZA F.
Representante en Centro América.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.